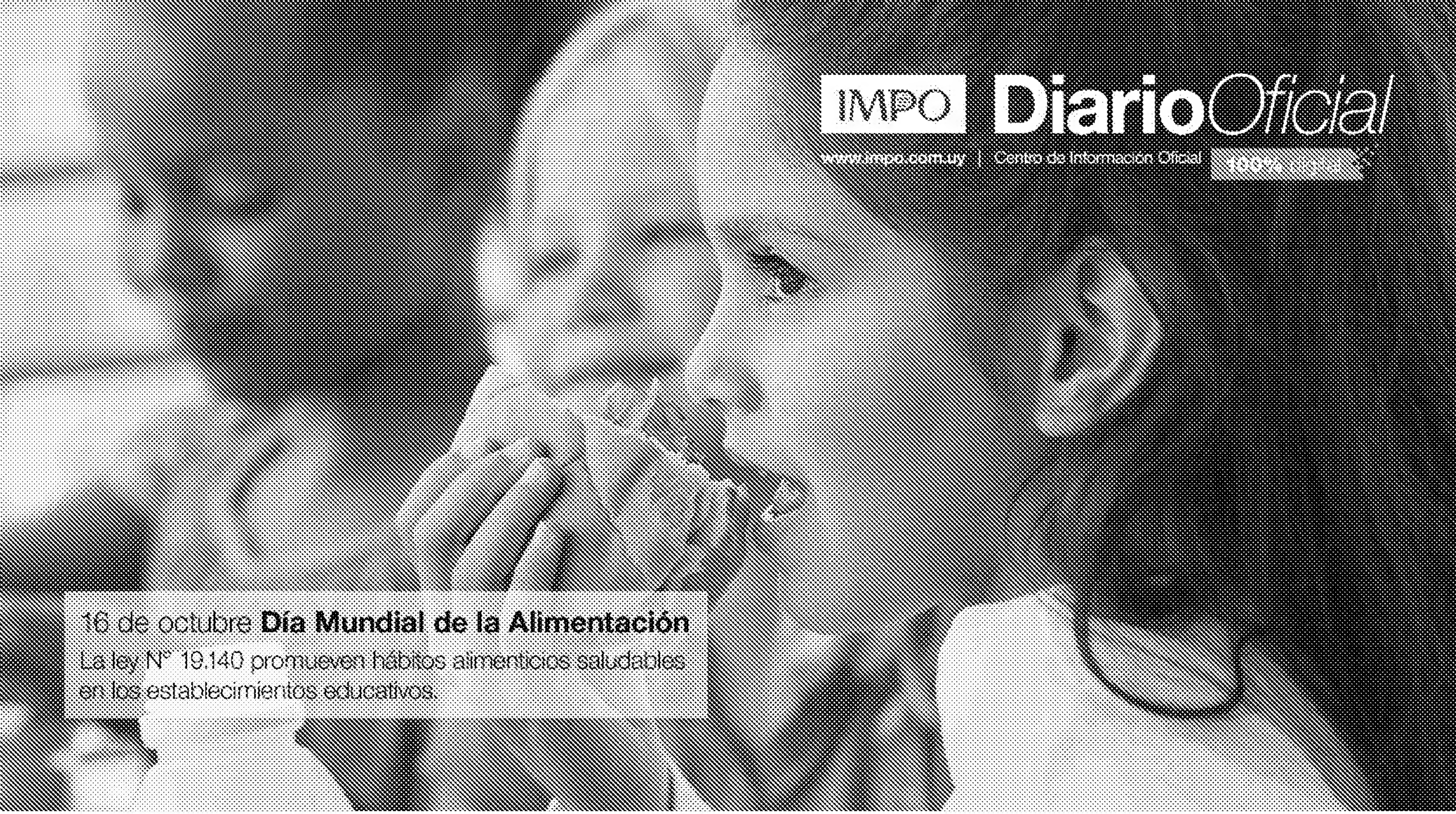


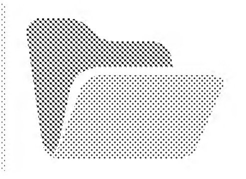
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.564 - Montevideo, viernes 21 de octubre de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 7, 11, 13 y 19 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En la página 03 del Diario Oficial Nº 29.558 de fecha 13 de octubre de 2016, se publicó el Decreto Nº 312/016 de fecha 03 de octubre de 2016, que incorpora las Resoluciones GMC Nº 02/16, Nº 03/16, Nº 04/16 y Nº 05/16 a la normativa nacional.

En dicha publicación se incurrió en la siguiente omisión imputable al original:

En el ANEXO III, sección de MODIFICACIÓN APROBADA, se debe agregar lo siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
			2836.60.90	Los demás	10

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 772/016

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(1.840)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 de Octubre de 2016

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 10 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 10 de octubre de 2016 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Enzo Benech.

2º.- Comuníquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

2

Resolución 773/016

Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Educación y Cultura, y desígnase Ministra interina.

(1.841)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 de Octubre de 2016

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 30 de octubre al 18 de noviembre de 2016 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, entre los días 30 de octubre al 18 de noviembre de 2016 inclusive.

2º.- Designase Ministra interina de Educación y Cultura, a partir del día 30 de octubre de 2016 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Mag. Edith Moraes.

3º.- Comuníquese, etc.-
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

3

Resolución 774/016

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

(1.850)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 de Octubre de 2016

VISTO: que la señora Ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. Carolina Cosse, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 10 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 10 de octubre de 2016 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ing. Guillermo Moncecchi.

2º.- Comuníquese, etc.-
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

4

Resolución 477/016

Dispónese la reglamentación relativa a los requisitos prescriptos en materia de gestión de fatiga y descanso de las tripulaciones de acuerdo a lo establecido en los Capítulos N del LAR 121 y F del LAR 135.

(1.853*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nº 477 2016

Aeropuerto Interancional de Carrasco, "Gral Cesáreo L. Berisso", 17 OCT. 2016

VISTO: La necesidad de establecer disposición para cumplir lo dispuesto en el Capítulo N del LAR 121 (Requisitos de operación, operaciones domésticas e interancionales regulares y no regulares) y Capítulo F del LAR 135 (Requisitos de operación, operaciones domésticas e interancionales regulares y no regulares), referente a los requisitos prescriptivos en materia de gestión de fatiga y descanso de las tripulaciones.

RESULTANDO: **I)** Que esta Administración oportunamente aprobó por Delegación de atribuciones la Resolución Nª 407/2003 relacionada con el RAU 61 "Licencias al Personal".

II) Que dicha reglamentación quedó derogada a partir del momento en que entró a regir la normativa regional LAR 61 (RAU/LAR 61), aprobada por Resolución Nª 220/2015 de 10 de junio de 2015.

III) Que en el Capítulo N del LAR 121 (Requisitos de operación, operaciones domésticas e interancionales regulares y no regulares) y en Capítulo F del LAR 135 (Requisitos de operación, operaciones domésticas e interancionales regulares y no regulares), se establece que en tanto a nivel del SRVSOP se establezcan los requisitos prescriptivos en materia de gestión de fatiga y de descanso de las tripulaciones, las Administraciones de Aviación Civil utilizarán sus propios requisitos.

CONSIDERANDO: **I)** Que corresponde contemplar las condiciones mínimas puestas a cargo del Estado previstas en el Capítulo N "Gestión de la Fatiga" del LAR 121 como asimismo en el Capítulo F "Gestión de la Fatiga" del LAR 135.

II) Que la reglamentación prevista en el RAU 61 demostró ser adecuada durante su período de vigencia.

III) Que en base a la Reglamentación mencionada en el considerando II, se confeccionaron por parte de esta Administración los requisitos prescriptivos en materia de gestión de fatiga y de descanso de las tripulaciones de acuerdo a lo establecido en los Capítulos N y F de los LARs 121 y 135, respectivamente.

IV) Que de acuerdo a lo dispuesto en el RAU 11 aprobado por Resolución Nº 319-2009 de 27 de julio, fueron puestos a consulta de la comunidad aeronáutica, en la sitio web institucional por los 30 días reglamentarios.

V) Que al respecto se recibieron comentarios por parte de la Asociación Civil de Pilotos de Línea Aéreas Uruguay (ACIPLA) la que en términos generales compartió la propuesta. Efectuando sugerencias sobre aspectos secundarios, las cuales fueron parcialmente consideradas.

VI) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) DISPONESE que en la República Oriental del Uruguay las disposiciones del **Capítulo N del LAR 121 (Requisitos de operación, operaciones domésticas e internacinales regulares y no regulares)** y **del Capítulo F del LAR 135 (Requisitos de operación, operaciones domésticas e internacinales regulares y no regulares)**, referente a los requisitos prescriptivos en materia de gestión de fatiga y descanso de las tripulaciones, se cumplirán de acuerdo a lo siguiente:

1. **APLICABILIDAD**

a) El presente establece el régimen de trabajo y descanso de los tripulantes de aeronaves explotadas por titulares de un AOC emitido bajo los LAR 121 o 135 para la República Oriental del Uruguay.

b) No obstante lo previsto en el presente, ningún tripulante volará en funciones y ningún explotador podrá ordenárselo, si existen razones para creer que el piloto está padeciendo fatiga o podrá sufrirla durante el vuelo programado.

c) Este se aplica a todo tipo de tripulante.

2. **DEFINICIONES**

Las presentes definiciones aplican para estas disposiciones y son complementarias de las que se establecen en los LAR 121 y 135.

a) Actividad Gerencial y Administrativa: Aquella que el tripulante desempeña para el explotador en tareas ajenas a sus funciones específicas de tripulante. Para desarrollar esta actividad se deberá tener en consideración su extensión y frecuencia, a fin de no interferir en los descansos establecidos y no significar factores concurrentes a la fatiga de vuelo.

La Actividad Gerencial y Administrativa se considerará en todo caso Actividad Laboral.

La Actividad Gerencial y Administrativa se considerará tiempo de servicio cuando se preste, total o parcialmente, dentro de las 8 (ocho) horas anteriores al inicio de un vuelo o serie de vuelos.

b) Actividad Laboral: Todo período en que el tripulante desarrolla actividades por disposición del explotador. No comprende las guardias.

c) Actividad Máxima de las tripulaciones: El límite que se establece a los Tiempos de Vuelo y de Servicio a cumplir por los tripulantes en cada uno de los períodos de actividad de acuerdo a las tablas fijadas en el numeral 3 "Límites del Tiempo de Vuelo y del Tiempo de Servicio" del presente Adjunto.

d) Base: El lugar donde un tripulante se encuentra en régimen de permanencia, o bien sea en las situaciones de destacamento, residencia, destino o contrato.

e) Base Principal: Aquella donde se encuentra el domicilio principal del explotador.

f) Descanso a Bordo: El tiempo durante el transcurso de un vuelo en el cual el tripulante es relevado de sus funciones con el objeto de disponer de un reposo en los lugares destinados a tal efecto y definidos como Medios de Descanso a Bordo. El Piloto al Mando, sin perjuicio de

gozar de su descanso a bordo, en ningún momento quedará relevado de su responsabilidad sobre el vuelo.

g) Duración Programada: La duración de un vuelo prevista por el explotador para un determinado equipo.

h) Fatiga de Vuelo: Los trastornos del equilibrio psicofísico debido al esfuerzo físico y mental ocasionado por la actividad aeronáutica.

i) Guardia: Es el período de 24 horas consecutivas comprendidas entre las 00:00 horas y las 24:00 horas del día indicado como "GUARDIA" en la Lista de Vuelo, durante el cual el tripulante debe permanecer en su domicilio o en lugar localizable acordado oportunamente con el explotador, que podrá requerirlo para la realización de cualquier tarea relacionada con su función específica. En caso de que tuviera actividad, el Tiempo de Servicio comenzará a contabilizarse a partir de su presentación para efectuar la tarea que se le asigne.

j) Hora de presentación: La hora fijada por el explotador para la presentación del tripulante en el aeropuerto u otro lugar designado para el inicio de un vuelo o una serie de vuelos.

k) Medios de descanso a bordo: Los lugares e instalaciones que tienen el grado suficiente de comodidad a fin de proporcionar a los miembros de la tripulación, un descanso en relación al tiempo de vuelo.

l) Los explotadores teniendo presentes las condiciones anteriormente mencionadas, solicitarán a la DINACIA la aprobación de los medios de descanso a bordo, la que, considerando las condiciones de la operación, podrá requerir medios de descanso horizontal.

En todo caso, los medios de descanso a bordo deberán estar especificados en el Manual de Operaciones del explotador.

m) Período de Actividad: Son los períodos dentro de los cuales el explotador efectúa su programación que se dividen de esta forma:

(i) Período de 24 horas consecutivas.
(ii)Período de 7 días consecutivos.
(iii) Período de 30 días consecutivos.
(iv) Período de 90 días consecutivos.
(v) Período de 365 días consecutivos.

n) Período de Descanso: Días en que el tripulante permanece alejado de toda actividad, sin ejecutar o realizar ninguna tarea o función para el explotador. Puede ser descanso en Base o fuera de Base. Se considera día, el período de 24 horas comprendido entre las 00:00 horas y las 24:00 horas.

o) Período Nocturno: Es el tiempo transcurrido entre las 22.00 y las 06:00 hora local, correspondientes al lugar en que se encuentre operando el tripulante.

p) Tiempo de servicio:

(i) El tiempo total empleado por el tripulante, dentro de un período de 24 horas consecutivas con el objeto de preparar, realizar y finalizar un vuelo o serie de vuelos. Se calculará según el horario previsto desde el momento en que el tripulante se presenta en el aeropuerto o lugar asignado por el explotador, hasta media hora después de finalizado el o los vuelos.

(ii) También será considerado tiempo de servicio todo aquel que el tripulante ocupe a requerimiento del explotador en:

(A) Instrucción o comprobación de aptitud en tierra o en equipos sintéticos de instrucción, así como en otras actividades programadas por el explotador con relación a sus tareas específicas.
(B) Traslados por conveniencia del explotador.
(C) Estar a disposición del explotador en el aeropuerto o lugar designado por el mismo, concrete o no su utilización en tareas de servicio.
(D) Las funciones en desarrollo de actividad gerencial y administrativa.

(iii) En los registros del explotador y en los reportes que se han de presentar a la DINACIA, se discriminará y especificará los tiempos de servicio correspondientes a los numerales (i) y (ii) anteriores.

q) Tiempo de Vuelo: El tiempo total transcurrido desde que la aeronave comienza a moverse con el propósito de despegar, hasta que se detiene completamente después de finalizado el vuelo. Tal como aquí se define, es sinónimo de tiempo entre calzos.

r) Tripulación Auxiliar de Cabina Mínima: La que se establezca en la Especificaciones de Operación para cada explotador, según el Certificado Tipo de la aeronave o lo dispuesto por la DINACIA.

s) Tripulación Auxiliar de Cabina Reforzada: La que se incrementa en su número de integrantes en los porcentajes que lucen en ii) y iii) de la Tabla (b) "Tripulaciones auxilIares de Cabina - Período de 24 horas consecutivas", del numeral 3.

t) Tripulación Técnica Mínima: La exigida por el certificado tipo de la aeronave o por la DINACIA, para que la aeronave pueda ser operada con seguridad.

u) Tripulación Técnica Reforzada: La que comprende tripulantes técnicos adicionales, titulares de licencias y habilitaciones que les permitan ocupar el puesto correspondiente en la cabina de pilotaje de la aeronave, prestando las funciones pertinentes, con el objeto que otro miembro de la tripulación pueda descansar. Los miembros adicionales serán designados por el Explotador de forma tal que se asegure que en todo momento un piloto con atribuciones para prestar funciones de Piloto al Mando en la aeronave correspondiente, ocupe un asiento de pilotaje.

3. LÍMITES DEL TIEMPO DE VUELO Y DEL TIEMPO DE SERVICIO

Este numeral determina la actividad máxima en horas que pueden desarrollar en diferentes períodos, Los explotadores no designarán ni los tripulantes aceptarán designaciones que ex cedan las limitaciones establecidas:

a) Tripulaciones Técnicas - Períodos de 24 horas consecutivas

TRIPULACIONES TÉCNICAS	TIEMPO DE VUELO	TIEMPO DE
i) 1 o 2 pilotos	8	13 (*)
ii) 3 pilotos	12 (**)	18 (***)
iii) 4 pilotos	16	22
iv) 2 pilotos y un ingeniero de vuelo	10	16
v) 3 pilotos y dos ingenieros de vuelo	15	18
vi) 4 pilotos y dos ingenieros de vuelo	20	22

(*) 12 horas en el caso de operaciones nocturnas.

(**) la DINACIA, considerando la operación, podrá autorizar 14 horas si se dispone de medios de descanso horizontal a bordo adecuados.

(***) la DINACIA, considerando la operación, podrá autorizar 20 horas si se dispone de medios de descanso horizontal a bordo adecuados.

Ningún tripulante técnico puede permanecer desempeñando sus tareas específicas en la cabina de pilotaje por más de 10 horas.

b) Tripulaciones auxiliares de cabina - Período de 24 horas consecutivas.

Tripulaciones auxiliares de cabina	Tiempo de Vuelo (TV)	Tiempo de Servicios (TS)
i) Mínima	8	13
ii) Reforzada 25%	12	18
iii) Reforzada 50%	20	22

Los porcentajes de la tabla precedente son referidos a la tripulación mínima para cada tipo de aeronave, según lo que en cada caso disponga la DINACIA.

c) Límites generales de Tiempo de Vuelo
(i) Período de 7 días: 34 horas.
(ii) Período de 30 días: 100 horas.
(iii) Período de 90 días: 270 horas.
(iv) Período de 365 días: 1.000 horas.

d) Límites generales de Tiempo de Servicio
(i) Período de 7 días: 62 horas.
(ii) Período de 30 días 182 horas.
(iii) Período de 90 días: 490 horas.
(iv) Período de 180 días: 1.800 horas

4. **EXCEPCIONES**

El régimen de excepciones que se establece a continuación tiene como propósito permitir que se excedan los tiempos máximos reglamentados dentro de determinados límites y cuando determinadas circunstancias lo justifiquen.

a) Límites: las excepciones podrán aplicarse dentro de los siguientes límites de incrementos de los tiempos máximos de vuelo y de servicio, y los períodos de actividad que se indican en cada caso:

(i) En 24 horas hasta el 20%.
(ii) En 30 días hasta el 10%.
(iii) En 90 días hasta 5%.
(iv) Para el período de 365 días no hay excepciones.

b) Circunstancias: Las excepciones son aplicables en los casos previstos en el Título VIII del Código Aeronáutico y además:

(i) Operaciones de auxilio, abastecimientos, evacuaciones, y análogas, en caso de emergencias producidas por desastres graves, tales como inundaciones, naufragios y epidemias.
(ii) Situaciones de emergencia que obedezcan a problemas de Defensa Nacional.

c) Las excepciones son aplicables también en las siguientes circunstancias:

(i) Reparaciones urgentes de aeronaves que se encuentran fuera de la Base Principal.
(ii) Para posibilitar la terminación de un vuelo, que debido a circunstancias razonablemente imprevisibles, no haya podido realizar de acuerdo con el horario establecido. En tal caso, además, se podrá incrementar en uno la cantidad de aterrizajes.

d) Cuando se aplique el régimen de excepción previsto en este Adjunto, el Comandante de la aeronave deberá producir un informe sobre las circunstancias que lo llevaron al mismo, con la nómina de los tripulantes involucrados y presentarlo a la DINACIA dentro de las 72 horas siguientes.

5. **PERÍODOS DE ACTIVIDAD MÁXIMA**

Corresponde a las Tablas del numeral 3 "Límites de Tiempo de Vuelo y del Tiempo de Servicio". En las mismas se establecen los Tiempos máximos de vuelo, servicio y para las distintas tripulaciones.

a) A los efectos de establecer el límite del tiempo de vuelo, los tripulantes, computarán las horas voladas en todo tipo de operaciones aéreas sean o no de naturaleza comercial o de cualquier índole que hayan acumulado en el período. Cuando se trate de concurrencia con operaciones de trabajos aeroagrícolas se estará, además, a lo dispuesto en el RAU 137.15.

b) Las tripulaciones técnicas podrán cumplir un tiempo máximo de 10 (diez) horas en sus tareas específicas en la cabina de pilotaje. El Piloto al Mando registrará en la documentación reglamentaria de a bordo los turnos pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido anteriormente.

c) En el período de 24 horas la cantidad por máxima de aterrizajes será de 8.
El tiempo de vuelo se reducirá a 30 minutos por cada aterrizaje en exceso de 6. Esta norma será aplicable sólo a las tripulaciones técnicas mínimas.

d) El miembro de la tripulación a quien, durante la realización de un vuelo de regreso a su Base, se le vence el tiempo de servicio antes de llegar, podrá continuar en traslado como personal transportado; ese lapso se computará como tiempo de servicio y será sumado al tiempo de servicio anterior. Si el tiempo de traslado del tripulante a su Base excede las 3 horas, los Explotadores, antes de trasladarlo, le otorgarán un descanso mínimo de 10 horas. Una vez que el tripulante trasladado retorna a su Base, le será concedido de inmediato el total del tiempo de descanso que corresponda a la suma del tiempo de servicio anterior. El tiempo de descanso calculado de esta manera será incrementado en un 50%.

6. **DESCANSOS MÍNIMOS**

El Tripulante deberá cumplir los descansos mínimos establecidos en la Tabla dispuesta en el numeral 7 "Tabla de Descansos Mínimos".

a) En el momento de iniciarse el tiempo de servicio programado, el tripulante deberá haber dispuesto de un descanso previo, en Base o fuera de ella, cuya duración dependerá del tiempo de servicio cumplido en la actividad inmediata anterior, según la Tabla citada.

b) El descanso debe ser computado a partir de la hora de finalización del tiempo de servicio cumplido en la actividad inmediata anterior.

c) Los hoteles o lugares de descanso deberán tener la suficiente comodidad para proporcionar un descanso adecuado sobre la base de habitaciones individuales.

d) En el período de 7 días consecutivos, el tripulante deberá disponer de 36 horas corridas de descanso, en Base o fuera de ella.

e) En el período de 30 días consecutivos, el tripulante debe de disponer de por lo menos de 10 días de descanso en su Base. Para los servicios nacionales e internacionales regionales, 3 deben ser continuados y para los demás servicios internacionales, 4 días continuados. Si durante un período de 30 días consecutivos el tripulante presta funciones en servicios nacionales o regionales e internacionales no regionales, se aplicará el régimen de 4 días continuados.

f) En los vuelos transmeridianos que incluyan un cambio de longitud geográfica de 40º, se deberá aumentar el período de descanso en 2 horas. Se continuará incrementando este descanso en 30 minutos cada 15º de longitud adicionales.

7. **TABLA DE DESCANSOS MÍNIMOS**

La siguiente Tabla es aplicable a todos los tripulantes:

Tiempo de Servicio inmediato precedente	**Descanso fuera de Base**	**Descanso en Base**	**Descanso nocturno normal interrumpido (22.00 a 06.00)**
I	**II**	**III**	**IV**
Hasta 6 horas	6 horas	10 horas	10 horas
Hasta 8 horas	8 horas	12 horas	13 horas
Hasta 10 horas	10 horas	12 horas	14 horas
Hasta 11 horas	11 horas	13 horas	15 horas
Hasta 12 horas	12 horas	14 horas	16 horas
Hasta 13 horas	13 horas	15 horas	16 horas

Hasta 14 horas	14 horas	16 horas	17 horas
Hasta 15 horas	15 horas	17 horas	17 horas
Hasta 16 horas	16 horas	18 horas	18 horas
Hasta 17 horas	18 horas	20 horas	19 horas
Hasta 18 horas	20 horas	22 horas	20 horas
Hasta 19 horas	22 horas	24 horas	22 horas
Hasta 20 horas	24 horas	24 horas	24 horas
Hasta 21 horas	24 horas	24 horas	26 horas
Hasta 22 horas	24 horas	24 horas	28 horas
Hasta 23 horas	24 horas	24 horas	30 horas
Más de 23 horas	26 horas	26 horas	32 horas

8. DESCANSO ANUAL

a) En cada año calendario, el Tripulante Técnico dispondrá de 30 días consecutivos de descanso. En la estación del año opuesto a ese descanso, dispondrá además, de 10 días consecutivos de descanso. Todos estos descansos se considerarán vacaciones anuales pagas.

b) Los demás tripulantes dispondrán de un descanso anual coincidente con las vacaciones anuales pagas (licencia anual) establecida por las normas del Derecho del Trabajo y de acuerdo a su régimen jurídico.

9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS EXPLOTADORES

Los Explotadores serán responsables de programar los tiempos de Vuelo y de Servicio de manera tal que no se excedan los límites previstos, así como no permitirán que se disminuyan los períodos de descanso que a los tripulantes corresponda. Considerando servicios regulares, no regulares y cualquier otro servicio de aeronavegación que operen, informarán a DINACIA:

a) Dentro de los cinco últimos días del mes, el rol de tripulantes de vuelo programado para el mes siguiente.

b) Dentro de los primeros 10 días del mes, la relación de los tiempos de vuelo, servicio y descanso cumplidos por cada tripulante en el mes anterior, así como los demás períodos de actividad laboral, discriminando conforme al literal o), (iii) "Tiempo de Servicio", del numeral 2 "Definición".

c) Los Explotadores conservarán durante el período de un año los registros de Actividad Laboral, Tiempos de Vuelo, de Servicio y de Descanso. Estos registros deberán ser puestos inmediatamente a disposición de DINACIA, cuando así lo requiera.

2º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.
3º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio en web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.
4º) Pase al Director de Secretaría a efectos de la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 2º y 3º.
5º) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica, para su conocimiento y amplia difusión en las áreas de su competencia. Cumplido archívese en la Asesoría de Normas Tecnico-Aeronauticas.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA, BRIGADIER GENERAL (AV.) ANTONIO ALARCÓN.

5

Resolución 478/016

Apruébanse e incorpóranse al Ordenamiento Jurídico Interno los Reglamentos LAR 91, 119, 121 y 135..

(1.854*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nº 478 2016

Aeropuerto Interancional de Carrasco, "Gral Cesáreo L. Berisso", 17 OCT. 2016

VISTO: La necesidad de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo con las normas internacionales vigentes para la República y en lo particular con la armonización de las mismas respecto a los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR).
RESULTANDO: **I)** Que la Vigésimo Septima Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), celebrada en Antigua Guatemala, Guatemala, el 17 de noviembre de 2014, adoptó:

La Conclusión **JG/28-05** por la cual se dispuso la Aprobación de las enmiendas a los reglamentos LAR 91, 119, 121 y 135 del Conjunto LAR OPS, siendo estas:

(A) la **Enmienda 6** de la Primera edición del LAR 91 - Reglas de vuelo y operación general, la cual abarca lo siguiente:

* 91, 119, 121, 135 para incorporar las propuestas de enmienda a los Anexos 2 y 6 Partes I, II y III respectivamente, relativas a la DLIC, las CPDLC, la ADSC, las PBCS y las SATVOICE, resultantes de la OPLINKP/2; equipamiento con registradores de vuelo; y armonización y alineación de ciertos términos, navegación basada en la performance (PBN) y sistemas de visión.

* Aceptación de las enmiendas de los LAR 91, 119, 121, 135 propuestas por el Comité Técnico para incorporar los SARPS pendientes de incorporación.

(B) la **Enmienda 3** de la edición del LAR 119 - Certificación de explotadores de servicios aéreos, la cual abarca lo siguiente:

* Aceptación de las incorporación de las pro-puestas de enmienda de los LAR 91, 119, 121 y 135 para incorpora la propuesta de enmienda del anexo 6 partes I, II y III para armonizar y uniformar los términos, y relacionada con la navegación basada en la performance (PBN) y los sistemas de visión.

(C) la **Enmienda 6** de la Primera edición del LAR 121 - Requisitos de operación, Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares, la cual abarca lo siguiente:

* Aceptación de la enmienda a los LAR OPS para incluir los SARPS pendientes de incorporación identificadas a través del EFOD e incorporación de correcciones editoriales importantes.

* Aceptación de la enmienda de los LAR 121 y 135 para incorporar la actualización de los Apéndices J y A respectivamente, relacionados con la estructura y el contenido del manual de operaciones.

* Aceptación de la enmienda de los LAR OPS para incorporar las propuestas de enmienda de los Anexos 2 y 6 Partes I, II y III relacionadas a la DLIC, las CPDLC, la ADSC, las PBCS y las SATVOICE, resultantes de la OPLINKP/2; propuesta de enmienda del Anexo 2 relativas a la variación de la velocidad, y los PANS ATM (Doc 4444), en relación con

la separación entre las operaciones de llegada y salida; y propuesta de enmienda del Anexo 6, Parte I, relativa al seguimiento normal de las aeronaves.

* Aceptación de la enmienda de los LAR OPS para incorporar la propuesta de enmienda del Anexo 6 Partes I, II y III, relativa a requisitos de equipamiento con registradores de vuelo.

* Aceptación de la enmienda de los LAR OPS para incorporar la propuesta de enmienda del Anexo 6 Partes I, II y III, relativa a la armonización y alineación de ciertos términos, navegación basada en la performance (PBN) y sistemas de visión.

(D) la **Enmienda 6** de la Primera edición del LAR 135 - Requisitos de operación, Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares, la cual abarca lo siguiente:

* Aceptación de la enmienda a los LAR OPS para incluir los SARPS pendientes de incorporación identificadas a través del EFOD e incorporación de correcciones editoriales importantes.

* Aceptación de la enmienda de los LAR 121 y 135 para incorporar la actualización de los Apéndices J y A respectivamente, relacionados con la estructura y el contenido del manual de operaciones.

* Aceptación de la enmienda de los LAR OPS para incorporar las propuestas de enmienda de los Anexos 2 y 6 Partes I, II y III relacionadas a la DLIC, las CPDLC, la ADSC, las PBCS y las SATVOICE, resultantes de la OPLINKP/2; propuesta de enmienda del Anexo 2 relativas a la variación de la velocidad, y los PANS ATM (Doc 4444), en relación con la separación entre las operaciones de llegada y salida; y propuesta de enmienda del Anexo 6, Parte I, relativa al seguimiento normal de las aeronaves.

* Aceptación de la enmienda de los LAR OPS para incorporar la propuesta de enmienda del Anexo 6 Partes I, II y III, relativa a requisitos de equipamiento con registradores de vuelo.

* Aceptación de la enmienda de los LAR OPS para incorporar la propuesta de enmienda del Anexo 6 Partes I, II y III. relativa a la armonización y alineación de ciertos términos, navegación basada en la performance (PBN) y sistemas de visión.

II) Que oportunamente la DINACIA estableció el Complemento en la sección 129.1 Sistema de Despacho Operacional-Despachadores de Vuelo de la Sub Parte C COMPLEMENTOS del RAU/LAR 129 Operaciones de Explotadores Extranjeros (Primera Edición, Marzo 2013), estableciendo lo siguiente:

129.1 Sistema de Despacho Operacional - Despachadores de Vuelo

(a) Los explotadores extranjeros para operar en la República Oriental del Uruguay deberán contar con documentación aceptada o aprobada por la DINACIA en la que conste un Sistema de Despacho Operacional que contenga al menos lo siguiente:

(1) Descripción resumida de la organización del sistema de despacho para el proceso de preparación eficiente y segura en los aeródromos uruguayos.

(2) Certificación que el personal involucrado en las actividades de despacho tiene conocimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Uruguay (RAUs) correspondientes.

(3) El personal de despacho lee, escribe y entiende el idioma español en forma clara.

(4) Licencias - el personal de despachadores tiene la licencia y habilitaciones vigentes de acuerdo a los requerimientos de los RAUs.

III) Que un su Informe la Vigésimo Octava Reunión Ordinaria de la Junta General mantiene vigente la Decisión **JG 27/17** sobre el cumplimiento de los procesos de armonización y/o adopción de los LAR para que:

a) las Administraciones de los Estados miembros del SRVSOP realicen las acciones necesarias al interior de sus organizaciones para lograr el avance de los procesos de armonización y/o adopción de los LAR con sus reglamentos nacionales.

*b) antes de finalizar el **mes de marzo de 2017** los Estados miembros del SRVSOP deberán notificar al Coordinador General sobre la aplicación del reglamento nacional armonizado y/o adoptado de los siguientes reglamentos del conjunto LAR OPS: LAR 91, 119, 121, 135 y del conjunto LAR PEL 61, 63, 65, 67, 141, 142 y 147.*

IV) Que por Resolución Nº 305-2015 de 10 de agosto de 2015 se aprobó y adoptó el LAR 91, "Reglas de vuelo y operación general, Parte I: Aeronaves; Parte II Aviones Grandes y Turborreactores", Primera Edición, Enmiendas 5, Noviembre de 2014.

V) Que en el Resuelve 2º de la referida Resolución Nº 305-2015 se dispone, adicionalmente para nuestro país, en la materia específica y al mismo nivel reglamentario la incorporación de "OPERACIONES ESPECIALES", como a continuación se detalla:

"OPERACIONES ESPECIALES

De acuerdo a las características especiales de determinadas aeronaves, las mismas podrán partir o aterrizar en aeródromos, helipuertos o helipuntos, especialmente habilitados o en áreas de operación eventual.

Las áreas de operación eventual no constituyen aeródromos, helipuertos o helipuntos y por tanto no requieren de habilitación previa, y son de uso temporal y restringido para las operaciones de aeronaves de características especiales.

La operación en las áreas de operación eventual se funda en las especiales características de dichas aeronaves y en lo previsto en el Art. 10 del Código Aeronáutico in fine.

(a) Remolcadores de Planeadores y Planeadores

(1) La determinación de las áreas de operación eventual, su adecuación y la operación en las mismas es responsabilidad solidaria de los pilotos y los explotadores de las aeronaves involucradas en la operación.

(2) Nadie puede operar una aeronave en un área de operación eventual, a menos que:
(i) Ninguna norma legal o reglamentaria prohíbe el uso del área seleccionada.
(ii) La operación sea realizada por única vez, o por un período definido de tiempo y de forma tal que no se torne rutinaria o frecuente.
(iii) El legítimo tenedor del predio otorgue su consentimiento; excepto para el caso del aterrizaje de un planeador.
(iv) El área a ser utilizada cumple con las exigencias necesarias para una operación segura de las aeronaves en su máxima perfomance, de acuerdo a los Manuales de Vuelo de las mismas, o a falta de estos, con las limitaciones establecidas en los Certificados de Tipo,
(v) Se mantenga contacto bilateral con el Control de Tránsito Aéreo, si se encuentra dentro de un área controlada.

(3) La DINACIA establecerá los procedimientos y plazos, en los cuales los responsables de este tipo de operación deberán informar de las mismas.
(b) Helicópteros
(1) En Helipuntos
(i) A los efectos de este artículo, se entiende por "helipunto" un área determinada de agua o tierra, destinada al movimiento, salida y operación de helicópteros, cuyas características físicas son compatibles con lo que establece la reglamentación para los helipuertos generales, utilizada

esporádicamente en condiciones VMC, específicamente establecida para operaciones con una finalidad básica tal como de salvamento, de socorro médico, de inspección de líneas de transmisión eléctrica o de ductos de transporte de líquidos o gases o similares.

(ii) La DINACIA determinará los procedimientos especiales de habilitación y registro de helipuntos, que en base a las características físicas elementales de los mismos, serán establecidos mediante Declaración Jurada de los responsables.

(iii) Nadie puede operar un helicóptero en un helipunto a menos que:

A. La operación sea compatible con la finalidad para la cual el helipunto fue establecido.

B. No se transporten pasajeros, excepto los directamente involucrados con la operación que se conduce.

C. El piloto al mando tenga las habilitaciones necesarias para realizar la operación, incluso si se trata de un área confinada.

D. Se mantenga contacto bilateral con el Control de Tránsito Aéreo, si el helipunto se encuentra dentro de un área controlada.

(2) En áreas de Operación Eventual.

a) La determinación de las áreas de operación eventual, su adecuación y la operación en las mismas es responsabilidad solidaria de los pilotos y los explotadores de los helicópteros involucrados en la operación.

b) Nadie puede operar un helicóptero en un área de operación eventual, a menos que:

(i) Ninguna norma legal o reglamentaria prohíbe el uso del área seleccionada.

(ii) La operación sea realizada por única vez, o por un período definido de tiempo y de forma tal que no se torne rutinaria o frecuente

(iii) El legítimo tenedor del predio otorgue su consentimiento;

(iv) Se mantenga contacto bilateral con el Control de Tránsito Aéreo, si se encuentra dentro de un área controlada.

(v) El área cumple con las siguientes características:

(A) Área de Aterrizaje: debe ser suficiente para contener como mínimo, un círculo de diámetro igual o mayor a la dimensión del helicóptero con sus rotores girando.

(B) Área de Seguridad: el área de aterrizaje debe estar rodeada por un área de seguridad libre de obstáculos, con una superficie cuyo nivel no sea superior al área de aterrizaje, extendiéndose hacia los límite externos de esas áreas por una distancia igual a la mitad de la mayor dimensión del helicóptero con sus rotores girando.

(C) Superficie de aproximación y despegue: las superficies de aproximación y despegue deben formar entre sí un ángulo, de 90º como mínimo, con una pendiente de 1:8 como máximo.

(D) Superficie de Transición: además de las superficies definidas en los párrafos anteriores y no coincidiendo con las mismas, deben existir una superficies de transición que inicie en las áreas de seguridad y se extienda hacia arriba y fuera de esos límites con una pendiente máxima de 1:2

La DINACIA establecerá los procedimientos y plazos, en los cuales los responsables de este tipo de operación deberán informar de las mismas."

VI) Que por Resolución Nº 305-2015 de 10 de agosto de 2015 se aprobó y adoptó el LAR 119 "Certificación de explotadores de servicios aéreos", Primera Edición, Enmienda 2, Noviembre de 2014.

VII) Que asimismo en el Resuelve 2º de dicha Resolución se dispuso específicamente para nuestro país la "CADUCIDAD DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN", como a continuación se detalla:

(A) <u>CADUCIDAD DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN</u>

(a) La caducidad de la instancia administrativa de un proceso de certificación y de todas las actuaciones realizadas hasta ese momento, se producirá, salvo disposición previa en contario de la DINACIA para el caso concreto, cuando haya transcurrido un plazo de:

(1) 365 días sin haberse completado el proceso, y/o

(2) 180 días de inactividad administrativa.

(b) El peticionante de mantener su interés podrá solicitar el inicio de un nuevo proceso de certificación.

VIII) Que por Resolución Nº 305-2015 de 10 de agosto de 2015 se aprobó y adoptó el LAR 121, "Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", Primera Edición, Enmiendas 5, Noviembre de 2014.

IX) Que por Resolución Nº 305-2015 de 10 de agosto de 2015 se aprobó y adoptó el LAR 135, "Requisitos De Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", Primera Edición, Enmienda 5, Noviembre 2014.

CONSIDERANDO: **I)** Que corresponde continuar con el proceso de adecuación a la normativa aeronáutica para incorporar la misma a nuestro ordenamiento y así cumplir con las obligaciones asumidas por el Estado en cuanto a la adopción de las regulaciones latinoamericanas que emite el Sistema Regional de Vigilancia para la Seguridad Operacional (SRVSOP), por lo que es necesario proceder a la Adopción de la;

* <u>ENMIENDA 6</u>, PRIMERA EDICIÓN, Octubre 2015, del LAR 91 - Reglas de vuelo y operación general;
* <u>ENMIENDA 3</u>, PRIMERA EDICIÓN, Octubre 2015, del LAR 119 - "Certificción de explotadores de servicios aéreos;
* <u>ENMIENDA 6</u>, PRIMERA EDICIÓN, Octubre 2015, del LAR 121 -"Requisitos de operación, operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares; y
* <u>ENMIENDA 6</u>, PRIMERA EDICIÓN, Octubre 2015, del LAR 135 -"Requisitos de operación, operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares"

II) Que de acuerdo a lo dispuesto en el RAU 11 aprobado por. Resolución Nº 319-2009 de 27 de julio de 2009 los reglamentos aeronáuticos latinoamericanos (LAR) mencionados ut supra fueron puestos a consulta de la comunidad aeronáutica, en la sitio web institucional por los 30 días reglamentarios.

Al respecto se recibieron únicamente comentarios por parte de una Empresa regulada por los Requisitos de operación, operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares establecidos en el LAR 135, entendiendo la DINACIA que dichos comentarios podrá ser atendidos en los casos concretos estableciendo requisitos diferentes de acuerdo al peso, complejidad de las operaciones, tamaño y organización de la empresa.

III) Que si bien es deseable la uniformidad en la adopción e incorporación de las normas aeronáuticas regionales, también es cierto que existen realidades propias de cada Estado; las cuales necesariamente deben ser contempladas en forma individual, por lo que en tal sentido la presente resolución incluye particularidades correspondientes a nuestro país en la materia específica y al mismo nivel reglamentario.

IV) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) APRUEBASE E INCORPORASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 91 "Reglas de vuelo y operación general, Parte I: Aeronaves; Parte II Aviones Grandes y Turborreactores" PRIMERA EDICION, Enmienda 6, Octubre 2015, emitido por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) el cual se encuentra publicado en el sitio web oficial de esta Dirección Nacional, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

2º) MANTIÉNESE para nuestro país en la materia específica y al mismo nivel reglamentario las disposiciones referentes a **"OPERACIONES ESPECIALES"** establecidas en la Resolución Nº 305-2015 de 10 de agosto de 2015 (transcriptas en el Resuelve VI).

3º) El referido LAR 91 "Reglas de vuelo y operación general, Parte I: Aeronaves; Parte II Aviones Grandes y Turborreactores" Primera Edición, Enmienda 6, Octubre 2015, sustituye en su totalidad al LAR 91 "Reglas de vuelo y operación general, Parte I: Aeronaves; Parte II Aviones Grandes y Turborreactores" Primera Edición, Enmienda 5, Noviembre 2014; (aprobado por Resolución Nº 305-2013 de 10 de agosto de 2015).

4º) APRUEBASE E INCORPORASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 119, "Certificación de explotadores de servicios aéreos" PRIMERA EDICION, Enmienda 3, Octubre 2015, emitido por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) el cual se encuentra publicado en el sitio web oficial de esta Dirección Nacional, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

5º) DEJASE sin efecto la "CADUCIDAD DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN", establecido en la Resolución Nº 224-2015 de 17 de junio de 2015, respecto al LAR 119, (transcripto en el Resuelve VIII).

6º) El referido LAR 119 "Certificación de explotadores de servicios aéreos" Primera Edición, Enmienda 3, Octubre 2015, sustituye en su totalidad al LAR 119, "Certificación de explotadores de servicios aéreos" Primera Edición, Enmienda 2, Noviembre 2014, (aprobado por Resolución Nº 305-2013 de 10 de agosto de 2015).

7º) APRUEBASE E INCORPORASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 121 "Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", PRIMERA EDICION, Enmienda 6, Octubre 2015, emitido por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) el cual se encuentra publicado en el sitio web oficial de esta Dirección Nacional, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

8º) El referido LAR 121 "Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", PRIMERA EDICION, Enmienda 6, Octubre 2015, sustituye en su totalidad al LAR 121 "Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", Primera Edición, Diciembre de 2008, Primera Edición, Enmienda 5, Noviembre 2014, (aprobado por Resolución Nº 305-2013 de 10 de agosto de 2015).

9º) APRUEBASE E INCORPORASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el LAR 135 "Requisitos De Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", PRIMERA EDICION, Enmienda 6, Octubre 2015, emitido por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) el cual se encuentra publicado en el sitio web oficial de esta Dirección Nacional, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

10º) El citado LAR 135 "Requisitos De Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", PRIMERA EDICION, Enmienda 6, Octubre 2015, sustituye en su totalidad al LAR 135 "Requisitos De Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares", Primera Edición, Enmienda 5, Noviembre 2014, (aprobado por Resolución Nº 305-2013 de 10 de agosto de 2015).

11º) DEJASE SIN EFECTO, a partir de los ciento ochenta (180) días de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, lo dispuesto en la sección 129.1 Sistema de Despacho Operacional-Despachadores de Vuelo de la Sub Parte C COMPLEMENTOS del RAU/LAR 129 Operaciones de Explotadores Extranjeros (Primera Edición, Marzo 2013), el que quedara como RESERVADO.

12º) Para la actualización de los LAR 91, 119, 121, 129 y 135 que se aprueban, se adoptarán oportunamente por Resolución de esta Dirección Nacional, las enmiendas y/o nuevas ediciones que emita el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional.

13º) Derógase toda otra disposición reglamentaria que se oponga a los reglamentos aeronáuticos latinoamericanos que se incorporan al derecho interno mediante la presente resolución.

14º) TRANSITORIAMENTE se dispone para todos aquellos PROCESOS DE CERTIFICACIÓN que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la normativa que se aprueba y en los que además esté corriendo el plazo de 6 (seis) meses para la caducidad de la instancia administrativa que se preveía en la normativa que se deroga (ver numeral 5º), podrán beneficiarse del saldo de ese plazo, por única vez.

15º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

16º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio en web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.

17º) Pase al Director de Secretaría a efectos de la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 15º y 16º.

18º) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica, para su conocimiento y amplia difusión en las áreas de su competencia. Cumplido archívese en la Asesoría de Normas Tecnico-Aeronauticas.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA, BRIGADIER GENERAL (AV.) ANTONIO ALARCÓN.

MINISTERIO DEL INTERIOR
6
Resolución 764/016

Desígnase Sub Directora Técnica del Instituto Nacional de Rehabilitación, a la Sra. Ana Claudia Juanche Molina.

(1.846)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 10 de Octubre de 2016

VISTO: las necesidades del servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE con fecha 1º de octubre de 2016, Sub Directora Técnica del Instituto Nacional de Rehabilitación, a la señora Ana Claudia JUANCHE MOLINA, Cédula de Identidad Nº 1.708.299-4, Credencial Cívica Serie BCA 88.028.

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese y comuníquese.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
7
Decreto 324/016

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las Directivas 16/16 y 17/16 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

(1.838*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 10 de Octubre de 2016

VISTO: las Directivas Nº 16/16 y Nº 17/16 de la Comisión de Comercio del Mercosur.

RESULTANDO: I) que las mencionadas Directivas aprueban las rebajas arancelarias solicitadas por la República Oriental del Uruguay para la importación de 525 (quinientas veinticinco) unidades del medicamento "Agalsidasa Alfa" y de 625 (seiscientas veinticinco) unidades del medicamento "Velaglucerasa Alfa" con alícuotas arancelarias de 0% en ambos casos, al amparo de la Resolución Nº 08/08 del Grupo Mercado Común.

II) que de acuerdo a lo que dispone el artículo 2º de dichas Directivas, las mismas deben ser incorporadas sólo al ordenamiento de la República Oriental del Uruguay.

III) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, por el cual los Estados Partes del Mercosur se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos previstos en el artículo 2º de dicho Protocolo.

CONSIDERANDO: que en cumplimiento de las disposiciones mencionadas en los Resultandos II) y III) precedentes, corresponde proceder a incorporar al ordenamiento jurídico nacional las Directivas a las que alude el Visto.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las Directivas Nº 16/16 y Nº 17/16 de la Comisión de Comercio del Mercosur, cuyos textos se anexan como parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- El Anexo correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la páginas web de Presidencia de la República y Ministerio de Economía y Finanzas — Asesoría de Política Comercial https://www.presidencia.gub.uy y https://www.mef gub.uy.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría del Mercosur.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA; JORGE BASSO.

ANEXO I

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 16/16

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución Nº 08/08 del Grupo Mercado Común y la Directiva Nº 05/16 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:
Que la CCM analizó la solicitud presentada por la República Oriental del Uruguay para la aplicación de una determinada medida arancelaria, en el marco de la situación prevista en el inciso 1 del Artículo 2 de la Resolución GMC Nº 08/08.

Que esta Directiva ratifica y complementa la solicitud realizada al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Resolución GMC Nº 08/08 y aprobada por Directiva Nº 05/16.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria, en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 08/08 la rebaja arancelaria solicitada por la República Oriental del Uruguay, para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre límite cuantitativo, alícuota y plazo de vigencia:
NCM 3004.90.19 Los demás.

Nota Referencial: Agalsidasa Alfa
Cantidad: 525 unidades
Plazo: 12 meses
Alícuota: 0%

Art. 2 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Oriental del Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 21/VI/2016.
CXLVII CCM — Montevideo, 21/IV/16.

ANEXO II

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 17/16

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución Nº 08/08 del Grupo Mercado Común y la Directiva Nº 06/16 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:
Que la CCM analizó la solicitud presentada por la República Oriental del Uruguay para la aplicación de una determinada medida arancelaria, en el marco de la situación prevista en el inciso 1 del Artículo 2 de la Resolución GMC Nº 08/08.
Que esta Directiva ratifica y complementa la solicitud realizada al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Resolución GMC Nº 08/08 y aprobada por Directiva Nº 06/16.
Que la CCM aprobó la medida arancelaria, en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 08/08 la rebaja arancelaria solicitada por la República Oriental del Uruguay, para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre límite cuantitativo, alícuota y plazo de vigencia:
NCM 3004.90.19 Los demás.

Nota Referencial: Velaglucerasa Alfa
Cantidad: 625 unidades
Plazo: 12 meses
Alícuota: 0%

Art. 2 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Oriental del Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 21/VI/2016.

CXLVII CCM — Montevideo, 21/IV/16.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8
Resolución 760/016

Entrégase la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al Sr. Wang Yi, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China.

(1.842*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Octubre de 2016

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el señor Wang Yi, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China, es una personalidad relevante que ha desarrollado una labor intensa, aportando con ella una profundización del relacionamiento bilateral entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China;

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor Wang Yi, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

9

Resolución 761/016

Entrégase la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al Sr. Yuan Xikun, reconocido artista visual de la República Popular China.

(1.843*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Octubre de 2016

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el señor Yuan Xikun, es un reconocido artista visual, que ha esculpido el monumento a José Gervasio Artigas ubicado en los jardines del Museo Jintai, en el parque central de Beijing, aportando con su obra una acercamiento cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China;

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor Yuan Xikun, reconocido artista visual de la República Popular China.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

10

Resolución 762/016

Entrégase la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al Sr. Gao Hucheng, Ministro de Comercio de la República Popular China.

(1.844*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Octubre de 2016

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el señor Gao Hucheng, Ministro de Comercio de la República Popular China, es una personalidad relevante que ha desarrollado una labor intensa, aportando con ella una profundización del relacionamiento comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China;

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor Gao Hucheng, Ministro de Comercio de la República Popular China.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

11

Resolución 763/016

Entrégase la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al Sr. Zhi Shuping, Ministro del Departamento de Cooperación Internacional de la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China.

(1.845*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Octubre de 2016

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el señor Zhi Shuping, Ministro del Departamento de Cooperación Internacional de la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China, es una personalidad relevante que ha desarrollado una labor intensa, aportando con ella una facilitación del relacionamiento comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China;

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor Zhi Shuping, Ministro del Departamento de Cooperación Internacional de la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

12

Resolución 765/016

Entrégase la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al Sr. Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

(1.847*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de Octubre de 2016

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el señor Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, es una personalidad relevante que desarrolla una labor intensa, aportando con ella al mejor relacionamiento entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile;

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSÉ LUIS CANCELA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
13
Resolución 768/016

Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en la 10ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Florida.

(1.849*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 10 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº 3.218 (parte) de la 10ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales del mismo, para ser utilizados en los trabajos denominados: "Recargos parciales Ruta Nº 42, 8km000 - 41km000, Regional 8", a cargo de la empresa VIALSERV S.A..

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.

CONSIDERANDO: que la cantera incluida en el referido Inventario no esta regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº 3.218 (parte) de la 10ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida, propiedad del Señor Washington Jaurena Grela.

2º.- Autorízase la extracción del material correspondiente, para su utilización en los trabajos denominados: "Recargos parciales Ruta Nº 42, 8km000 - 41km000, Regional 8", a cargo de la empresa VIALSERV S.A., en el marco del Plan de Emergencias 2016.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la precitada empresa deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección Nacional, para notificación del interesado y demás efectos.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
14
Resolución 767/016

Declárase de Interés Nacional la realización de la 3ª Edición de la Feria de Empleo de Ciencias.

(1.848)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 10 de Octubre de 2016

VISTO: la gestión promovida por la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República;

RESULTANDO: **I)** que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la 3ª Edición de la Feria de Empleo de Ciencias, a llevarse a cabo el día 18 de octubre de 2016 en la precitada Facultad;

II) que el referido evento tiene como objetivo mejorar las condiciones de inserción laboral, promoviendo un espacio de interacción entre los egresados y el sector empresarial;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la promoción de actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la 3ª Edición de la Feria de Empleo de Ciencias, a llevarse a cabo el día 18 de octubre de 2016, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARÍA JULIA MUÑOZ; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
15
Decreto 328/016

Sustitúyese la Sección 4 -Productos de fideería- y sus respectivos artículos del Capítulo 18 "Alimentos Farináceos", del Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por Decreto 315/994.

(1.839*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 10 de Octubre de 2016

VISTO: lo dispuestó por el Artículo 19 de la Ley Nº 9202, del 12 de enero de 1934 (Ley Orgánica MSP) y en el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto Nº 315/994 del 5 de julio de 1994;

RESULTANDO: I) que el Departamento de Alimentos, Cosméticos, Domisanitarios y Otros de la División Evaluación Sanitaria ha solicitado la modificación de la Sección 4, del Capítulo 18 "Alimentos Farináceos" del citado Reglamento Bromatológico Nacional y la División Normas Sanitarias consideró necesaria y oportuna la actualización de dicho Capítulo 18;

II) que en la órbita de la División Normas Sanitarias del Ministerio de Salud Pública, se ha recabado la opinión de todos los organismos públicos y organizaciones privadas vinculados con el tema, a partir del trabajo de un Grupo Técnico Interdisciplinario integrado por: Cámara Industrial de Alimentos (CIALI), Cámara Uruguaya de Fabricantes de Pastas (CUFP), Empresas del Ramo referente a la elaboración de pastas, Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), Intendencia de Montevideo (IM), Laboratorio Biotecnología Sur y el Departamento de Alimentos, Cosméticos, Domisanitarios y Otros de la División Evaluación Sanitaria de la referida Secretaria de Estado;

III) que en la Sección 4, del Capítulo 18 -Alimentos Farináceos-, se establecen las definiciones y parámetros para Pastas Alimenticias;

CONSIDERANDO: I) que el proyecto elaborado respeta las características propias del País y resulta conciliable con las previsiones del CODEX Alimentarius (FAO/OMS), las Normativas del MERCOSUR y de la Comunidad Europea (CE), así como otros países en que elaboran estos productos;

II) que la actualización de la normativa, contribuye a permitir un mayor y más fluido relacionamiento comercial entre países, circunstancia que beneficia el comercio interior y exterior de nuestro País;

III) que la Dirección General de la Salud, no formula objeciones a lo sugerido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934, modificativas y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyase la Sección 4 -Productos de fideería- y sus respectivos Artículos del Capítulo 18 "Alimentos Farináceos", del Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 315/994 de 5 de julio de 1994, por el siguiente texto, el que quedará redactado de la siguiente forma:

CAPÍTULO 18
Alimentos Farináceos Sección 4 Pastas Alimenticias Definiciones para Pastas Alimenticias

18.4.1. Pasta alimenticia o pasta: es el producto no fermentado obtenido por empaste, amasado mecánico y/o batido con harina, harina integral, sémola, semolín, harina de arroz, harina de chía, harina de maíz, o harina de otro cereal autorizado, o sus mezclas, agua potable y aditivos permitidos según Artículo 18.4.17. Cuando las pastas se elaboran con harina, sémola o semolín de un cereal diferente al trigo debe constar en la denominación del producto el nombre del cereal o de la mezcla de cereales utilizados.

18.4.2. Pasta de sémola de Trigo Duro o Candeal: es la pasta elaborada con sémola de Trigo Duro o Candeal, a la que se le ha incorporado hasta un máximo de 3 % de harina de grano blando.

18.4.3. Pasta compuesta: es la pasta a la cual se le ha incorporado durante el proceso de elaboración sustancias alimenticias en buen estado de higiene y conservación como: huevo, leche, gluten, hortalizas, leguminosas, sean naturales, desecadas o en conserva. Este producto se denominará: "Pasta con.... (nombre del ingrediente incorporado)".

18.4.3.1. Pasta con huevo o al huevo: es la pasta a la que se le ha incorporado un mínimo de 100 gramos de huevo sin cáscara, 50 gramos de yema, o su equivalente en huevo liquido o yema líquida, o su equivalente en polvo, por kilogramo de sémola, semolín o harina de los cereales utilizados. El contenido de colesterol en el producto final deberá ser mayor o igual a 0.04% calculado en base seca.

18.4.3.2. Pasta con leche: es la pasta a la que se le ha incorporado un mínimo de 250 gramos de leche entera o su equivalente en polvo, por kilogramo de sémola, semolín o harina de los cereales utilizados.

18.4.3.3. Pasta con gluten: es la pasta a la que se le ha incorporado gluten. El porcentaje de proteína en la pasta referida a la sustancia seca deberá ser de 20 gramos por 100 gramos (factor de nitrógeno x 5,7).

18.4.3.4. Pasta con ricota: es la pasta a la que se le ha incorporado un mínimo de 100 gramos de ricota por kilogramo de sémola, semolín o harina, de los cereales utilizados.

18.4.3.5. Pasta con papa: es la pasta a la que se le ha incorporado, un mínimo de 100 gramos de papa o 50 gramos de papa en escama, o puré de papa en escama por kilogramo de sémola, semolín o harina de los cereales utilizados. Este producto al examen microscópico presentará una distribución uniforme del almidón de papa, luego de la cocción.

18.4.3.6. Pasta con espinaca, acelgas u otros vegetales verdes permitidos: es la pasta a la cual se le ha incorporado un mínimo de 40 gramos de vegetal deshidratado o su equivalente de vegetal fresco por kilogramo de sémola, semolín o harina, de los cereales utilizados. Este producto al examen microscópico presentará, luego de la cocción, una distribución uniforme del vegetal agregado. Queda prohibida la adición de cualquier sustancia colorante como refuerzo de la coloración propia.

Para la elaboración de pastas secas con espinaca, acelgas u otros vegetales verdes permitidos, el mínimo a incorporar es de 10 gramos de vegetal deshidratado o su equivalente en fresco por kilogramo sémola, semolín o harina, de los cereales utilizados.

18.4.3.7. Pastas con tomate: es la pasta a la que se le ha incorporado un mínimo de 40 gramos de tomate deshidratado, u 80 gramos de tomate concentrado con un 28% de sólidos totales, o 200 gramos de pulpa de tomate natural por kilogramo de sémola, semolín o harina, de los cereales utilizados. Este producto al examen microscópico presentará luego de la cocción una distribución uniforme del tomate agregado. Queda prohibida la adición de cualquier sustancia colorante como refuerzo de la coloración propia.

Para la elaboración de pastas secas el mínimo a incorporar es de 10 gramos de tomate deshidratado o su equivalente en fresco por kilogramo de sémola, semolín o harina, de los cereales utilizados.

18.4.3.8. Pasta con morrón, o pimiento morrón: es la pasta a la que se le ha incorporado un mínimo de 40 gramos de morrón, o pimiento morrón deshidratado, o su equivalente de pimiento fresco, o de las conservas correspondientes por kilogramo de sémola, semolín o harina, de los cereales utilizados. Este producto al examen microscópico presentará luego de la cocción una distribución uniforme del morrón o pimiento morrón agregado. Queda prohibida la adición de cualquier sustancia colorante como refuerzo de la coloración.

Para la elaboración de pastas secas con morrón, o pimiento morrón el mínimo de morrón o pimiento morrón a incorporar es de 10 gramos del vegetal deshidratado por kilogramo de sémola, semolin o harina de los cereales utilizados, o su equivalente en fresco.

18.4.3.9. Pasta con otros vegetales no definidos previamente: es la pasta a la cual se le ha incorporado un mínimo de 40 gramos de vegetal comestible deshidratado, o su equivalente en fresco por kilogramo de sémola, semolin o harina, de los cereales utilizados. Este producto presentará al examen microscópico una distribución luego de

la cocción uniforme del vegetal agregado. Queda prohibida la adición de cualquier sustancia colorante como refuerzo de la coloración.

Para la elaboración de pastas secas el mínimo a incorporar es de 10 gramos de vegetal deshidratado o su equivalente en vegetal fresco, por kilogramo de sémola, semolin o harina, de los cereales utilizados.

18.4.3.10. Pastas con tinta de calamar: es la pasta a la cual en el proceso de elaboración se ha agregado tinta de calamar, con un mínimo 10 g por kilogramo de sémola, semolin o harina, de los cereales utilizados.

18.4.3.11. Pastas con agregados o saborizadas: A las pastas podrán agregase otros ingredientes autorizados con el fin de dar sabor al producto. En la denominación del producto deberá indicarse "pasta con..../ (nombre del ingrediente/ingredientes agregados). En caso de agregarse solo aromatizante/saborizante autorizado deberá figurar en la denominación del producto "/....sabor a..." con caracteres de igual tamaño y realce, quedando prohibida la representación gráfica relativa al producto cuyo sabor se pretende imitar.

18.4.4. Pasta rellena: es la pasta o pasta compuesta que contiene en su interior preparados alimenticios (rellenos). El relleno podrá ser de carnes blancas o rojas, hortalizas, productos de mar, quesos, embutidos, huevos, especias u otra sustancia alimenticia permitida. En caso de utilizarse pan. rallado u otros espesantes en la elaboración del relleno, el mismo no deberá superar el 40 % (m/m) en el peso de los ingredientes que constituyen el relleno en el momento de su elaboración.

18.4.4.1. La cantidad mínima de peso en relleno será de 25 % (m/m) referido al peso total del producto.

18.4.4.2. Queda prohibida la adición de cualquier sustancia colorante como refuerzo de la coloración del relleno.

18.4.4.3. La mezcla de alimentos para rellenar las pastas deben mantenerse en las condiciones de conservación adecuadas y ser utilizadas en un plazo que asegure la vida útil del producto final.

18.4.5. Pasta seca: es aquella que ha sido sometida a un proceso de secado luego de su moldeo. La denominación incluirá la palabra "seca". Por ejemplo: Pasta seca, Pasta seca rellena de..., Pasta seca con... rellena de.... En la denominación del producto Pasta Seca sin relleno, podrán sustituirse los términos "Pasta Seca" por el término "Fideos".

18.4.6. Pasta instantánea o fideos instantáneos: es la pasta que ha sido sometida a un proceso de pre gelatinización y deshidratación, ya sea mediante fritura o por otros métodos, listas para el consumo tras el proceso de rehidratación, con la adición o no de otros ingredientes.

18.4.7. Pasta de corta duración o pasta fresca: es la pasta que no ha sido sometida a un proceso tecnológico que aumente la vida útil del producto. La pasta ha de mantenerse refrigerada y expenderse al consumidor dentro de su vida útil. Podrá comercializarse en el mismo sitio de elaboración en diferentes presentaciones por unidad o al peso, en bandejas, envolturas u otros medios adecuados, sin obligación de envasado y rotulación. En caso de expenderse envasada deberá cumplir con las exigencias generales de rotulación. La vida útil de este producto será como máximo de 48 horas.

18.4.8. Pasta fresca artesanal: es la pasta de corta duración que se elabora manualmente o en forma semiautomática y se comercializa en el mismo sitio de su elaboración. La denominación podrá incluir la palabra "artesanal".

18.4.9. Pasta de larga duración o pasta fresca de larga duración: es la pasta que ha sido sometida a un proceso tecnológico de conservación autorizado tales como pasteurización, envasado en atmósfera protectora, combinación de estos, u otro proceso tecnológico que se autorice, con adición o no de conservantes autorizados, que permita extender el período de vida útil respecto al producto sin este proceso. En la denominación del producto deberán figurar los términos "... de larga duración" o mencionar en la denominación del producto la tecnología utilizada, en letra del mismo tipo, tamaño y realce.

18.4.10. Utilización de denominaciones de fantasía: en la rotulación de la pasta seca, rellena o no, así como en la pasta fresca de corta o larga duración, rellena o no, podrá incluirse en el rótulo el nombre de fantasía que caracteriza al producto de acuerdo a su forma. (Ejemplos: tallarines, capelettis, ravioles, tirabuzón, u otros).

18.4.11. Pasta seca triturada o fideos molidos: es el producto de la trituración o molienda de pastas secas. No debe incluirse en la molienda de pastas alimenticias la categoría de pasta con relleno seco. La molienda de la pasta seca debe cumplir con los requisitos higiénicos sanitarios para este tipo de pasta, y realizarse dentro de la vida útil establecida por el fabricante para la pasta seca. El producto se denominará "pasta seca molida" o "fideos molidos". No debe utilizarse la palabra sémola en la denominación del producto. La fecha de duración de la pasta seca molida, corresponderá a la menor fecha de duración de las pastas molidas para la elaboración del lote.

18.4.12. Masa para empanadas, pasteles, tortas fritas, tortas pascualinas y similares: es el producto no fermentado obtenido por empaste y amasado de harina de cereales autorizados, agua potable, grasa o aceite vegetal y/o grasa animal, y/o azúcar, sal y aditivos permitidos. Debe comercializarse envasada y refrigerada o congelada. El producto se denominará: Masa para.... (denominación del producto a elaborar con la masa).

18.4.13. Masa filo: es el producto no fermentado obtenido por empaste y amasado de harina de cereales autorizados, sal, vinagre y agua. Debe comercializarse envasada y refrigerada o congelada.

18.4.14. Filloas o panqueques: es el producto no fermentado elaborado en base a un batido semilíquido, cocido que da como resultado una masa fina, tierna y suave. Entre sus ingredientes se encuentran agua, leche, harina, huevos, azúcar, manteca, sal, aceite y almidones u otros ingredientes autorizados.

18.4.15. Se podrá emplear en la elaboración de pastas alimenticias, alimentos genuinos y no adulterados, que se han retirado del proceso de elaboración por razones diferentes a condiciones higiénico sanitarias, siempre que estén dentro de su vida útil.

18.4.16. Las pastas alimenticias podrán contener como máximo, un promedio de 100 fragmentos de insectos, determinados a nivel microscópico, en tres muestras de 200 gramos, tomadas al azar de un mismo lote.

18.4.17. Los aditivos permitidos son los establecidos en la lista positiva de aditivos para este grupo de alimentos.

18.4.18. Las pastas alimenticias deberán cumplir con los siguientes parámetros fisicoquímicos (tabla I):

Tabla 1.- Parámetros fisicoquimicos.

	Humedad (máximo) g/ 100g	**Acidez (máximo)**	**Cenizas (máximo) g/100 g de producto en base seca (*)**	**Cenizas (máximo) g/ 100 g producto en base seca (si se utiliza harina integral) (*)**
Pasta alimenticia sin relleno	35	0,45 ácido láctico / 100 g	0,9 si se elabora con harina de trigo.	2,1
Pasta alimenticia seca (con o sin relleno)	14	0,45 ácido láctico/ 100 g	1.1 con harina de cereales diferente al trigo o mezcla de harinas 1.2 si se elabora con sémola de trigo candeal 1.3 si tiene agregado de tomate 1,5 si tiene agregado de vegetales	2,1
Pasta alimenticia con papa (**)	55		1.1	2,1
Pasta alimenticias rellenas	De acuerdo al relleno, (no se establece límite de humedad)		1,1	2,1

Filloas	-	0,45 ácido láctico/ 100 g	1,1	2,1
Masa para empanadas, pasteles, tortas fritas, tortas pascualinas y similares	-	0,45 ácido láctico/ 100 g	1,1	2,1

(*) valores fijados descontando las cenizas provenientes del agregado de cloruro de sodio (NaCl) o cloruro de potasio (KC1).
(**) para pasta alimenticia con papa envasada en atmósfera protectora se acepta un máximo de 60% m/m.

18.4.19. Las pastas alimenticias deberán cumplir con los siguientes parámetros microbiológicos:

18.4.19.1 - Pasta fresca sin relleno y pasta fresca de larga duración sin relleno.

	n	c	m	M
Mohos y levaduras ufc/g	5	2	10^3	10^4
Enterobacterias ufc/g	5	2	10^3	10^4
Estafilococo coagulosa positivo ufc/g	5	2	10^2	10^3
Bacilluscereus ufc/g (solo pastas elaboradas con harina de arroz o maíz)	5	2	10^3	10^4
Salmonella spp. / 25g	5	0	Ausencia	

18.4.19.2 - Pasta fresca con relleno y pasta fresca de larga duración con relle no.

	n	c	m	M
Mohos y levaduras ufc/g	5	2	10^3	10^4
Enterobacterias ufc/g	5	2	10^3	10^4
Estafilococo coagulosa positivo ufc/g	5	2	10^2	10^3
Bacilluscereus ufc/g (solo pastas elaboradas con harina de arroz o maíz)	5	2	10^3	10^4
Clostridium sulfito reductores (solo pastas que contengan carne)	5	2	10^2	10^3
Listeria monocytogenes ufc/ g	5	0	10^2	
Salmonella spp. / 25g	5	0	Ausencia	

18.4.19.3 - Pasta seca con o sin relleno y pasta molida.

	n	c	m	M
Mohos y levaduras ufc/g	5	2	10^3	10^4
Enterobacterias ufc/g	5	2	10^2	10^3
Estafilococo coagulosa positivo ufc/g	5	2	10^2	10^3
Clostridium sulfito reductores (solo pastas que contengan carne)	5	2	10^2	10^3
Salmonella spp. / 25g (solo pasta que contengan huevo)	5	0	Ausencia	

18.4.19.4 - Masa para empanadas, pasteles, tortas fritas, tortas pascualinas, similares y masa filo.

	n	c	m	M
Mohos y levaduras ufc/g	5	2	10^3	10^4
Enterobacterias ufc/g	5	2	10^3	10^4
Estafilococo coagulasa positivo ufc/g	5	2	10^2	10^3

18.4.19.5 - Pasta instantánea y filloas o panqueques.

	n	c	m	M
Enterobacteria ufc/g	5	2	10^2	10^3
Estafilococo coagulasa positivo ufc/g	5	2	10	10^2
Clostridium sulfito reductores (solo pastas que contengan carne)	5	2	10	10^2
Listeria monocytogenes / 25 g	5	0	Ausencia	
Salmonella spp. / 25g	5	0	Ausencia	

Artículo 2º.- Las Empresas contarán con un plazo de 15 (quince) meses a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, para implementar el contenido de colesterol en pastas secas a 0,04%, establecido en el Artículo 18.4.3.1.

Artículo 3º.- Las Empresas contarán con un plazo de 15 (quince) meses a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para implementar los parámetros microbiológicos establecidos en el Artículo 18.4.19.

Artículo 4º.- Comuníquese, publiquese.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
16
Resolución 758/016

Establécese un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha o al packing.

(1.837*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 6 de Octubre de 2016

VISTO: La situación por la que atraviesa el sector de la citricultura en nuestro país.

RESULTANDO: El trabajo que, sobre el particular, se viene realizando en el ámbito de la Mesa de Diálogo Social del Sector Citrícola, con participación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), sindicatos de trabajadores del sector y representantes empresariales.

CONSIDERANDO: I) Que han transcurrido dos años consecutivos con saldos exportables de cítricos inferiores a las 100.000 toneladas, en niveles similares a los registrados en 2012, año de la recordada catástrofe de emergencia citrícola provocada por las heladas de junio de ese año.

II) Que tales resultados, en los que incidieron las inclemencias climáticas que afectaron la calidad de la fruta, desde luego repercutieron negativamente en la actividad del sector, habiendo los trabajadores visto sensiblemente reducida la cantidad de jornadas de labor en relación con años anteriores.

III) Que desde 2010 se viene desarrollando un proceso de reconversión en el sector, que implica la sustitución de plantas viejas o de especies poco demandadas, por plantas nuevas y certificadas, correspondientes a variedades de fruta de mejor calidad y precio, con miras a su colocación en mercados más exigentes y crecientemente demandantes, como Estados Unidos de América.

IV) Que si bien los primeros productos que cumplirán con estos estándares de calidad para su exportación se obtendrán en un lapso de tres o cuatro años, la perspectiva de la citricultura es, por lo dicho en el Considerando anterior, altamente auspiciosa.

V) Que, en ese marco, será menester analizar las necesidades de capacitación de los trabajadores del sector, a los efectos de ampliar su calificación para lograr una mayor especialización o, en su caso, su reinserción laboral.

VI) Que, en tal sentido, teniendo en cuenta la difícil coyuntura por la que atraviesa el sector en este momento y las buenas perspectivas que se abren para el mismo en un futuro cercano, los representantes de empleadores y trabajadores, en acta labrada el 27 de setiembre de 2016 en este Ministerio, con la presencia también del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un seguro de paro especial para los trabajadores de esta área de actividad y se comprometieron a presentar ante la Mesa de Diálogo Social del Sector Citrícola, en un plazo máximo de sesenta días, una propuesta sobre las necesidades de capacitación de dichos trabajadores.

VII) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, el Poder Ejecutivo puede establecer, por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para empleados con alta especialización profesional, en ciertas categorías laborales o actividades económicas.

VIII) Que, en el caso de los trabajadores del sector citrícola y por las razones explicitadas precedentemente, se justifica en esta oportunidad el ejercicio de dicha facultad, acordando el beneficio por un período que permita evaluar los avances registrados en materia de planes de capacitación.

IX) Que atento a las discontinuidades que presenta la labor de dichos trabajadores, especialmente en el contexto descrito, es pertinente prever ciertas especificidades para dicho seguro especial, en lo atinente, por ejemplo, al período previo de generación, así como habilitar el retorno al seguro tras el desempeño transitorio de otras actividades, teniendo en cuenta la frecuente inserción en actividad rurales zafrales y propiciando que ello se produzca en condiciones de formalidad.

X) Que por resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Nº 565/010 de 12 de abril de 2010, se delegaron en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces, las atribuciones a que refiere el Considerando VII) de la presente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, y resolución del Poder Ejecutivo Nº 565/010 de 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Establécese un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha o al packing que, encontrándose en situación de suspensión total de trabajo, suspensión parcial o reducción, o cese por finalización de la relación laboral, reunieren los requisitos exigidos por el decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 y modificativas, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente resolución.

Podrán acceder a este subsidio especial, por todo el lapso previsto en el inciso primero del numeral siguiente, tanto quienes tuvieren derecho a percibir la prestación por desempleo de carácter general durante todo o parte del período máximo previsto en el artículo 6.1 y 6.3 del citado decreto - ley, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, como quienes no lo tuvieren por haber agotado dicho máximo.

2º.- El régimen instaurado a través de la presente resolución amparará la desocupación generada por las circunstancias indicadas en el numeral anterior, durante el plazo máximo de seis meses continuos o discontinuos para cada trabajador.

3º.- Para tener derecho al régimen especial de subsidio por desempleo que se establece, se requiere que el trabajador, al momento de sobrevenir las causales de desocupación indicadas en el numeral 1º de la presente resolución, se encontrare desempeñando alguna de las actividades comprendidas en dicho numeral y, en los últimos 18 (dieciocho) meses inmediatos anteriores a la configuración de dichas causales, hubiere: a) computado 180 (ciento ochenta) días, continuos o discontinuos, de permanencia en la planilla de control de trabajo u otro documento equivalente, de una o más empresas, en el caso de los trabajadores mensuales; b) computado, en iguales condiciones, 150 (ciento cincuenta) jornales, en el caso de los remunerados por día o por hora; y c) percibido, en iguales condiciones, el equivalente a 6 BPC (seis Bases de Prestaciones y Contribuciones), en el caso de los trabajadores con remuneración variable.

4º.- El monto de la prestación será:

1) para los trabajadores con remuneración mensual fija o variable, el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal;

2) para los trabajadores con remuneración por día o por hora, el equivalente a 12 (doce) jornales mensuales, el monto de cada cual se obtendrá dividiendo el total de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, por ciento cincuenta.

Los trabajadores que se encontraren en la situación prevista por el articulo 7.10 del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, percibirán el suplemento que allí se indica, sobre el monto del subsidio que les correspondiere según lo establecido precedentemente.

El monto del subsidio para los trabajadores en situación de suspensión parcial de la actividad o trabajo reducido será la diferencia que existiera entre el monto del subsidio calculado conforme a lo previsto precedentemente y lo efectivamente percibido en el período durante el cual se sirve el subsidio.

5º.- El monto del subsidio previsto en la presente resolución no podrá superar, por cada mes de subsidio, el establecido por el numeral 2) del artículo 7.8 del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, con la modificación resultante de la aplicación de la ley Nº 19.003 de 16 de noviembre de 2012.

A este máximo se adicionará el suplemento a que refiere el inciso segundo del numeral anterior, si correspondiere.

6º.- Las solicitudes de amparo al régimen especial previsto en esta resolución, se presentarán ante el Banco de Previsión Social.

La solicitud de subsidio presentada dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la fecha de la presente resolución, habilitará, en el caso de causales anteriores a dicha fecha, a percibir el beneficio desde la configuración de las mismas pero no por períodos previos al 1º de octubre de 2016. De formularse fuera de ese plazo, será de aplicación lo previsto en el artículo 2º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, y lo dispuesto por el artículo 4º del decreto Nº 162/009 de 30 de marzo de 2009.

7º.- Los trabajadores comprendidos en la presente resolución que ingresaren o reingresaren, en forma transitoria, a desempeñarse en el sector citrícola o en otra actividad, podrán, cuando cesaren en los mismos, retomar al amparo del subsidio especial establecido por la presente resolución, por el saldo que les restare.

8º.- En todo lo que no esté específicamente regulado en la presente resolución, será de aplicación lo dispuesto por el decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 y modificativas, y el decreto Nº 162/009 de 30 de marzo de 2009.

9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO

17

Resolución 7.253/016

Apruébase el Programa de Actuación Integrada, "PAI Chacras de las Cañas", sito en la 6ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, Paraje Las Cañas.

(1.756*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 07253/2016	2014-88-01-12107	02043/2016

VISTO: Que Magnolia Azul S.A está gestionando el Programa de Actuación Integrada **"PAI Chacras de las Cañas"** para los padrones: 27.249, 27.250, 27.251, 27.252, 27.253, 27.254, 27.255, 27.256, 27.257, 27.258, 27.259, 27.260, 27.271, 27.272 y 27.273, de la 6ta. sección catastral de Maldonado del Paraje "Las Cañas".

RESULTANDO: **I)** Que ha finalizado el período de Puesta de Manifiesto dispuesta en Resolución Nº 04075/16 el 10 de Junio de 2016.

II) Que se trata de un fraccionamiento cerrado, con destino residencial- turístico bajo el régimen de Club de Campo y Urbanizaciones de propiedad horizontal (Ley 17.292)

III) Que el área (72 hás 5.475 m2) se encuentra sobre Camino Vecinal a 1.300m de la Ruta 39, en la falda oeste de la Sierra de las Cañas.

CONSIDERANDO: **I)** Que las publicaciones comunicando la Puesta de Manifiesto se realizaron el 18 de Junio de 2016 en el Diario Oficial y el 30 de Junio de 2016 en el Diario Correo de Punta del Este.

II) Que la Dirección General de Urbanismo comunica que han sido recibidos comentarios, de vecinos propietarios de un padrón lindero, antes de la finalización del período de Puesta de Manifiesto referido anteriormente y se recibieron también observaciones realizados por DINAMA, el 8 de Abril de 2015. Dichas observaciones fueron levantadas por Oficio 1776/16 y 1775/16 presentadas el 8 de Julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto por el Artículo 45º del Decreto Nº 3866/2010 del 27 Abril de 2010 promulgado el 05 de Mayo de 2010, para el cumplimiento del Artículo 25 de la Ley Nº 18308 de 18 de junio de 2008.

EL INTENDENTE DE MALDONADO
RESUELVE:

1º) Dar **aprobación previa** al (Programa de Actuación Integrada) **"PAI Chacras de las Cañas"** y el correspondiente Informe Ambiental Estratégico presentado por Magnolia Azul S.A. según expte Nº 2014-88-01-12107, para los padrones: 27.249, 27250, 27251, 27252, 27253, 27254, 27255, 27256, 27257, 27258, 27259, 27260, 27271, 27272 y 27273 de la 6ta. Sección catastral de Maldonado del Paraje "Las Cañas".

2º) Fijar la realización de la **Audiencia Pública**, para el día **Viernes 28 de Octubre de 2016, a las 17.00 horas en la Asociación Fomento Rural Las Cañas**, ubicado en la Ruta 39, km 47, debiendo en los 60 minutos previos al comienzo de la Audiencia Pública, inscribirse para realizar los comentarios, observaciones y sugerencias que se deseen presentar en dicho acto. Los mismos se presentarán ante la mesa establecida para tal fin en el mismo lugar donde se desarrollará la Audiencia Pública.

Las presentaciones orales de comentarios, observaciones y sugerencias que se realicen durante la Audiencia Pública, contaran con un tiempo límite de 5 minutos prorrogables a 3 minutos adicionales.

Para el caso de organizaciones o instituciones que deseen realizar este tipo de presentaciones contarán con un tiempo mayor, que no excederá los 20 minutos. Todas estas presentaciones, deberán ser coordinadas con la Dirección General de Urbanismo (Teléfono: 4222 5007) hasta el día hábil anterior al de la Audiencia Pública y en horario de oficina (09.15 horas a 14.45horas).

3º) Pase a la Dirección de Comunicaciones para dar amplia difusión. Posteriormente siga a la Dirección de Administración Documental para comunicar a la Junta Departamental, al Municipio de San Carlos, la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT - MVOTMA), a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA - MVOTMA), Asociación Fomento Rural Las Cañas, ONG Vida Silvestre, ONG AFDEA, CURE (mci.sur@gmail.com), ANEP, a propietarios de terrenos vecinos: manoleao@terra.com.br y estudio@rosariosanabria.com, a padrones vecinos notificar, a los representantes locales de UTE, OSE-UGD Maldonado y ANTEL solicitando que deberán cumplir con el Artículo 25 de la Ley 18.308, respecto a las incidencias territoriales en el ámbito del instrumento, y al gestionante que deberá realizar las publicaciones correspondientes cuyo texto se encuentran en la Dirección General de Urbanismo ubicado en el 3er Piso A del Edifico Comunal.

Resolución incluída en el Acta firmada por Wilson Jesus Bentancor el 06/10/2016 14:34:33

Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 06/10/2016 16:35:52.

18

Resolución 7.260/016

Promúlgase el Decreto Departamental 3.956 que modifica el Decreto Departamental 3.865/010, que regula las actividades de ocio y/o esparcimiento que se realicen en fincas o locales ubicados en el departamento de Maldonado.

(1.791*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DECRETO Nº 3956
LIBRO DE SESIONES XLVIII. TOMO VI. Maldonado, 4 de octubre de 2016.

VISTO: Lo informado por las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones y Legislación que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, dicta el siguiente DECRETO: modificativo del Decreto 3865/2010 del 27/4/2010.

Artículo 1º: La presente normativa regula aquellas actividades de ocio y/o esparcimiento que se realicen en fincas o locales ubicados en el Departamento de Maldonado, excluyéndose las que se desarrollen en boites, locales bailables, locales gastronómicos con música, pubs y/o similares con o sin la utilización de equipos de amplificación sonora.

Artículo 2º: Aquellas fincas o locales en los cuales se compruebe que se realizan actividades tendientes a ofrecer y procurar al público, aislada o simultáneamente con otra actividad distinta, situación de ocio, diversión, esparcimiento o consumición de bebidas y alimentos, sin la debida habilitación otorgada por acto administrativo fundado y de acuerdo a las disposiciones vigentes, quedan sujetos a los poderes de policía de la Intendencia, y a la aplicación de una multa de hasta 70 (setenta) UR. El monto de la multa se cargará al padrón del inmueble simultáneamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se cobran conjuntamente, rigiendo la responsabilidad solidaria establecida en el Artículo 3º) del presente Decreto Departamental.

Artículo 3º: Modifícase el Artículo 5º del Decreto Nº 3865/2010, el que quedará redactado como a continuación se transcribe:

"Artículo 5º) Responderán solidariamente con quienes causen, provoquen o estimulen ruidos molestos por acción u omisión, el titular de la Habilitación Higiénica, el arrendatario y el propietario del inmueble, cargándose en todos los casos el monto de la multa al padrón del inmueble simultáneamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se cobran conjuntamente".

Artículo 4º: Modifícanse los Incisos 3 y 4 del Artículo 6º del Decreto Nº 3865/2010, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Inc. 3) El presente Decreto será de aplicación a los eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general que se celebren en espacios abiertos, en la vía pública o en locales, recintos o instalaciones de pública concurrencia y habilitados para realizar esas actividades. La autorización quedará condicionada a que el desarrollo del evento o espectáculo no provoque distorsión ni perturbación en el entorno donde se pretenda realizar, atendiendo a razones de seguridad e higiene, y al interés que represente la actividad para la comunidad".

"Inc. 4) Los propietarios, arrendatarios u ocupantes a cualquier título de inmuebles deberán regirse por el presente Decreto Departamental y solicitar ante la Intendencia autorización para la realización de reuniones sociales que potencialmente puedan generar ruidos molestos. La autorización quedará condicionada a que el desarrollo de la actividad no provoque distorsión ni perturbación en el entorno donde se pretenda realizar, atendiendo a razones de seguridad e higiene y a que no se desvirtúe el destino casa habitación".

Artículo 5º: Modifícase el Artículo 11º del Decreto Nº 3865/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11º) Se considerarán como aceptables los ruidos de fondo según los siguientes niveles establecidos en decibeles a continuación, con una tolerancia máxima de 10%:

Local / Nivel de ruido de fondo expresado en dBA:

Casa Habitación (área de relacionamiento): 40 (de 0 a 7 hs)
50 (de 7 a 0 hs)
Casa Habitación (dormitorios): 35 sin límite horario
Oficinas de Administración: 50
Aulas de Enseñanza: 35
Vía Pública a 20 mts. del lugar generador: 65
Interior de locales de uso exclusivo para conciertos o recitales: 120

La medición de los decibeles, además de la que se efectúe en los interiores de los locales o centros de emisión de ruidos, vibraciones y sonidos molestos, se podrá efectuar en la vía pública o en espacios adyacentes al lugar de emisión o en el interior de las habitaciones si lo solicita el denunciante"

Artículo 6º: Modifícanse los Incisos 3 y 4 del Artículo 35º del Decreto Nº 3865/2010, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Inc. 3) Constatación de exceso de generación de ruidos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11º:

Hasta 20 dB de exceso: 5 UR
Exceso mayor a 20 dB y hasta 30 dB: 10 UR
Exceso mayor a 30 dB: 15 UR."

"Inc. 4) Infracción a los Artículos 12º, 13º, 14º inc. 1), 14º inc. 2), 14 inc. 3) y toda infracción no específicamente comprendida en los inc. 1), 2) y 3) de este artículo: 10 UR.

Cuando la situación constatada apareje conflictos que afecten la normal convivencia en zonas residenciales y/o balnearias: 70 UR".

Artículo 7º: Derógase el Inc. 5) del Artículo 35º del Decreto Departamental Nº 3865/2010.

Artículo 8º: Modifícase el Artículo 36º del Decreto Nº 3865/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 36º) En caso de reincidencia, el Ejecutivo procederá a la clausura preventiva del local comercial o la industria por el término de 48 (cuarenta y ocho) horas. De comprobarse la reiteración a la violación de la normativa vigente, se podrá revocar la autorización oportunamente otorgada.

El efectivo cumplimiento de la clausura preventiva, deberá verificarse en oportunidad de que el local comercial o la industria esté abierta al público, extremo que será constatado y fiscalizado por la Dirección competente, la que en caso de incumplimiento determinará los días en que deberá hacerse efectiva la sanción".

Artículo 9º: Créase un Registro Único Departamental de multas por Ruidos Molestos.

Dicho Registro deberá expedir a solicitud de cualquier gestionante y en el momento, certificado donde consten las multas o las ausencias de éstas.

En los casos de propiedades alquiladas, el propietario del padrón, su representante o cualquier persona interesada, podrá solicitar un certificado de libre de multas por ruidos molestos a la IDM o al Municipio respectivo. Una vez expedido dicho certificado, la intendencia Departamental no podrá cargar al padrón de que se trate, ninguna multa anterior a la fecha del referido certificado, o en su caso la misma quedará sin efecto ante la simple exhibición de la referida constancia

Artículo 10º: Siga a la Intendencia Departamental, a sus efectos.

Artículo 11º: Declárase urgente.

Rodrigo Blás, Presidente; Nelly Pietracaprina, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 07260/2016	2015-88-01-10835	02047/2016

VISTO: que por Resolución Nº 00436/2016, de 15 de enero de 2016 se remitió a consideración del Legislativo un Proyecto de Decreto Departamental;

RESULTANDO: que el Legislativo Departamental en sesión de fecha 4 de octubre de 2016, sancionó el Decreto Nº 3956;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los Decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto Departamental.

2º)- Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar la más amplia difusión al Decreto Nº 3956 y publicar el mismo en el Diario Oficial y en dos medios de prensa escrita de circulación departamental.

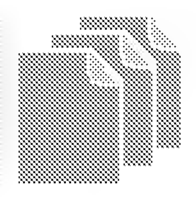
3º)- Encomiéndase a la Dirección General de Asuntos Legales, en coordinación con las Direcciones Generales de Higiene y Medio Ambiente y de Administración y Recursos Humanos, elaborar el proyecto de reglamentación del presente Decreto en un plazo de 30 días a partir de la promulgación.

4º)- Comuníquese a la Junta Departamental, a los Municipios, a las Direcciones Generales de Hacienda, Higiene y Medio Ambiente, Administración y Recursos Humanos y de Asuntos Legales, y a la Dirección de Servicios Auxiliares. Cumplido, pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a la Dirección General de Asuntos Legales.

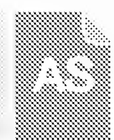
Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 07/10/2016 13:35:33.

Resolución incluída en el Acta firmada por Wilson Jesus Bentancor el 07/10/2016 13:58:29.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAÚL CADENAZZI CALERO (EXPEDIENTE IUE 0002-40617/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 28053 Oct 20- Nov 03

LEOPOLDO EIMER MALEK (EXPEDIENTE IUE 0002-37352/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27897 Oct 19- Nov 01

FERNANDO ISMAEL PARODI GIOVANOLA (EXPEDIENTE IUE 0002-42706/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27742 Oct 20- Nov 03

ROBERTO LUIS YAVARONE SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-41794/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27692 Oct 18- Oct 31

JOSÉ FRANCISCO FABRA MATEU y DINORA ESTELA MARTÍNEZ PAREDES (EXPEDIENTE IUE 2-31508/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27369 Oct 17- Oct 28

ESTHER ADELA PUIG BEIRO (EXPEDIENTE IUE 2-21870/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27133 Oct 13- Oct 26

ANDRÉS KOLLAIAN KARAMINACIAN (EXPEDIENTE IUE 0002-41227/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 27068 Oct 13- Oct 26

CARLOS GONZALEZ LODEIRO, DOMINGO RAMÓN GONZALEZ VAZQUEZ, EMA TRIFONIA LODEIRO CASTRO y ENRIQUE MANUEL GONZALEZ LODEIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-37595/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26940 Oct 12- Oct 25

RICARDO ALBERTO MORIN MORENO (EXPEDIENTE IUE 0002-36210/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26860 Oct 12- Oct 25

MARÍA ISOLINA SUIFFET CHAIN (EXPEDIENTE IUE 2-32421/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26586 Oct 07- Oct 21

SEGUNDO TURNO

VIOLETA NATALIA GOGGIA ARRESEIGOR (FICHA 2-43646/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 28060 Oct 20- Nov 03

LILIAN MARIA SANTOS SANDEZ (FICHA 2-26450/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27905 Oct 19- Nov 01

LIDYA ROSA BAGNASCO ALEMAN (FICHA 2-38140/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27895 Oct 19- Nov 01

IDA ELIA VAZQUEZ GARCIA y MARIA ESTHER MENCHACA VAZQUEZ (FICHA 2-55202/2015).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27809 Oct 19- Nov 01

ESTER o ESTHER GERBER KUPERBERG (FICHA 2-26013/2014).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27723 Oct 18- Oct 31

CARMINDA ROSA MARTINS PIRES (FICHA 2-39302/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27696 Oct 18- Oct 31

BLANCA IRMA CEDRES FALERO (FICHA 2-41606/2016).
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27695 Oct 18- Oct 31

VIOLETA CABRERA TELLECHEA (FICHA 2-43883/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27419 Oct 17- Oct 28

ESTHER MABEL FERRO CEA (FICHA 2-36470/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27317 Oct 14- Oct 27

WALTER JOSE PANIZZA VARELA (FICHA 2-31974/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27297 Oct 14- Oct 27

ALICIA IRIS RODRIGUEZ CUORE (FICHA 2-4632/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27081 Oct 13- Oct 26

MARIA ESTHER GORDIOLA D'AMICO (FICHA 2-38657/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26863 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

MARTHA EDDA RODRÍGUEZ PASSADORE (IUE 2-41714/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28206 Oct 21- Nov 04

OSVALDO XIMENEZ STRAZZARINO o STRAZZA (IUE 2-026658/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27902 Oct 19- Nov 01

SALOMON FARJI o FARJI MASLUN y MALCA CARMEN JALLES o JALLES BENSUSAN (IUE 2-33047/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27730 Oct 18- Oct 31

ELISA FREUDENTHAL COHN (IUE 2-042555/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27726 Oct 18- Oct 31

RICARDO SICA REAL (IUE 0002-043081/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27671 Oct 18- Oct 31

LIDIA FAZZINI MUTUBERRIA (IUE 2-41435/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27307 Oct 14- Oct 27

LUIS CARLOS PEREZ LASSO (IUE 2-39645/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27121 Oct 13- Oct 26

CESAR ANESETTI SELVA (IUE 0002-036986/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26780 Oct 11- Oct 24

JOSÉ LUIS ESTECHE SILVEIRA (IUE 2-37482/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26770 Oct 11- Oct 24

CUARTO TURNO

MILKA ANAHIR COLINA FURTADO (IUE 2-37010/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28157 Oct 21- Nov 04

PURA NELLY FRESIA HERNANDEZ (IUE 0002-038038/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28146 Oct 21- Nov 04

JOSÉ MARÍA OTERO GARCÍA (IUE 2-33550/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28076 Oct 20- Nov 03

HEBER HUGO AGUIAR GIACOSA (IUE 0002-042420/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27672 Oct 18- Oct 31

ROBERTO STETSKAMP CAPELO (IUE 2-38300/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27484 Oct 17- Oct 28

PRUDENCIA PETRONA GOMEZ DELGADO, CLETO MARCELO PEREIRA RODRIGUEZ y GENOVEVA PEREIRA GOMEZ (IUE 2-018806/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 27418 Oct 17- Oct 28

ENRIQUE JOSÉ LEMOS (IUE 2-39966/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27417 Oct 17- Oct 28

AURELIO BIMBO SEOANE D'ANTUONI (EXPEDIENTE 2-32404/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27141 Oct 13- Oct 26

DELIA RENEE LARRABURU COMPETIELLO (IUE 2-41970/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27064 Oct 13- Oct 26

MILTA LIBBI GRILLO (IUE 2-36886/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26856 Oct 12- Oct 25

MARTIN BIDEGAIN SACHETTI (IUE 2-43362/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26850 Oct 12- Oct 25

DEL PO FRAGA, ROGELIO VENTURA y FRAGA MARTINEZ, SARA ESTHER (IUE 0002-039905/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26583 Oct 07- Oct 21

TEOFILO ROMAN MARTINEZ MEDINA (FICHA IUE 2-37885/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26498 Oct 07- Oct 21

QUINTO TURNO

ANGEL ULISES CAVIA ALVAREZ (2-13313/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28211 Oct 21- Nov 04

CORREA CASTILLO FRANCISCO DARIO (FICHA IUE 2-41.953-2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28156 Oct 21- Nov 04

ELISA RODRIGUEZ o ELISA RODRIGUEZ de CARLO (IUE 2-8751/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 28074 Oct 20- Nov 03

PORTILIO CELESTINO CORREA VIGNOLO y CLOTILDE ARAGONE LEONARDI (IUE 0002-043115/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 28065 Oct 20- Nov 03

HUGO DANIEL ALONSO ESPINOSA (IUE 2-13021/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 27801 Oct 19- Nov 01

ROBERTO DE BARBIERI VIERA (IUE 0002-040897/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27486 Oct 17- Oct 28

DILNEY ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-043788-2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 27319 Oct 14- Oct 27

ABUDARA ESQUENAZI, ESTRELLA ZAFIRA (IUE 2-36466/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27065 Oct 13- Oct 26

MARIA JUANA SILVA ESCOBAR y LUIS ARTEMIO GUTIERREZ PEREYRA (IUE 2-42030/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 27038 Oct 13- Oct 26

NILDA IRENE BAUDIN RIGBY (IUE 2-26498/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 26939 Oct 12- Oct 25

MARCELO GIUDICE CARRASCO (IUE 2-42110/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26830 Oct 12- Oct 25

ARTIGAS ROBERTO RUSSO FERNANDEZ (IUE 2-035881/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 26691 Oct 11- Oct 24

NAIR SOSA SOSA (IUE 2-38524/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26540 Oct 07- Oct 21

INES TERESA IZETTA REGALADO (IUE 2-41231/2016).

Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26508 Oct 07- Oct 21

RAMOS PERALES ILDA MABEL (IUE 0002-037633/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26483 Oct 07- Oct 21

SEXTO TURNO

BRENDA CONTI SÁNCHEZ (IUE 2-35572/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28138 Oct 21- Nov 04

JOSE DÍAZ LADO y RAMONA PIÑEIRO AGRELO (IUE 2-029025/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 28075 Oct 20- Nov 03

WASHINGTON RAUL NEGRO CALCAGNO (IUE 2-44196/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27691 Oct 18- Oct 31

ELENA AMANDA VIGLINO FERRARO y EDITH ETEL MORALES VIGLINO (IUE 2-37968/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27403 Oct 17- Oct 28

WALTER CUFOS GUTIERREZ (IUE 2-27471/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27371 Oct 18- Oct 31

MARIA BARROS GONZALEZ (IUE 2-031644/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27337 Oct 14- Oct 27

GONZALEZ MARTINEZ, ADELINA (IUE 2-032893/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27331 Oct 14- Oct 27

CORINA MARIA TERESA CURCHO SCAVINO y CANDIDO JOSE SANCHEZ BALLESTA (IUE 2-38992/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27289 Oct 14- Oct 27

CONSTANTINO GALLEGO PELETEIRO (IUE 2-37853/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27134 Oct 13- Oct 26

ISAAC JOSÉ RUIZ ACEBO (IUE 2-29803/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27074 Oct 13- Oct 26

MIRTA LUCIA ARAUJO BESUZZO (IUE 2-33.416/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27071 Oct 13- Oct 26

JAVIER LUIS NICOLA MARTÍNEZ (IUE 2-027807/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26864 Oct 12- Oct 25

FENG CHUNG CHUANG (FICHA IUE 2-37012/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26732 Oct 11- Oct 24

MARTA DE MELLO SORIA y ANTONIO EMILIO LOMBARDO CORREA (IUE 0002-34419/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26582 Oct 07- Oct 21

OCTAVO TURNO

MIRTHA ESTELA LARROSA GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-39910/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28062 Oct 20- Nov 03

AMADO ROBERTO NAMÚS ROLIN (EXPEDIENTE IUE 2-35498/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28061 Oct 20- Nov 03

MARTÍN FRANCISCO MAS BARREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-38064/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27907 Oct 19- Nov 01

CHRISTIAN ARAOS CARRANZA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-37193/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27814 Oct 19- Nov 01

VERÓNICA SAAVEDRA (EXPEDIENTE IUE 2-31227/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27458 Oct 17- Oct 28

PASCUAL SAVERIO SUBIRAN AMESTOY (EXPEDIENTE IUE 2-34701/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27445 Oct 17- Oct 28

ESTELA CYMERMAN LAIFER o LAUFER (EXPEDIENTE IUE 0002-39205/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27404 Oct 17- Oct 28

CARLOS ALBERTO AMOROSO SEMPERE (EXPEDIENTE IUE 2-17580/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27323 Oct 14- Oct 27

MARTA MAGDALENA KLINGLER LARNAUDIE (EXPEDIENTE IUE 0002-39705/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27138 Oct 13- Oct 26

MARIO CÉSAR BICUDO PONTE (EXPEDIENTE IUE 2-35177/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27132 Oct 13- Oct 26

RAÚL ENRIQUE BEZERIÁN AGOPARTÍN (EXPEDIENTE IUE 2-26715/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26993 Oct 13- Oct 26

LUIS ALBERTO BEVANS ROSANO (EXPEDIENTE IUE 2-37586/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26947 Oct 12- Oct 25

JORGE ALEJANDRO BEBANZ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-42036/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26897 Oct 12- Oct 25

PABLO EDUARDO GOWLAND (EXPEDIENTE IUE 2-22377/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26771 Oct 11- Oct 24

ELBIO ROBERTO AMAYA VIDART y ELIDA MARTINEZ ROSSI (EXPEDIENTE IUE 2-38738/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26702 Oct 11- Oct 24

MARÍA DEL CARMEN ALZOGARAY BAS o ALZUGARAY BAS (EXPEDIENTE IUE 2-46053/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26614 Oct 12- Oct 25

NOVENO TURNO

ANTONIO TUÑAS OUTEIRO (FICHA 2-35123/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 28034 Oct 20- Nov 03

SELVA ELISABET RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 2-41134/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27901 Oct 19- Nov 01

HECTOR CERVINI (FICHA 2-24910/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27831 Oct 19- Nov 01

ELBIO SERGIO SMOLITCHEFF GUTIERREZ (FICHA 2-38347/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27828 Oct 19- Nov 01

GUILLERMO VICENTE VIGNOLO PAEZ (FICHA 2-42562/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27741 Oct 20- Nov 03

NELSON JOSE PIRIZ GOLDARACENA (FICHA 2-41646/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27511 Oct 17- Oct 28

EDUARDO GALEANO ALBIN (FICHA 2-35490/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27415 Oct 17- Oct 28

MARIA SARA GARCIA ISTURIZ (FICHA 2-43414/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27412 Oct 17- Oct 28

WILLIAMS DANIEL CANAVESI RIMBAUD (FICHA 2-41229/2016).
Montvideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27072 Oct 13- Oct 26

RODRIGO AVALOS DE OLAZABAL (FICHA 2-41462/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27045 Oct 13- Oct 26

GLADYS INDERMAN DOMINGUEZ GARIN (FICHA 2-37992/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26955 Oct 12- Oct 25

JUAN PEDRO SPERA (FICHA 2-38468/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26937 Oct 12- Oct 25

JUAN ANTONIO OLIVERA RODRIGUEZ (FICHA 2-40518/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26922 Oct 12- Oct 25

LUIS ALBERTO MAYOBRE FIERRO y JULIO ERNESTO MAYOBRE TEJERA (FICHA 2-42269/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26851 Oct 12- Oct 25

ADRIANA GONZALEZ CARBALLIDO (FICHA 2-38084/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26792 Oct 11- Oct 24

REINA MARGARITA LEIVA FERNANDEZ o REINA MARGARITA LEIBA FERNANDEZ (FICHA 2-27211/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26735 Oct 11- Oct 24

LUIS ALBERTO CEDRES DEL PUERTO (FICHA 2-37565/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26686 Oct 11- Oct 24

ELSA GLADIS o GLADYS RUSSI LOPEZ y OSKAR KARL REDDEL KONRAD (FICHA 2-36761/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26608 Oct 07- Oct 21

DÉCIMO TURNO

POLA NELLY CHIOSSONI MASSA (IUE 2-42692/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28147 Oct 21- Nov 04

OMAR IZQUIERDO ITURRALDE (IUE 0002-033150/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27912 Oct 19- Nov 01

HUGO RUBEN PASCUAL VISCONTI (IUE 2-43666/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27839 Oct 19- Nov 01

AIDA GUALCONDA DELLAPIAZZA ALVAREZ (IUE 2-34339/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27802 Oct 19- Nov 01

ODILA u ODILA DINORATH CORREA SANGUINET (IUE 2-54552/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27789 Oct 20- Nov 03

CARLOS CESAR GIACOSA MACIEL (IUE 02-026052/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27731 Oct 18- Oct 31

CARLOS MANUEL GONZALEZ CAMPOS (IUE 2-38917/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27720 Oct 18- Oct 31

IRMA REINA o REYNA DE LA QUINTANA DE CIOLI o NEVES y NOEL CLEMENTINO CIOLI SEGOVIA (IUE 02-037005/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27501 Oct 17- Oct 28

FAUSTINA CAMPEON CABRERA (IUE 2-35149/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27446 Oct 17- Oct 28

JUANA ESTHER ABREU ANTONINI, CARLOS SOTO MARTINEZ y CARLOS ALBERTO SOTO ABREU (IUE 0002-011205/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27137 Oct 13- Oct 26

JORGE MARIO IMEN (IUE 2-39871/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26991 Oct 13- Oct 26

DELMA PRANDO PEREIRA (IUE 0002-041207/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA AJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26734 Oct 11- Oct 24

DANIEL HILARIO MAÑANA LAINO (IUE 2-041914/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26731 Oct 11- Oct 24

VILMA ARACELI PERNAS ROCCA (IUE 2-41445/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Mariela Dores Vaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26703 Oct 11- Oct 24

LUIS ALBERTO ZAPARRART BERASAIN (IUE 2-33237/2016).

Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26543 Oct 07- Oct 21

MARY GAUTO LASCANO (IUE 02-24033/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26533 Oct 07- Oct 21

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER ALBERTO BONELLI TROCCOLO (IUE 2-33541/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28082 Oct 20- Nov 03

CLARA INÉS GRUNBERG MOLDOVAN (IUE 2-025509/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28035 Oct 20- Nov 03

CARLOS HUGO ESTEFANELL DE MARIA (IUE 2-39230/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28029 Oct 20- Nov 03

BASILIO ANÍBAL AMARAL MANTERO (IUE 2-34968/2016.
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27888 Oct 19- Nov 01

MARÍA MANUELA CORNES GARCÍA (IUE 2/35853/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27887 Oct 19- Nov 01

SILVIA CRISTINA RODAO ALVAREZ (IUE 2-34108/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27721 Oct 18- Oct 31

PÍA ALBERTON TOSO (IUE 2-29644/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27504 Oct 17- Oct 28

MARÍA LAZARIDES (IUE 2-35630/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27482 Oct 17- Oct 28

GRISELDA EVA GAYOSO (IUE 0002-038407/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27393 Oct 18- Oct 31

UBERFIL HEDY MARTINEZ FALERO (FICHA 2-042104/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27333 Oct 14- Oct 27

GRISELDA MARY VERDEROSA ELVIRA (IUE 2-38650/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27320 Oct 14- Oct 27

ANA MARIA RIESTRA PEREZ (IUE 2-30962/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27257 Oct 14- Oct 27

CARLOS JOSE ROIG TREGLIA (IUE 2-27379/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26794 Oct 11- Oct 24

RODOLFO LOMBARDO TRIPODO (IUE 2-35260/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26775 Oct 11- Oct 24

ROSALBO SANTIAGO SCAFARELLI VERO (IUE 2-39.906/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26594 Oct 07- Oct 21

HECTOR OSCAR SANCHEZ o HECTOR OSCAR SANCHEZ MACEDA (IUE 0002-039729/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26588 Oct 07- Oct 21

ELIA o HELIA FLORINES GOMEZ (IUE 2-038381/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26581 Oct 07- Oct 21

JULIO ANÍBAL CORREA ROMERO (IUE 2-33223/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26537 Oct 07- Oct 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

SUNINA o SONINA o ZONINA CATALINA BELTRAN DEVINCENZI o DEVINCENCI y RODOLFO ERNESTO DIAZ BELTRAN (FICHA 2-044177/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28135 Oct 21- Nov 04

RAQUEL MERCEDES CARNELLI MILANS (IUE 2-000917/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 27894 Oct 19- Nov 01

LUIS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ (IUE 0002-043446/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 27294 Oct 14- Oct 27

JOSÉ MARÍA ESTEVAN, MANUEL TRIFÓN ISIDORO, ANTONIO VICENTE LUCIANO, VICENTE DIEGO EUGENIO, CARMEN MARÍA VICENTA, ANA MARÍA VICENTA, MARÍA MANUELA VICENTA IGLESIAS DELFINO y HUGO IGLESIAS (IUE 2-43872/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 27245 Oct 14- Oct 27

BERTA AZKEVICH o ASKEWICH NAKDIMAN (UE 2-31743/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27039 Oct 13- Oct 26

NILO RAÚL HERRERA FRACCHIA o FRACHIA (IUE 2-038132/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 26936 Oct 12- Oct 25

EMA ELISA FERNÁNDEZ CASTRO (IUE 2-37583/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 26894 Oct 12- Oct 25

MANUEL COSTA MENDONÇA o MANUEL MENDONÇA COSTA y ALEJANDRINA o ALEXANDRINA MIGUEL das DORES o das DORES MIGUEL (IUE 2-42.018/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26788 Oct 11- Oct 24

JULIO OMAR CAMEJO SANGUINETTI (IUE 0002-034667/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 26704 Oct 11- Oct 24

CARLOS ROMEO ROSAS BARRIOS (IUE 2-40839/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26563 Oct 07- Oct 21

DOLORES REDONDO CASAS (IUE 2-41934/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26529 Oct 07- Oct 21

DECIMOTERCER TURNO

LEON EHRLICH FUCHS (EXPEDIENTE IUE 2-35656/2016).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28224 Oct 21- Nov 04

LILYAN AZADIAN KOUYOUMDJIAN (IUE 2-36796/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28218 Oct 21- Nov 04

WUILFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 2-28779/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27997 Oct 20- Nov 03

RICARDO NERY FERNÁNDEZ CABRERA, GLORIA CELESTE SILVA PEREIRA y ANA MARÍA FERNÁNDEZ SILVA (IUE 2-39716/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27906 Oct 19- Nov 01

MARÍA DEL CARMEN BERMUDEZ DE CORRES (IUE 2-40591/2016).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27718 Oct 18- Oct 31

NELLI MARTHA o NELLY MARTHA o MARTA NELLI o MARHA NELLI o MARTHA NELLY ANTONINI DEL HORNO (IUE 2-43059/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27678 Oct 18- Oct 31

CARMEN OLGA CARRERA ALVEZ DA CRUZ (FICHA 2-24337/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27459 Oct 17- Oct 28

EMILIA TERESITA DODERA PÉREZ (IUE 0002-043833/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27367 Oct 17- Oct 28

RUBIN KRYGER OSTROW (IUE 2-32367/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27329 Oct 14- Oct 27

WALTER RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-017579/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27324 Oct 14- Oct 27

NELSON ZOLESSI BERETTINI y FRANCISCA RODRIGUEZ DUHALDE (IUE 2-37377/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27125 Oct 13- Oct 26

JOSÉ JORGE RUSSI PEREZ (IUE 2-031896/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27037 Oct 14- Oct 27

CRUZ GONZALEZ ISABEL (IUE 2-038304/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26949 Oct 12- Oct 25

GLADYS CONSUELO VARELA FERNANDEZ (IUE 0002-037888/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26943 Oct 12- Oct 25

MARÍA CONCEPCIÓN ACOSTA OYENAR (IUE 2-41758/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26935 Oct 12- Oct 25

PAZOS CANDAL, CARLOS ALBERTO (IUE 2-13505/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26919 Oct 12- Oct 25

JUAN PEDRO CONTE TAÑO (IUE 2-043498/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 26886 Oct 13- Oct 26

EMA ELISA CASTRO OSH u OCHS (IUE 2-42.312/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26852 Oct 12- Oct 25

ARTIGA NICELO ALMEIDA ARAUJO ó ARTIGA NICETO ALMEIDA ARAUJO (IUE 2-9693/2005).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26778 Oct 11- Oct 24

MARTÍN JULIO RODRÍGUEZ (FICHA 2-41022/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26705 Oct 11- Oct 24

MARCELINO CARPINTERO PARADA y CONCEPCIÓN GUERRERO RODRIGUEZ (IUE 2-39.403/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26692 Oct 11- Oct 24

MARTA HAYDEE MARCHESE QUAGLIA (IUE 2-38092/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26606 Oct 07- Oct 21

MARTA ADELINA FAJARDO GAO (IUE 2-042684/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26522 Oct 07- Oct 21

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO DÍAZ PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-38119/2016).
Montevideo, 8 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28158 Oct 21- Nov 04

FILISBERTO VILLAR ESTÉVEZ (EXPEDIENTE IUE 2-10884/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 27842 Oct 19- Nov 01

EVA SUÁREZ NÚÑEZ (IUE 2-041311/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27487 Oct 17- Oct 28

MARIA PAULA PENA GAZZANEO (EXPEDIENTE IUE 2-044018/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 27451 Oct 17- Oct 28

ALBA BAYLE PEREIRA (IUE 0002-035974/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27312 Oct 14- Oct 27

ELVA o ELBA CURBELO DA COSTA MARTINS (EXPEDIENTE IUE 2-39138/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27286 Oct 14- Oct 27

LIDIA CANDIDA VEIRA SANDE (EXPEDIENTE IUE 2-42017/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26963 Oct 12- Oct 25

MARGARITA ESTHER o ESTER PENA LARROSA, MARIA ISABEL DENNIEL PENA y MÓNICA SOLEDAD DENNIEL PENA (EXPEDIENTE IUE 2-37207/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26944 Oct 12- Oct 25

EVERARDO JESÚS PEREZ ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 2-042437/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26706 Oct 11- Oct 24

BENIGNO VIZOSO BALTAR (EXPEDIENTE IUE 2-28346/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26607 Oct 07- Oct 21

EDGARDO NIBER CARRERAS SEGOVIA (EXPEDIENTE IUE 2-29701/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26598 Oct 07- Oct 21

SABATO RINALDI LEONARDO (EXPEDIENTE IUE 0002-031178/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26596 Oct 07- Oct 21

RAUL BENJAMIN GIL IBIÑET (IUE 2-36903/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26579 Oct 07- Oct 21

DECIMOSEXTO TURNO

ALBERTO RICARDO GARIBALDI (EXPEDIENTE IUE 2-39793/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28153 Oct 21- Nov 04

ANA SYLVIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-36027/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28139 Oct 21- Nov 04

WINSTON CESAR HERNANDEZ FERRARI (EXPEDIENTE IUE 2-041692/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 28032 Oct 20- Nov 03

NORA JACQUELINE GONZÁLEZ DI CIOCCO (EXPEDIENTE IUE 2-31363/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 27916 Oct 19- Nov 01

NELSON HERNANDEZ PENELA (EXPEDIENTE IUE 0002-037327/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27818 Oct 19- Nov 01

JOSÉ FRANCISCO BUCETA (EXPEDIENTE IUE 0002-031779/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 27713 Oct 18- Oct 31

OLGA CARDOZO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-039596/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27697 Oct 18- Oct 31

ISABELINO BASILIO PIRIZ SCARPPE (IUE 002-042893/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 27679 Oct 18- Oct 31

LUJAN IVONE FELUCCIO PONCIOLO y ROGELIO JOSE CARDOZO DELFINO (IUE 0002-038760/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27502 Oct 17- Oct 28

ANA MARIA DANSILIO POZZI (EXPEDIENTE IUE 0002-040980/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27448 Oct 17- Oct 28

MARIA CRISTINA NARIO o CRISTINA LOPEZ (IUE 2-42171/16).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27447 Oct 17- Oct 28

NEY CELESTINO ALVAREZ SOLANO (EXPEDIENTE IUE 2-26374/2015).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27413 Oct 17- Oct 28

LUIS UMBERTO VEGA VAZ (IUE 2-41438/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27406 Oct 17- Oct 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA RENEE CERESA MAURIZ (IUE 2-42340/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28219 Oct 21- Nov 04

LUIS ALBERTO VEGA (IUE 2-40784/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28197 Oct 21- Nov 04

IRENE ESTEVEZ RAMIREZ (IUE 2-44183/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28140 Oct 21- Nov 04

MYRIAM ROSA CASTRO SILVEIRA (IUE 2-27482/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27944 Oct 21- Nov 04

MARTHA ANGELICA BELTRAMMI CURUTCHET (IUE 2-43514/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27893 Oct 19- Nov 01

JUAN CLEMENTE GRECCO GARCIA (IUE 2-40880/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27506 Oct 17- Oct 28

MARIA ELIDA CARBAJAL (IUE 2-40013/2015).
Montevideo, 28 de setiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27322 Oct 14- Oct 27

RICARDO JOSE MONDELLI COCCO y MARIA ISABEL MONDELLI COCCO (IUE 2-41562/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27295 Oct 14- Oct 27

NELLY MARGARITA GHISLIERI POCH (IUE 2-41138/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27142 Oct 13- Oct 26

EMA ASUNCION MINETTI PESCE (IUE 2-38754/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27130 Oct 13- Oct 26

HUGO RICARDO PEREZ CAVALEIRO (IUE 2-39707/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26858 Oct 12- Oct 25

ELISEO RUSSI (IUE 2-31741/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26733 Oct 11- Oct 24

MARIO AGUSTIN CABRERA COLOMBO (IUE 2-10875/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horgales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26712 Oct 11- Oct 24

MARTA MACIEL RODRIGUEZ (IUE 2-41351/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26584 Oct 07- Oct 21

JESUS MARIA MOREIRA DUQUES (IUE 2-18858/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26562 Oct 07- Oct 21

MARIA ESTHER PAILOS MALLO (IUE 2-27077/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26511 Oct 11- Oct 24

DECIMOCTAVO TURNO

EULOGIA RUIZ HERNANDEZ y JUANA CRUZ RUIZ (IUE 2-41116/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28193 Oct 21- Nov 04

MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ DE CHELLE o MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ OTERO (IUE 2-34827/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28160 Oct 21- Nov 04

GLORIA RENEE RODRIGUEZ SUEIRO (IUE 2-43944/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 28064 Oct 20- Nov 03

RAUL MARIA LANDECHEA SPERANZA (IUE 2-43172/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 28001 Oct 20- Nov 03

MANUEL DE SOUSA MATOSO DE LA PIEDADE (IUE 2-37221/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27834 Oct 19- Nov 01

MARIA JOSEFINA MARTINEZ (IUE 2-40284/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27829 Oct 19- Nov 01

DELIA MORGAN LAPKA (IUE 2-38428/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27803 Oct 19- Nov 01

NERY ALVEZ FERREIRA (IUE 2-43091/2016).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27722 Oct 18- Oct 31

MIGUEL PORTAL TOGNINI (IUE 2-40875/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27505 Oct 17- Oct 28

GLADIS NELIA MORENA GALUSSO (IUE 2-39691/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27309 Oct 14- Oct 27

CLEVER o KLEVER FRANCISCO RAMIREZ y CLEVER GERARDO RAMIREZ AGUIAR (IUE 2-10680/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27258 Oct 14- Oct 27

ALCIDES ARDAITZ ALZUGARAY, BLANCA AURORA CURBELO DURAN y ARMANDO ALCIDES ARDAITZ CURBELO (IUE 2-37466/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27075 Oct 13- Oct 26

LUIS LEONEL LAMPERTTE ROSSI y CATALINA STELLA LAMPERTTE CARDOZO (IUE 2-38138/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26938 Oct 12- Oct 25

EULOGIA GREGORIA TORRES (IUE 2-42221/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26857 Oct 12- Oct 25

AMALIA CLARENS GIUSTI o GUISTI (IUE 2-40751/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26767 Oct 11- Oct 24

CASILDA JESUSA DE LEON LACUESTA (IUE 2-34/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26740 Oct 11- Oct 24

REIZE o ROSA PAKMAN KREMER (IUE 2-40491/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26603 Oct 07- Oct 21

OSCAR ALCIDES SEVERO y VIRGINIA PARINI (IUE 2-39935/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26572 Oct 07- Oct 21

ADELAIDA BIALE PADILLA (IUE 2-41879/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26297 Oct 07- Oct 21

DECIMONOVENO TURNO

ALBA INES ARRIONDO DUHALDE (FICHA 2-47188/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 28080 Oct 20- Nov 03

AMALIA ROSA DE LA PUENTE IRIGOIN (FICHA 2-40194/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 27890 Oct 19- Nov 01

JOSEFINA VARELA ALVAREZ y JUAN PABLO BENGOA VARELA (FICHA 2-37814/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 27725 Oct 18- Oct 31

NUBAR KASPARIAN KALLOYLIAN (FICHA 2-41052/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 27411 Oct 17- Oct 28

MARIA MAGDALENA OCAMPO PEREZ (FICHA 2-36192/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27330 Oct 14- Oct 27

SUSANA MABEL AROTXARENA COSIMINI (FICHA 2-41868/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 27041 Oct 13- Oct 26

HILDA DELGADO FERNANDEZ (FICHA 2-38637/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26577 Oct 07- Oct 21

VIGÉSIMO TURNO

ALTAMIRA PAZ PAZ (FICHA 2-41047/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 28079 Oct 20- Nov 03

RUBEN ARTIGAS UMPIERREZ (FICHA 2-41310/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 28072 Oct 20- Nov 03

ANTONIO JOSE GONZALEZ LIMA (FICHA 2-37211/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27962 Oct 20- Nov 03

ELENA SCHETTINI MARTINELLI (FICHA 2-43416/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27961 Oct 20- Nov 03

AURELIO MATO BASALO (FICHA 2-42962/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27913 Oct 19- Nov 01

MARIA ESTEHER o ESTHER MARICHAL DE MARIA o DEMARIA (FICHA 2-38112/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27908 Oct 19- Nov 01

ESTEFANIA LEOCADIA MACHADO FERNANDEZ, RAMONA FERNANDEZ y DIMAS ALBERTO MACHADO FERNANDEZ (FICHA 2-31702/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27836 Oct 19- Nov 01

MARGARITA JOSEFINA VALENTE CORRALES o JOSEFINA MARGARITA VALENTE CORRALES (FICHA 2-42134/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27810 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS BOURDIEL ROCA y BLANCA LOLA GONZALEZ PINTOS (FICHA 2-36526/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27673 Oct 18- Oct 31

NORMA RENEÉ GONZALEZ (FICHA 2-29592/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27640 Oct 18- Oct 31

LOURDES JACQUELINE ROCHA DIAZ (FICHA 2-43295/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27627 Oct 18- Oct 31

ERCULES ROBERTO SERRA LARREA (FICHA 2-43167/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27499 Oct 17- Oct 28

RODOLFO FERNANDO RIVAS VALENZUELA (FICHA 2-41064/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27460 Oct 17- Oct 28

ALBERTO ALVAREZ (FICHA 2-38159/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27450 Oct 17- Oct 28

NOEMI MABEL DESCALZI BARRIOS (FICHA 2-40817/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27366 Oct 17- Oct 28

JULIO CESAR BUAZÁ PARADO (FICHA 2-34406/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27327 Oct 14- Oct 27

NILDA MERCEDES LUZARDO PEREZ (FICHA 2-37805/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27318 Oct 14- Oct 27

ELBIA MARGARITA ENCISO TOMASSINI o TOMASINI (FICHA 2-43963/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27314 Oct 14- Oct 27

HECTOR ANGEL GOMEZ AVALLONE (FICHA 2-21672/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27240 Oct 14- Oct 27

TERESA BIBIANA LUQUE o LUQUE ROMERO (FICHA 2-41559/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26923 Oct 12- Oct 25

HUGO ZELMONOVICH LEINWEBER (FICHA 2-42768/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26853 Oct 12- Oct 25

MARIA GLADYS LOPEZ FERREIRA o LOPEZ DE RODRIGUEZ (FICHA 2-42223/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26765 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN DARIO SOBRINO CABRERA (IUE 2-59674/2015).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28141 Oct 21- Nov 04

SIR LADY FERREYRA VAZQUEZ, WALTER SIR FERREYRA o FERREIRA UBAL y LILA ISABEL UBAL MOREIRA (IUE 0002-043510/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28068 Oct 20- Nov 03

CALIXTO LUIS VILA CAMISA (IUE 2-42820/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27820 Oct 19- Nov 01

MARÍA ESTHER MARTINEZ VIAÑA (IUE 0002-041859/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27804 Oct 19- Nov 01

ANTONIO REGO PALADINO (IUE 2-41.490/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27734 Oct 18- Oct 31

BLANCA ESTER STELLA BERTONI y CARLOS MARIA MAÑAY GALAGORRI (IUE 2-32843/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27517 Oct 17- Oct 28

ZULMA RENE ó RENEE SOCA RODRIGUEZ (IUE 2-14975/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27516 Oct 17- Oct 28

JULIO CESAR PALACIOS (IUE 2-22719/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27370 Oct 17- Oct 28

JUAN FRANCISCO BAPTISTA FERNANDEZ (IUE 2-40828/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27368 Oct 17- Oct 28

PEDRO GALVEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-42278/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27246 Oct 14- Oct 27

JACOBO MAZAL BEMAOR y BERTA GERSTEIN LEON (IUE 2-37887/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26785 Oct 11- Oct 24

JOSÉ PEDRO NÚÑEZ PINTOS (IUE 2-10871/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26713 Oct 11- Oct 24

CECILIA MIOTTI BALDISSERI (IUE 0002-037136/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26541 Oct 07- Oct 21

TOMAS CONRADO SAINZ RUIZ DÍAZ (IUE 2-45539/2015).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26525 Oct 07- Oct 21

MARTINA SEVERIANA DUFOUR FONTES (IUE 2-37261/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26286 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LESIA ESTER KROGOR CHAPARRO (IUE 2-31051/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28026 Oct 20- Nov 03

MARÍA EMMA CHAPARRO BRAZ (IUE 2-43146/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28002 Oct 20- Nov 03

URANO JUAN CARLOS SALVAI COMELLO y JOSEFINA ZAS ESMORIS (IUE 2/6487/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27998 Oct 20- Nov 03

JUAN JOSÉ HORNOS MEDEROS (IUE 002-016108/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27838 Oct 19- Nov 01

CARBALLO LARROSA, CARLOS DANIEL (IUE 2-39.300/2016).

Montevideo, 16 de setiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27833 Oct 19- Nov 01

RAMÓN REINAL o REYNAL CABRERA CASTELO (IUE 0002-029596/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27819 Oct 19- Nov 01

RAMONA URSULA CASURIAGA o RAMONA CASURIAGA (IUE 2-040750/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27515 Oct 17- Oct 28

RAUL RUBEN GRASSI AIZPUN (IUE 2-37905/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27500 Oct 17- Oct 28

JOAQUÍN ARANZAZU MOREIRA OLIVERA (IUE 2-37213/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27476 Oct 18- Oct 31

NÉLIDA GLADYS MOCHI CILINTANO (FICHA 2-41297/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27290 Oct 14- Oct 27

ELSA MAGADALENA MAISONNAVE BASSINO (IUE 2-40560/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27058 Oct 13- Oct 26

ELIDA POHLE MACHADO (FICHA 2-35037/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26742 Oct 11- Oct 24

EUGENIA ADEA SARANTE CABRERA (IUE 2-36189/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26687 Oct 11- Oct 24

OSCAR ISIDRO REYES RATTI (IUE 2-033118/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26544 Oct 07- Oct 21

NELLI o NELLY BARALLO BLANCO (IUE 2-034098/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26523 Oct 07- Oct 21

MARÍA VELIA GONZÁLEZ (IUE 2-2681/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26493 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOTERCER TURNO

SILVANA ELIZABETH ROMAN CAPPI (FICHA 2-39690/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28208 Oct 21- Nov 04

AMPARO OFELIA TERESA MARIA PEREZ (FICHA 2-43952/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28190 Oct 21- Nov 04

JOSE PEDRO VAZQUEZ FERRER (FICHA 2-45620/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28057 Oct 20- Nov 03

PERLA SELVA VEIGA VIOLA (FICHA 2-41864/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28055 Oct 20- Nov 03

ALEXIS RODRIGUEZ MARINO (FICHA 2-44846/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27866 Oct 20- Nov 03

MANUEL PABLO GARCIA OLVEIRA, MARIA DEL CARMEN SAGGIOMO LLERA y MARIA TERESA GARCIA SAGGIOMO (FICHA 64-229/2003).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 27817 Oct 19- Nov 01

CONSUELO CERZON COSTAS (FICHA 2-42672/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27489 Oct 17- Oct 28

MARIA RAFAELA GUARINO CAPRIOLI (FICHA 2-41357/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27326 Oct 14- Oct 27

ATILIO DELBUONO CAMARDELLI y FELICIA PEZANO GUILLEN (FICHA 2-39526/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27300 Oct 14- Oct 27

CARMEN PIEDRA CUEVA SOLARI (FICHA 2-44474/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27239 Oct 14- Oct 27

LUIS AMARO MIRANDA RAMIREZ (FICHA 2-8581/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 26859 Oct 12- Oct 25

JOSE LUIS PEÑA MERCADER (FICHA 2-40329/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26849 Oct 12- Oct 25

SUSANA LEDO CATTINI (FICHA 2-40840/2015).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26791 Oct 11- Oct 24

MELBA GLENNYS PEREYRA GONZALEZ (FICHA 2-39897/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26768 Oct 11- Oct 24

ASCENSINA ó ASUNCION DI LILLO SBROCCA (FICHA 2-55204/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 26707 Oct 11- Oct 24

CARMELO JACINTO SUAREZ SUCOLINI o ZUCOLINI y JULIA EMA CAMMARANO GARCIA (FICHA 2-40747/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26601 Oct 07- Oct 21

HECTOR CIOMPI BORDONI (FICHA 2-42008/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26599 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

RENEE JULIETA MONTERO CARAVIA (FICHA 2-43099/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28195 Oct 21- Nov 04

JOSE RODOLFO SOUZA DEVITTA (FICHA 2-41271/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28142 Oct 21- Nov 04

JUANA OTILIA NARANJO TOJA (FICHA 2-36992/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27919 Oct 19- Nov 01

HUGO SANTO ALBERNAZ GOMEZ (FICHA 2-39896/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27904 Oct 19- Nov 01

ENRICO o ENRIQUE PAOLINO LAURITO (FICHA 2-43567/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27811 Oct 19- Nov 01

JORGE ANGEL BIANCHI DOMINIONI (FICHA 2-42922/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27497 Oct 17- Oct 28

FELIPA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-40816/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27334 Oct 14- Oct 27

SUSANA EUGENIA PUPPO MIRANDA (FICHA 2-42490/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27332 Oct 14- Oct 27

CLARA PORTUGAL ALGARE, MATIAS DE ARMAS UBAL y GUSTAVO ENRIQUE BORJAS DE ARMAS (FICHA 2-43984/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27296 Oct 14- Oct 27

MARIA LYDIA LIVET (FICHA 2-38590/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27150 Oct 13- Oct 26

GREGORIO PRADIE MACHADO (FICHA 2-34962/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27143 Oct 13- Oct 26

JUAN JOSE PORCIRES IRACE (FICHA 2-43367/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27129 Oct 13- Oct 26

JOSE PEDRO DE ORTA o DEORTA VIÑOLY y MARTHA o MARTA CATALINA LOPEZ GONZALEZ (FICHA 2-41624/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27128 Oct 13- Oct 26

AGUSTINA CAROLINA FERREYRA FERNANDEZ (FICHA 2-23923/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26966 Oct 12- Oct 25

AMERICA GOMEZ MASSA (FICHA 2-41503/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26776 Oct 11- Oct 24

MARIA ELENA CARBALLO, ALBERTO MARTINEZ SUAREZ, ALFONSO DE OLIVERA y DARÍA DE OLIVERA CARBALLO (FICHA 2-34503/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26766 Oct 11- Oct 24

MABEL ROSA SEARA MAINE (FICHA 2-41858/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26709 Oct 11- Oct 24

MIGUEL JOSE ESTEVAN o ESTEBAN MARTINEZ y MARIA ROSELLI ROSELLI (FICHA 2-39695/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26708 Oct 11- Oct 24

CESAR CATALINO ABALO o ABALOS (FICHA 2-44054/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26602 Oct 07- Oct 21

FELICIANO ENRIQUE VERA DE SOUZA (FICHA 2-39914/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26587 Oct 07- Oct 21

MARIA ESTHER PASCAL TALAYER y DINORAH DIANA MENDEZ PASCAL (FICHA 2-35256/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26542 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUSTO ARIEL SILVA PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-43126/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 28003 Oct 20- Nov 03

SARA DIEGUEZ SANTAMARIA (IUE 2-041101/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27900 Oct 19- Nov 01

AURORA HILARIA GIMÉNEZ (IUE 0002-037390/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27898 Oct 19- Nov 01

MANUEL AGUSTÍN BISIO y ANTONINA RZEPIK SHALINSKA (IUE 2-39.147/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27698 Oct 18- Oct 31

JOSE LOURIDO REGUERA o REGUORA (IUE 2-39494/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27674 Oct 18- Oct 31

JORGE NELSON PANISSA CURE (FICHA 2-28957/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27453 Oct 17- Oct 28

CÉSAR BRUNO LEMA (IUE 0002.043245/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27452 Oct 17- Oct 28

ENRIQUE DOUGLAS CASSINELLI RONDAN (FICHA 0002-032809/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27328 Oct 14- Oct 27

BERNARDO ARTURO PAZ CORREA (IUE 2-39693/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27315 Oct 14- Oct 27

JUAN FRANCISCO MARTINEZ LAGUNE, SUSANA MARTEGANI MENDEZ y GONZALO ROBERTO MARTINEZ MARTEGANI (IUE 2-23488/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27301 Oct 14- Oct 27

ORLANDO MENA SENA (FICHA 2-33665/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27299 Oct 14- Oct 27

NOEMI BONINI ZITTA (FICHA 2-26876/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27293 Oct 14- Oct 27

KRIMILDA FERNANDEZ DUTRA o KRIMILDA FERNANDEZ DE MIRABALLES (IUE 2-42590/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27287 Oct 14- Oct 27

TERESITA GLADYS o GLADYS TERESITA GUASQUE MELO o MELLO y HONORINA MELO o MELLO SOUZA (IUE 2-35567/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27241 Oct 14- Oct 27

MIGUEL ANTONIO LORENZO RULL y DELIA ALICIA ESTELA NARANJO (IUE 2-03174472016).

Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26942 Oct 12- Oct 25

JUANA BENITEZ BONILLA o BONI (IUE 2-36641/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26738 Oct 11- Oct 24

PERLA VICTORIA VILA GNAZZO (IUE 2-35360/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26470 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUGO HUMBERTO RAMOS VILLAFAN (IUE 2/38652/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28222 Oct 21- Nov 04

MARIA LUISA GONZALEZ FONS o GONZALEZ HANSCH (IUE 2-042016/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 28004 Oct 20- Nov 03

PABLO DIONISIO GILES o PABLO DIONISIO GILES SÁNCHEZ (IUE 2-39133/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27837 Oct 19- Nov 01

MARÍA de los DESAMPARADOS ALIÑO TESTOR o MARÍA DESAMPARADOS ALIÑOS o ALIÑA o ALIÑO TESTOR (EXPEDIENTE 0002-031845/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27706 Oct 18- Oct 31

JOSEFINA REY MARTINEZ (IUE 2-39999/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27490 Oct 17- Oct 28

RICARDO SEBASTIÁN RISSO MÉNDEZ (IUE 2-35939/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27483 Oct 17- Oct 28

ERNESTO ALEJANDRO FONTOURA FIORENTIN (IUE 2-033055/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27454 Oct 17- Oct 28

SUSANA JULIETA CANABAL FALCONE (IUE 2-41800/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27325 Oct 14- Oct 27

ZULEMA CONCEPCIÓN ROSSOW (IUE 2-36084/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27285 Oct 14- Oct 27

CANDIDA MANUELA ANTUNEZ (IUE 2-35731/2016).

Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27042 Oct 13- Oct 26

WALTER ERICH LEMES CORREA o WALTHER ERICH LEMES CORREA (IUE 2-39490/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26526 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE LUIS ROMERO BUENO (IUE 2-8138/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28203 Oct 21- Nov 04

ESTELA MARYS CENDAL VILARIÑO (IUE 2-42964/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27805 Oct 19- Nov 01

BERISIMO MARCO o MARCOS PEREZ GONZALEZ (IUE 2-41659/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27729 Oct 18- Oct 31

FRANCISCO ANTONIO DE VITTA o DE VITA MARABOTTO y AURORA MARTA o MARTHA RAMOS ENRIQUE (IUE 2-42191/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27676 Oct 18- Oct 31

NELSON RODOLFO GALIZIA GIORDANO (IUE 2-34092/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27675 Oct 18- Oct 31

DOLORES EUGENIA SELA HELGUERA (IUE 2-34784/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27514 Oct 17- Oct 28

IRINEO ABELARDO OLMEDO SORIA (IUE 2-24930/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27405 Oct 17- Oct 28

MODESTO JULIO ALFARO PEREZ (IUE 2-43824/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27313 Oct 14- Oct 27

ROBERTO SANCHEZ GARCIA y DELIA ZIS LOPEZ BALIERO (IUE 2-40979/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27311 Oct 14- Oct 27

ANAYR PRECIOZZI RECH (IUE 2-39640/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27060 Oct 13- Oct 26

JAVIER ALEJANDRO UMPIERREZ PORTELA (IUE 2-42190/2016).

Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27043 Oct 13- Oct 26

MARTA MARIA DEL CARMEN CECILLI SOUTO (IUE 2-40234/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26954 Oct 12- Oct 25

MARIA DEL PILAR BAGUENA MOYA o NOYA (IUE 2-40405/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26833 Oct 12- Oct 25

MARIA RAQUEL GONZALEZ DE LEON y GILBERTO GODOY (2-26803/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26781 Oct 11- Oct 24

TERESA o MARIA TERESA ALVAREZ SANTAMARIA (IUE 2-42797/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26739 Oct 11- Oct 24

RUBEN LORENZO LUZARDO GORDANO y FREDDY EXEQUIEL LUZARDO ROCHA (IUE 2-39315/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26711 Oct 11- Oct 24

OMAR FIORE SILVA (IUE 2-43089/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26693 Oct 11- Oct 24

JULIO LUIS PAOLILLO BOLANI (IUE 2-41067/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26527 Oct 07- Oct 21

HANNELOTTE WAHL BOSCHER (IUE 2-39486/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26520 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN ANTONIO GIORDANO GATTO (IUE 2-23346/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28200 Oct 21- Nov 04

BLANCA HAYDEE MARTINEZ (IUE 2-43722/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28136 Oct 21- Nov 04

CARLOS MARIA SUAREZ JUAREZ (IUE 2-42939/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27999 Oct 20- Nov 03

AMERICA FERNANDEZ DUTRA (IUE 2-27589/2016).

Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27896 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS LAMANCHA (IUE 2-11531/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27892 Oct 19- Nov 01

RAMON EDISON o RAMON EDINSON CORREA DE MELLO GONZALEZ (IUE 2-40396/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27832 Oct 19- Nov 01

ELISABEL RAMONA LOMBARDO VOLPE (IUE 2-41272/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27717 Oct 18- Oct 31

ZELMA GONZALEZ MEDEROS (IUE 2-27921/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27711 Oct 18- Oct 31

EMA HIERRO SEGADE (IUE 2-41065/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27677 Oct 18- Oct 31

MARIA CRISTINA SILVA MILA (IUE 2-42176/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27518 Oct 17- Oct 28

AZORIN FRANCISCO o AZORIN FRANCISCO DANIEL CONTRERAS CUELLO (IUE 2-38023/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27494 Oct 17- Oct 28

ROSA BLANCA SANSONE FAVORITO (IUE 2-41380/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27475 Oct 17- Oct 28

CARLOS ENRIQUE DE SIMONE PASCUAL (IUE 2-25415/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27430 Oct 17- Oct 28

JUAN EDUARDO CRAIGDALLIE GARCIA (IUE 2-42103/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27416 Oct 17- Oct 28

IRMA ROSA SAMBAN y HUGO ALBERTO GANIM (IUE 2-43506/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27303 Oct 14- Oct 27

DANIEL ALCIDES DOMINGUEZ DELELIS (IUE 2-40178/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27243 Oct 14- Oct 27

ALIDA ESTHER FENUQUIETTO GONZALEZ (IUE 2-35690/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27242 Oct 14- Oct 27

ENRIQUE GENARO GRIFFETT GUARINO (IUE 2-33889/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27151 Oct 13- Oct 26

RAMONA ISABEL PEREZ PEREZ (IUE 2-43082/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26694 Oct 11- Oct 24

ALBERTO RUBEN DELDUCA CARDOZO (IUE 2-39156/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26589 Oct 07- Oct 21

PERLA BEATRIZ WLASIUK PEREIRA (IUE 2-39806/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26578 Oct 07- Oct 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA LEAL BANDEIRA y MARIA ALTAMIRA BANDEIRA LEAL o BANDERA LEAL (FICHA 156-430/2016).
Artigas, 28 de setiembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28183 Oct 21- Nov 04

LAUREANA GALARZA RODRIGUEZ (FICHA 156-472/2016).
Artigas, 21 de setiembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27767 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

CARLOS NERY MENDINA ETCHEGARAY (FICHA 461-553/2016).
Artigas, 7 de octubre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28184 Oct 21- Nov 04

SARA MENEZES (FICHA 461-249/2016).
Artigas, 10 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28181 Oct 21- Nov 04

EDGAR PEREIRA DO CANTO (FICHA 461-528/2016).
Artigas, 16 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27765 Oct 19- Nov 01

NORBERTO LEAL (FICHA 461-567/2016).
Artigas, 30 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27173 Oct 14- Oct 27

ALBA LOPEZ JARA (FICHA 461-333/2016).
Artigas, 9 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26662 Oct 11- Oct 24

CONSTANTINO DOMINICHELLI JACQUES y HAYDEE FAGUNDEZ GONZALEZ (FICHA 461-732/2014).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 11 de febrero de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26512 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MIRNA ENER BARRIENTOS SUAREZ (IUE 444-204/2016).
Bella Unión, 18 de agosto de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 27766 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA TERESA o TEREZA QUESADA BARRETO (IUE 459-198/2016).
Canelones, 27 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27987 Oct 20- Nov 03

MARIA ROSA RIVAS BRUNO (IUE 459-407/2016).
Canelones, 16 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27865 Oct 19- Nov 01

MARIO ENDISON RODRIGUEZ SANTA ROSA (IUE 459-429/2016).
Canelones, 16 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27251 Oct 14- Oct 27

MARIO LORENZO ARROYO FERNANDEZ (IUE 459-427/2016).
Canelones, 16 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26710 Oct 11- Oct 24

FERMIN FELIX CALVO PEREZ (IUE 459-440/2016).
Canelones, 27 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26497 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JOSE IRINEO CHACON TEMBONE (IUE 526-824/2016).
Atlántida, 3 de octubre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27036 Oct 14- Oct 27

EDMUNDO GONZALEZ ROJAS (IUE 526-596/2016).
Atlántida, 3 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27035 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GREGORIO GUERRA CORRALES (IUE 180-94/2011).
Ciudad de la Costa, 25 de julio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28189 Oct 21- Nov 04

MARIA HAYDEE LENZI DE LEON y TOMAS FERRARI GATTI (IUE 180-1049/2009).
Ciudad de la Costa, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 28005 Oct 20- Nov 03

SEXTO TURNO

MARTA AMALIA GUERRA DURAND (IUE 493-393/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27481 Oct 17- Oct 28

SERGIO RICARDO VIZCARRET SARTORI (IUE 493-467/2015).
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27480 Oct 17- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

LUCIO o LUIS ALBERTO VELAZQUEZ BOGA (IUE 440-550/2016).
Las Piedras, 17 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28167 Oct 21- Nov 04

TITO EDUARDO ARBALLO ARBALLO (FICHA IUE 440-603/2016).
Las Piedras, 22 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27012 Oct 13- Oct 26

ALBERTO ALTESOR TITO (FICHA IUE 440-716/2016).
Las Piedras, 30 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26613 Oct 11- Oct 24

SEXTO TURNO

RAMON OVIDIO JAUREGUY MARQUEZ (FICHA IUE 458-678/2016).
Las Piedras, 13 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27869 Oct 19- Nov 01

SÉPTIMO TURNO

JOSE PEDRO COSTA PEREZ y MARIA VIOLETA BRITOS SENGES (IUE 533-710/2016).
Las Piedras, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27867 Oct 19- Nov 01

LELIA LEYTES CAMACHO (IUE 533-485/2016).
Las Piedras, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27126 Oct 13- Oct 26

LISANDRO BARTE MACHADO y ELSA AHYDEE AMANDOLA MONTAÑO (IUE 533-478/2016).
Las Piedras, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27013 Oct 13- Oct 26

BLANCA NELLY LORETO BOVIO (IUE 533-689/2016).
Las Piedras, 19 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26762 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MIRTHA NAHIR ROSA DE SEJA (FICHA 175-524/2016).
Pando, 3 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 28006 Oct 20- Nov 03

ANTONIO ESTEBAN COSENTINO PAGLIANO y GREGORIA ESMERALDA ALPUIN DUQUE (FICHA 175-614/2015).
Pando, 6 de octubre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 27272 Oct 14- Oct 27

OSCAR NICOLAS ROJAS MARTINEZ (FICHA 175-345/2016).
Pando, 20 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 27271 Oct 14- Oct 27

CUARTO TURNO

ANSELMO ISMAIE DE AMORES BARRETO (FICHA 176-364/2016).
Pando, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28067 Oct 20- Nov 03

AMALIA ROSA MARQUEZ (FICHA 176-546/2016).
Pando, 5 de octubre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27470 Oct 17- Oct 28

JUAN RAMON PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA 176-308/2016).
Pando, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27461 Oct 17- Oct 28

FELICIANA DA CUNHA DA CUNHA (FICHA 176-485/2016).
Pando, 27 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27421 Oct 17- Oct 28

ELISA RENEE FACELLI SANTOS (FICHA 176-44/2016).
Pando, 5 de octubre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27275 Oct 14- Oct 27

ELBIO ORLANDO RUIZ PEREZ (FICHA 176-525/2016).
Pando, 29 de setiembre de 2016.
Dra. Esc SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26758 Oct 11- Oct 24

ISRAEL ANDRES DELGADO RAMOS (FICHA 176-497/2016).
Pando, 27 de setiembre de 2016.
Dra. Esc SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26757 Oct 11- Oct 24

EMILIO PUPPO ESTEVEZ (FICHA 176-498/2016).
Pando, 27 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26756 Oct 11- Oct 24

MARIA DEL CARMEN PACIELLO REYES (FICHA 176-335/2016).
Pando, 29 de junio de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26755 Oct 11- Oct 24

DORA LILA VIGO FRANZERO y WALTER ERNESTO PEREYRA VIGO (FICHA 176-479/2016).
Pando, 13 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26695 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

CESARIO ELIAS GARCIA PEREZ (FICHA 534-104/2016).
Toledo, 22 de abril de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27054 Oct 14- Oct 27

ALFREDO JOSE VIDAL DALFOLO (IUE 534-543/2016).
Toledo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26956 Oct 12- Oct 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AIR SARAVIA SARAVIA ó AIR SARAVIA SARAVIO (IUE 207-491/2016).
Melo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28091 Oct 21- Nov 04

LUIS SILVA LAGOS (IUE 207-494/2016).
Melo, 5 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28090 Oct 21- Nov 04

ANGEL PAULO VANOLI CUÑA ó ANGEL PABLO VANOLI CUÑA (IUE 207-499/2016).
Melo, 5 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 26982 Oct 13- Oct 26

CUARTO TURNO

MARIA ESTER ECHENIQUE MASSARO (IUE 208-432/2016).
Melo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 26981 Oct 13- Oct 26

QUINTO TURNO

HUGO DARIO ANCHETA SANTANA (468-330/2016).
Melo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 27351 Oct 17- Oct 28

SONIA FRANCO LOPEZ (IUE 468-374/2016).
Melo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 27033 Oct 13- Oct 26

JESÚS DANIEL JAIMES MENDEZ (IUE 468-304/2016).
Melo, 19 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 26983 Oct 13- Oct 26

ARGELIA SOSA ARAUJO (IUE 468-493/2016).
Melo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 26980 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

GLECY DUTRA CALDA y LACY SILVEIRA CALDA (IUE 488-386/2016).
Río Branco, 27 de setiembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28092 Oct 21- Nov 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELITA RAQUEL GAGNEBIN CAFFAREL (IUE 223-445/2016).
Colonia, 30 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 28045 Oct 20- Nov 03

ELOISA PIA SPERANZA MOROSI o MOROSSI (IUE 223-434/2016).
Colonia, 15 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26916 Oct 12- Oct 25

ERNESTO HIMMER (IUE 223-443/2016).
Colonia, 30 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26914 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA MANANCERO ESTEVEZ (IUE 508-424/2016).
Colonia, 30 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27443 Oct 17- Oct 28

HUGO OSCAR FABER SOBRERO y PALMIRA EXILDA MELATTI DIAZ (IUE 508-417/2016).
Colonia, 30 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27442 Oct 17- Oct 28

ANTONIO GRAU y ERMELINDA RUFINA HERNANDEZ FORNERON (IUE 508-315/2016).
Colonia, 30 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27440 Oct 17- Oct 28

EDUARDO HECTOR SORROCHE (IUE 508-383/2016).
Colonia, 30 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27102 Oct 13- Oct 26

ELSA DELIA CESTONA MENDEZ (IUE 508-431/2016).
Colonia, 30 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26918 Oct 12- Oct 25

MIRTA ESMERALDA LAUZ FERREIRA (IUE 508-384/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26716 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS ALZUETA ARRIETA (IUE 227-674/2016).
Carmelo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28047 Oct 20- Nov 03

HUGO PABLO CORREA BANCHERO (IUE 227-673/2016).
Carmelo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28046 Oct 20- Nov 03

GLADYS ILDA ARBIZU ROSAS (IUE 227-712/2016).
Carmelo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27647 Oct 18- Oct 31

ALICIA MARGARITA FONTE SANCHEZ (IUE 227-692/2016).
Carmelo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27645 Oct 18- Oct 31

ELBIO o ELVIO GERARDO CABRAL NOY y MERCEDES INOCENCIA NOCETTI o NOCHETTI (IUE 227-682/2016).
Carmelo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27644 Oct 18- Oct 31

GERARDO FRANCISCO BANCHERO ARENAS (IUE 227-713/2016).
Carmelo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27441 Oct 17- Oct 28

AUGUSTO NICOLAS MEYER ORTIZ (IUE 227-650/2016).
Carmelo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26913 Oct 12- Oct 25

WILBER JESUS PAOLINI GARRONE (IUE 227-715/2016).
Carmelo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26718 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS IGNACIO CIOLI COLLAZO y AMALIA TROCHE COLLAZO (IUE 225-711/2016).
Rosario, 28 de setiembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28178 Oct 21- Nov 04

ANA MUNIST LARROSA (IUE 225-712/2016).
Rosario, 28 de setiembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28177 Oct 21- Nov 04

EMILIO NELSON MARTENS MULLER (IUE 225-740/2016).
Rosario, 30 de setiembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28176 Oct 21- Nov 04

AYDA ELVERIA FRAGA LAGOS (IUE 225-710/2016).
Rosario, 28 de setiembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28173 Oct 21- Nov 04

WALTER HUGO PUCH HERNANDEZ (IUE 225-430/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27863 Oct 19- Nov 01

ROSA TOMASA BENITEZ (IUE 225-452/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27862 Oct 19- Nov 01

MARIA GLADYS HERNANDEZ CABRERA (IUE 225-764/2016).
Rosario, 30 de setiembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27642 Oct 18- Oct 31

CARLOS WILLIAN TORNIELLI SCHMIT (IUE 225-766/2016).
Rosario, 7 de octubre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27444 Oct 17- Oct 28

CESAR MILTON MUSSINI PEREZ (IUE 225-699/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27278 Oct 14- Oct 27

FRANCISCO OMAR VELA (IUE 225-639/2016).
Rosario, 29 de setiembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27101 Oct 13- Oct 26

ISABELINO GARCIA CAMACHO (IUE 225-523/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27100 Oct 13- Oct 26

ZULMA VIOLETA RODRÍGUEZ TOURN (IUE 225-723/2016).
Rosario, 28 de setiembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26719 Oct 11- Oct 24

ALFREDO SANTIAGO GILOMEN DIETRICH (IUE 225-646/2016).
Rosario, 19 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26717 Oct 11- Oct 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZACARÍAS MIGUEL AZZIZ RIVAS (IUE 241-623/2016).
Durazno, 30 de setiembre de 2016.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27980 Oct 20- Nov 03

DANIEL MAURELE MORALES, JULIO ERASMO MAURELE MATEOS y NILDA ELVIRA MORALES RAMOS (IUE 241-619/2016).
Durazno, 30 de setiembre de 2016.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27429 Oct 17- Oct 28

DUMAS FRANCISCO TUDURI RODRIGUEZ (IUE 241-49/2016).
Durazno, 22 de febrero de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27428 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

ALBERTO DUARTE (IUE 242-657/2016).
Durazno, 23 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27982 Oct 20- Nov 03

ALBA ENRIQUETA BARNECH GURBINDO (IUE 242-628/2016).
Durazno, 16 de setiembre de 2016.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27979 Oct 20- Nov 03

ANDRÉS VARELA RODRIGUEZ (IUE 242-655/2016).
Durazno, 23 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27427 Oct 17- Oct 28

MIGUEL ANGEL MENESES OLIVARES (IUE 242-414/2016).
Durazno, 27 de junio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26813 Oct 12- Oct 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ARTURO CABALLERO MENDEZ (IUE 254-382/2016).
Trinidad, 5 de octubre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27769 Oct 19- Nov 01

MARIA SANTA BARON ACOSTA (IUE 254-455/2015).
Trinidad, 21 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27548 Oct 18- Oct 31

JACINTO LEODORO o TEODORO RODRIGUEZ (IUE 254-524/2016).
Trinidad, 5 de octubre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27174 Oct 14- Oct 27

JORGE SUAREZ SUAREZ (IUE 254-257/2016).
Trinidad, 5 de octubre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26988 Oct 13- Oct 26

GENOVEVA MARIA VIAZZI VIGNOLI (IUE 254-515/2016).
Trinidad, 5 de octubre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26987 Oct 13- Oct 26

JULIO ALBERTO CABRERA VILLARRUBIA y MARIA ANGELA LOPEZ BARRIOS (IUE 254-526/2016).
Trinidad, 5 de octubre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26986 Oct 13- Oct 26

EDUARDO ELISSALDE MARICHAL (IUE 254-486/2016).
Trinidad, 26 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26502 Oct 07- Oct 21

ELBA NELLY CALLEJAS MARTIN (IUE 254-518/2016).
Trinidad, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26464 Oct 07- Oct 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ISIDRO RODRÍGUEZ LUZARDO (FICHA 260-601/2016).
Florida, 23 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28165 Oct 21- Nov 04

SARA FABIANA RAMÍREZ (FICHA 260-602/2016).

Florida, 23 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28164 Oct 21- Nov 04

NELSON RAÚL RODRÍGUEZ BOTTA (FICHA 260-352/2016).
Florida, 5 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27874 Oct 19- Nov 01

BERNARDA VICTORIA MUJICA FERNÁNDEZ o HERNÁNDEZ (FICHA 260-560/2016).
Florida, 11 de octubre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27873 Oct 19- Nov 01

HUGO ABELENDA MOLINS y MARÍA CRUZ SAGASETA LEMES (FICHA 260-621/2016).
Florida, 29 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27872 Oct 19- Nov 01

LUIS DANIEL BELTRAND MURPHY o MURGHY y ÁNGELA RIZZO RAINA (FICHA 260-640/2016).
Florida, 11 de octubre de 2016.
Esc. Dra. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27871 Oct 19- Nov 01

MARÍA MERCEDES GRELA HERNÁNDEZ (FICHA 260-517/2016).
Florida, 2 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27824 Oct 20- Nov 03

MARTÍN SANDOVAL MAILLOT TECHERA (FICHA 260-484/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27659 Oct 18- Oct 31

EDUARDO DECLER GIACHERO DEUS (FICHA 260-592/2016).
Florida, 23 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27653 Oct 18- Oct 31

EVA REGINA MAGOLÉ RODRÍGUEZ (FICHA 260-225/2016.
Florida, 1 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26677 Oct 11- Oct 24

LEONARDO RUBEN DÍAZ OYHANONDO (FICHA 260-574/2016).
Florida, 21 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26673 Oct 11- Oct 24

RAÚL RENÉE o RENÉ CASTILLO PERALTA y CAROLINA TERESITA AGUIAR BENTANCOUR o BENTANCUR (FICHA 260-294/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26473 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

HEBERT RAMON RODRIGUEZ TRUCIDO (FICHA IUE 261-656/2016.
Florida, 6 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28166 Oct 21- Nov 04

CATALINO ANIBAL COLOMBO PINTADO, IGNACIA BRENDA BRACCO NORIA y ANIBAL OMAR COLOMBO BRACCO (FICHA IUE 261-609/2016).
Florida, 26 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27658 Oct 18- Oct 31

ALBERTO HEBER MARTINEZ TEJERA (FICHA IUE 261-686/2016).
Florida, 15 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27657 Oct 18- Oct 31

OLIVIO ANDRES ACEVEDO CABRERA y LINA ESTHER FALERO FAZZI (FICHA IUE 261-619/2016).
Florida, 31 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27656 Oct 18- Oct 31

OFELIA ERMELINDA VERDE ARRIOLA (FICHA IUE 261-673/2016).
Florida, 15 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27654 Oct 18- Oct 31

WALTER BALTASAR SOUZA RAMON (FICHA IUE 261-570/2016).
Florida, 17 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27048 Oct 13- Oct 26

AZUCENA o BLANCA AZUCENA AGUILAR MEDEGLIA (FICHA IUE 261-724/2016).
Florida, 29 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26674 Oct 11- Oct 24

JUSTA ELDA ARTIGAS CASTIGLIO (FICHA IUE 261-727/2016).
Florida, 29 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26472 Oct 07- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO ASUNCION CACERES y ZULMA MAIDANA SANCHEZ (IUE 274-589/2016).
Minas, 29 de setiembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27595 Oct 18- Oct 31

MARIA ESTHER DEL PINO INZAURRALDE (IUE 274-499/2016).
Minas, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27593 Oct 18- Oct 31

JUAN ANGEL TRIPODI RAMOS (IUE 274-518/2016).
Minas, 1 de setiembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27206 Oct 14- Oct 27

MARIA NELLY MARTINEZ MARTINEZ (IUE 274-500/2016).
Minas, 1 de setiembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27022 Oct 13- Oct 26

BLANCA IRIS NUÑEZ NUÑEZ (IUE 274-531/2016).
Minas, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26838 Oct 12- Oct 25

KILMA O QUILMA GARCIA SERRON (IUE 274-556/2016).
Minas, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26501 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

BLANCA AURORA MENDEZ BORDON (IUE 432-529/2016).
Minas, 6 de octubre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27740 Oct 19- Nov 01

GLADIS o GLADYS ALVAREZ SUAREZ (IUE 432-531/2016).
Minas, 6 de octubre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27592 Oct 18- Oct 31

DELIA ORREGO IRIARTE (IUE 432-505/2016).
Minas, 21 de setiembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27207 Oct 14- Oct 27

CANDIDA ROSA CORREA HERNANDEZ y CONSTANCIO ISMAEL CHARQUERO CHOCHO (IUE 432-488/2016).
Minas, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27204 Oct 14- Oct 27

EMMA HORMIS PAIS ALBA (IUE 432-475/2016).
Minas, 2 de setiembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27021 Oct 13- Oct 26

NELIDA MARIA ROCHA RODRIGUEZ o NELIDA MARIA ROCHA o NELIDA ROCHA (IUE 432-496/2016).
Minas, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26837 Oct 12- Oct 25

ISIDRO PIRIZ VIGO (IUE 432-476/2016).
Minas, 12 de setiembre de 2016.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26595 Oct 07- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA SANCHEZ GUTIERREZ (FICHA 284-76/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26875 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

ANGEL ALBERTO ROMERO SILVA (IUE 285-698/2016).
Maldonado, 5 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27062 Oct 13- Oct 26

MARTA LAURA GONZALEZ MOCHO (IUE 285-659/2016).
Maldonado, 2 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26878 Oct 12- Oct 25

HUGO ANTONIO PALANCO MARTINEZ (IUE 285-610/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26876 Oct 12- Oct 25

GUILLERMO JORGE SANGRONIS CRIADO (IUE 285-649/2016).
Maldonado, 5 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26621 Oct 11- Oct 24

OCTAVO TURNO

WALTER ROLANDO MENDEZ UMPIERREZ (IUE 286-614/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27149 Oct 13- Oct 26

HORTENSIA IRMA MUÑOZ LACO y RICARDO ARIEL VARGAS LOPEZ (IUE 286-642/2016).
Maldonado, 5 de setiembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27090 Oct 13- Oct 26

AMANDA SILVINA ARCE SERRON, MARÍA ISABEL GRASSO ARCE y EDELMIRA GRASSO ARCE (IUE 286-728/2016).
Maldonado, 12 de setiembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 26952 Oct 12- Oct 25

OLGA IRMA SUAREZ DE LEON y HEBERT DANIEL TORRES DEVITTA (IUE 286-926/2007).
Maldonado, 23 de setiembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 26879 Oct 12- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDGARDO SORIANO BARRIOS (FICHA 503-271/2016).
San Carlos, 20 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28196 Oct 21- Nov 04

CELIA MIRTA PLADA (FICHA 503-248/2016).
San Carlos, 30 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 28025 Oct 20- Nov 03

EVANGELIO MIGUEL FERNÁNDEZ (FICHA 503-250/2016).
San Carlos, 30 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27705 Oct 18- Oct 31

MIGUEL WALDEMIR GASPAR NUÑEZ (FICHA 503-246/2016).
San Carlos, 30 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26723 Oct 11- Oct 24

SEGUNDO TURNO

NANCY RENÉE CATTALURDA PÍRIZ (FICHA 505-298/2016).
San Carlos, 20 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27145 Oct 13- Oct 26

CLOTILDE ALVIRA AQUINO ó ALVIRA DE DELGADO y ADEMAR UBERFIL ó UBERFIL ADEMAR DELGADO ALVIRA (FICHA 505-291/2016).
San Carlos, 20 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26948 Oct 12- Oct 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ESPERANZA SARALEGUI OHOLEGUY (IUE 300-804/2016).
Paysandú, 5 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28170 Oct 21- Nov 04

YOLANDA ISOLINA INNELLA CAPORALE (IUE 300-712/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28169 Oct 21- Nov 04

LUIS RAUL RODRIGUEZ BERTULLO (IUE 300-808/2016).
Paysandú, 5 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27850 Oct 19- Nov 01

LUIS ESTEBAN ROMANO BASSO y JUANA ORFILIA u ORFILA FROSTE BELLIZAN (IUE 300-778/2016).
Paysandú, 28 de setiembre de 2016.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27792 Oct 19- Nov 01

ANA LIA MOLINELLI MONTIEL (IUE 300-710/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27791 Oct 19- Nov 01

MARIA ESTHER CALDERON ARDANZ (IUE 300-692/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27166 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

FELIPE EDUARDO CONDE AMBROSINI (IUE 301-653/2016).
Paysandú, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27848 Oct 19- Nov 01

NERY MARTIN PITETTA INELLA y BLANCA VIOLETA BENITEZ MACHADO (IUE 301-666/2016).
Paysandú, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27604 Oct 18- Oct 31

OLGA RODRIGO CRESPO (IUE 301-643/2016).
Paysandú, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27603 Oct 18- Oct 31

VICTARO ALVAREZ (IUE 301-623/2015).
Paysandú, 28 de setiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27389 Oct 17- Oct 28

EDUARDO EUGENIO FIRPO MACHAO (IUE 301-564/2016).
Paysandú, 24 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27387 Oct 17- Oct 28

FRANCISCO LUJAN PONS ETCHEGARAY (IUE 301-667/2016).
Paysandú, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27280 Oct 14- Oct 27

GUILLERMO MIRANDA (IUE 301-598/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27169 Oct 14- Oct 27

JULIAN BASILICIO JAIME CORREA (IUE 301-632/2016).

Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26930 Oct 12- Oct 25

JORGE OSVALDO MARTINEZ ODINI (IUE 301-459/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26655 Oct 11- Oct 24

LAURO ALFREDO MEYER COLOMBO (IUE 301-464/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26654 Oct 11- Oct 24

JOSE MARIA BUSSORELLI PAGGI (IUE 301-361/2016).
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26651 Oct 11- Oct 24

MIGUEL ALCIDES LOPEZ GOMEZ (IUE 301-536/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26650 Oct 11- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

FELIX ALBERTO SANTOMAURO PEDROSO y RUBEN DANIEL SANTOMAURO VILLAGRA (IUE 501-710/2016).
Paysandú, 16 de setiembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28171 Oct 21- Nov 04

FRUCTUOSO MARIA CARBONE BALBIS (IUE 501-708/2016).
Paysandú, 12 de setiembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27849 Oct 19- Nov 01

JULIO MARÍA MAIDANA DORDIN (IUE 501-460/2016).
Paysandú, 14 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27790 Oct 19- Nov 01

JUAN ANTONIO OSORIO (IUE 501-242/2016).
Paysandú, 27 de abril de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27388 Oct 17- Oct 28

TERESA DEL CARMEN NIEVES o NIEVES ESCOBAR o TERESA DEL CARMEN PINJOSOVSKY y ADOLFO PINJOSOVSKY (IUE 501-575/2016).
Paysandú, 23 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27195 Oct 17- Oct 28

LUIS ALBERTO de LIMA SEVERO o LIMA SEVERO y BLANCA DIVA CHAVES SAVORNIN (IUE 501-616/2016).
Paysandú, 10 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26653 Oct 11- Oct 24

HAYDEE ADORACION GONZALEZ MILAN o MILANS o MILANO (IUE 501-676/2016).
Paysandú, 5 de setiembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26652 Oct 11- Oct 24

MARIA TERESA PEREYRA FURTADO (IUE 501-705/2016).
Paysandú, 14 de setiembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26649 Oct 11- Oct 24

FELIX MARIA CERRUDO VILLAVICENCIO (IUE 501-727/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 22 de setiembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26490 Oct 07- Oct 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MORA RODRIGUEZ, NILSA (FICHA 317.764/2016)
Fray Bentos, 30 de setiembre de 2016.
Esc. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27602 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

RICARDO ANTONIO JARDIN ZAPATA (IUE 445-207/2016).
Young, 17 de octubre de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27967 Oct 20- Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMERICO TURNES NIEVES (FICHA IUE 329-510/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28042 Oct 20- Nov 03

SERVANDO GOMEZ y MARTINA MOREIRA VARGAS (FICHA IUE 329-483/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26904 Oct 12- Oct 25

OSCAR ANTUNEZ (FICHA IUE 329-428/2016).
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26903 Oct 12- Oct 25

ZULEMA MELLO (IUE 329-275/2016).
Rivera, 3 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26902 Oct 12- Oct 25

CUARTO TURNO

ATALIBA VILLAMIL RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-90/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 28041 Oct 20- Nov 03

CARLOS MARÍA FERNÁNDEZ DA SILVA (IUE 330-399/2015).
Rivera, 24 de mayo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27283 Oct 14- Oct 27

ANITA MOREIRA SILVA (FICHA IUE 330-522/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26900 Oct 12- Oct 25

QUINTO TURNO

AIDE EUGENIA SILVA o HAYDEE EUGENIO SILVA (IUE 462-700/2014).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 28043 Oct 20- Nov 03

PEDRO da SILVA o SILVA, MELANIA da SILVA o SILVA y MARIA MAGDALENA SILVA o da SILVA (FICHA IUE 462-34/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 28039 Oct 20- Nov 03

SANO ROLÍN dos SANTOS y MILKA NELSY MELLO ALVES (FICHA IUE 330-554/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 28038 Oct 20- Nov 03

MARÍA ALTINA DIAZ (FICHA IUE 462-424/2016).
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27282 Oct 14- Oct 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEGO LAMA BUTIERREZ o DIEGO L. BUTIERREZ (IUE 525-62/2016).

Rocha, 3 de octubre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28120 Oct 21- Nov 04

AMELIA SAN MARTÍN LASCANO y JULIO NATIVIDAD REBOLLO MACHADO (IUE 341-264/2016).
Rocha, 12 de agosto de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27771 Oct 19- Nov 01

WALTER DERMIDIO MACHADO SOSA (IUE 341-361/2016).
Rocha, 4 de octubre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26908 Oct 12- Oct 25

DOMINGO FIDEL PEREYRA TERRA y MARIA BENEDICTA ESEIZA AMARAL (IUE 341-333/2016).
Rocha, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26907 Oct 12- Oct 25

NAHIR MARGARITA CARDOSO BARRETO (IUE 341-332/2016).
Rocha, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26906 Oct 12- Oct 25

CUARTO TURNO

ARIEL BALAO PEREYRA (IUE 342-348/2016).
Rocha, 30 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27770 Oct 19- Nov 01

ALFONSO ZENON o ALFONZO ZENON OSANO ARAUJO u OZANO ARAUJO (IUE 342-71/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27083 Oct 13- Oct 26

HILDA BRENDA NUÑEZ NUÑEZ (IUE 342-49/2016).
Rocha, 31 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27053 Oct 13- Oct 26

RUTH MAGALI TORRECILLAS COSTA y PEDRO PILAR ALTEZ ALTEZ (IUE 342-326/2016).
Rocha, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26557 Oct 07- Oct 21

QUINTO TURNO

CIRILO WALTER FERNANDEZ DELGADO (IUE 525-472/2015).
Rocha, 25 de noviembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28119 Oct 21- Nov 04

JACQUELINE LUCIENNE DEBUT LARTIGUE (IUE 525-363/2016).
Rocha, 30 de setiembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27467 Oct 17- Oct 28

MARIO NELSON MENDEZ PEREYRA (IUE 525-343/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 27 de setiembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26995 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALICIA YANET ROCHA ORTEGA (IUE 343-268/2016).
Chuy, 27 de setiembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27465 Oct 17- Oct 28

ARTURO GUSTAVO ALTEZ GONZALEZ, ROSINA RIZZO RUGGIERO, SEGUNDO DE LOS SANTOS TOLEDO y TERESA RIZZO RUGGIERO (IUE 343-111/2015).
Chuy, 16 de junio de 2015.
Chuy, 20 de julio de 2015.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26353 Oct 07- Oct 21

SEGUNDO TURNO

DELFA NELLY VELAZCO SILVERA y MARÍA PÍA CORDANO VELAZCO (IUE 448-183/2015).
Chuy, 14 de setiembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27466 Oct 17- Oct 28

EUGENIO DIONISIO PAPAIANI FERREIRA (IUE 448-96/2016).
Chuy, 26 de setiembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27464 Oct 17- Oct 28

GLORIA DECUADRA (IUE 448-277/2015).
Chuy, 21 de setiembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26909 Oct 12- Oct 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TABORDA, MARIO (IUE 352-846/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28088 Oct 21- Nov 04

TEXEIRA CORREA, ELVIRA y DE SOUZA WILMAR o WILMAR LEAL o WILMAR DE SOUZA LEAL o WILMAR LEAL DE SOUZA (IUE 352-794/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27941 Oct 20- Nov 03

CASTELLS PETRINA FERNANDO JAIME DEL PERPETUO SOCORRO y DALL'AGLIO ROCCIA MARIA RAQUEL (IUE 352-974/2015).
Salto, 29 de setiembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27571 Oct 18- Oct 31

LLUBERAS PEREYRA, HENRI JONNY y PRUDENZA FORTUNATO, NELLY ELENA (IUE 352-781/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27568 Oct 18- Oct 31

ROSSI MENGHI, SUSANA GRACIELA (IUE 352-951/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27564 Oct 18- Oct 31

MORENO o MORENO ARAÚJO (IUE 352-969/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27562 Oct 18- Oct 31

EDISON RIBERO GONZALEZ y NELSON RIBERO GONZALEZ (IUE 352-120/2016).
Salto, 7 de marzo de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27400 Oct 17- Oct 28

JUSTINA MARÍA CAPDEVIELLE SOBRADELLO (IUE 352-681/2016).
Salto, 7 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27399 Oct 17- Oct 28

BOUYSSOUNADE MATTOS, JOSÉ LUIS (IUE 352-825/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27398 Oct 17- Oct 28

MARGAT SOSA, NESTOR RAMÓN y PEREIRA HERNANDEZ, MARÍA ASENCIÓN (IUE 352-853/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27171 Oct 14- Oct 27

LORENZELLI GONÇALVES o GONCALVES, PEDRO MARÍA (IUE 352-971/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27170 Oct 14- Oct 27

MENDOZA PEIRANO, PATRICIO BERNABÉ y LUCAS NOYA, GLADYS AMELIA (IUE 352-956/2016).

Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26815 Oct 12- Oct 25

RUSSO CENTURIÓN, JORGE WASHINGTON (IUE 352-828/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26814 Oct 12- Oct 25

IRIGOYEN RAMIREZ, ALFREDO NICANOR (IUE 352-677/2016).
Salto, 29 de setiembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26664 Oct 11- Oct 24

BALVI o BALBI LECHINI, VÍCTOR ALBERTO (IUE 352-793/2016).
Salto, 29 de setiembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26660 Oct 11- Oct 24

LANDA ZUDAIRE, EDITH NERY (IUE 352-849/2016).
Salto, 29 de setiembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26659 Oct 11- Oct 24

RODRIGUEZ, ELSA (IUE 352-960/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26658 Oct 11- Oct 24

ADAN ARREGIN RAMIS (IUE 352-624/2016).
Salto, 25 de julio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 26656 Oct 11- Oct 24

TERCER TURNO

FLEITAS, MAURILIO (IUE 353-886/2015).
Salto, 23 de diciembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28117 Oct 21- Nov 04

EUCLIDES DIONISIO BELTRAMELLI REPETTO (FICHA B/434/2001).
Salto, 23 de octubre de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 27567 Oct 18- Oct 31

DA ROSA DOMÍNGUEZ, ORASILDO (IUE 353-862/2016).
Salto, 7 de octubre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 26844 Oct 12- Oct 25

SÉPTIMO TURNO

CABRERA, JUAN, MACHADO, OLIRA, CABRERA, CANTILIO, CABRERA MACHADO, ZORAIDA, CABRERA MACHADO, OLINTO (IUE 509-921/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 7 de octubre de 2016.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27943 Oct 20- Nov 03

VINCI LÓPEZ, MARINA ESTER (IUE 509-922/2016).
Salto, 28 de setiembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27942 Oct 20- Nov 03

BEASLEY MENDEZ, AURORA EDIE (IUE 509-920/2016).
Salto, 7 de octubre de 2016.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27768 Oct 19- Nov 01

PADILLA JORGE, EDUARDO CUENCA TORDECILLAS o TORDECILLA, MARÍA JUANA, PADILLA CUENCA, CLAUDIA EMILIA, PADILLA CUENTA, ROXANA JACQUELINE (IUE 509-39/2016).
Salto, 7 de octubre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27572 Oct 18- Oct 31

MICHAJLOW BRUZAÑSKI o MICHAILOV BRUZANKI, DEMETRIO (IUE 509-896/2016).
Salto, 16 de setiembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 27570 Oct 18- Oct 31

OXLEY PRINZO, CARLOS MARÍA, OXLEY PRINZO, LUCIANO EDGARDO, OXLEY PRINZO, LUIS ANTONIO (IUE 509-678/2016).
Salto, 28 de julio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27569 Oct 18- Oct 31

BEREN ROGGERO, RUBEN DARÍO (IUE 509-879/2016).
Salto, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27566 Oct 18- Oct 31

CAVANI GARCÍA, ANALÍA GIMENA (FICHA IUE 509-407/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 26973 Oct 13- Oct 26

PRESENTADO HEREDIA, MARÍA del CARMEN (IUE 509-874/2016).
Salto, 12 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 26845 Oct 12- Oct 25

TANTARDINI CARVALHO, LILIA BEATRIZ (IUE 509-934/2016).
Salto, 28 de setiembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 26657 Oct 11- Oct 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIOLINDA o DEOLINDA MANUELA GARCIA TRAPOLINI (IUE 370-307/2016).
San José, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27988 Oct 20- Nov 03

PRUDENCIO INOCENCIO PETROSINO BIRRIEL o BIRRIL (IUE 370-709/2001).
San José, 5 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27879 Oct 19- Nov 01

ROBERTO CARMELO BATTISTIN DAMIANO (IUE 370-382/2016).
San José, 11 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27877 Oct 19- Nov 01

OSCAR HÉCTOR RATTI MATIAUDA y REINA ISABEL CARBAJAL CASTELLÓ (IUE 370-380/2016).
San José, 11 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27584 Oct 19- Nov 01

MARIA ESTHER ESMITE CALERO (IUE 370-353/2016).
San José, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27434 Oct 17- Oct 28

PEREZ PEREZ o PEREZ DE CANTIRAN, RENEE EUSEBIA (IUE 370-1162/1976).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26532 Oct 07- Oct 21

DAVID GERARDO PEREZ ALEGRETTE (IUE 370-327/2016).
San José, 7 de setiembre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26530 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

NELIDA JACINTA PEREZ FERNANDEZ (IUE 371-428/2016).
San José, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27989 Oct 20- Nov 03

JOSÉ MARÍA REYES BARBOZA (IUE 371-486/2016).
San José, 5 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27881 Oct 19- Nov 01

ANIBAL RUBEN FABRE FABRE (IUE 371-586/2015).
San José, 26 de abril de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 27621 Oct 18- Oct 31

LILIA RAQUEL MARTINEZ OLVEIRA (IUE 371-464/2016).
San José, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27105 Oct 13- Oct 26

HUGO GERARDO, SARTORE FRAGA (IUE 371-359/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27104 Oct 13- Oct 26

HEBER MIGUEL MUTARELLI SALVATIERRA (IUE 371-473/2016).
San José, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27082 Oct 13- Oct 26

MILTON FERNANDO, BRITOS BENTANCOR (IUE 371-376/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26503 Oct 11- Oct 24

CUARTO TURNO

JOSE ELBIO CATEPON MONTOBBIO o MONTOVIO o JOSÉ ELVIO CATEPON MONTOVIO (IUE 510-375/2013).
San José, 4 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27990 Oct 20- Nov 03

PETRONA PAULINA PEREZ ARNEJO (IUE 510-199/2016).
San José, 19 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27880 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

DE LEON COLOMBO JUANA (IUE 530-445/2016).
Libertad, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27618 Oct 18- Oct 31

UBER o HUBER HUMBERTO QUINTANA QUINTANA (IUE 530-643/2015).
Libertad, 29 de abril de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27617 Oct 18- Oct 31

LADY RAQUEL LUY BAUZA (IUE 530-503/2016).
Libertad, 30 de setiembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27437 Oct 17- Oct 28

EMILIO ANGEL SUHR MARINI (IUE 530-475/2016).
Libertad, 30 de setiembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27267 Oct 14- Oct 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

PABLO FELIX SANTISTEBAN TORAL (IUE 382-186/2016).
Dolores, 26 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27555 Oct 19- Nov 01

SEGUNDO TURNO

MIRTA SUSANA MARTINEZ VELAZQUEZ (IUE 443-200/2016).
Dolores, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27799 Oct 19- Nov 01

DIVER YOLANDA AIZAGUER LEIZA (IUE 443-213/2015).
Dolores, 11 de marzo de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27798 Oct 19- Nov 01

JOSE PEDRO ACUÑA EROZA (IUE 443-215/2016).
Dolores, 16 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27651 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS PRIANO (IUE 381-1069/1994).
Mercedes, 11 de octubre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28126 Oct 21- Nov 04

PRUDENCIO ALBERTO VILLEGAS CURBELO (IUE 381-693/2016).
Mercedes, 30 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28123 Oct 21- Nov 04

MARIA BLANCA PEDERNERA DE CALZADA, HECTOR ESPERANZA CALZADA ECHEVERRIA, JUAN JOSE LIBORIO CALZADA, BLANCA AMALIA CALZADA PEDERNERA y DOMINGA NELLY CALZADA PEDERNERA (IUE 381-667/2016).
Mercedes, 22 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27268 Oct 14- Oct 27

GENUINA CORBALAN ROTELA (IUE 381-252/2016).
Mercedes, 25 de abril de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26888 Oct 12- Oct 25

RAMON MACHADO (IUE 381-476/2016).
Mercedes, 28 de julio de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26887 Oct 12- Oct 25

JUAN EDUARDO CUCHMA CAYRUS (IUE 381-648/2016).
Mercedes, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26835 Oct 13- Oct 26

JUAN MANUEL CANO (IUE 381-593/2016).
Mercedes, 16 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26681 Oct 11- Oct 24

JUAN CRISTOBAL HERNANDEZ AGUILAR (IUE 381-316/2016).
Mercedes, 27 de mayo de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26679 Oct 11- Oct 24

MARÍA JUANA ECHEVERRÍA CUESTA (IUE 381-724/2016).
Mercedes, 3 de octubre de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26678 Oct 11- Oct 24

TERCER TURNO

MARIA MERCEDES ANGELINO (IUE 431-655/2016).
Mercedes, 17 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28124 Oct 21- Nov 04

ZULMA LUCIA FERREIRA GODOY y ALBERICO CUEVAS YERPO (IUE 431-766/2016).
Mercedes, 12 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27650 Oct 18- Oct 31

NARDA ROSALIA VIGNOLO ALZAIBAR (IUE 431-419/2016).
Mercedes, 24 de mayo de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 26680 Oct 11- Oct 24

VIOLETA AÍDA ZAPATA DE IBARRA (IUE 431-771/2010).
Mercedes, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26568 Oct 07- Oct 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA MABEL da SILVA PIRIZ (IUE 396-556/2016).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27345 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

DANIEL DA COSTA HAMILTON o DANIEL DA COSTA (IUE 397-418/2016).
Tacuarembó, 12 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27970 Oct 20- Nov 03

MARIA JULIA LIENDO DOS SANTOS (IUE 397-509/2016).
Tacuarembó, 19 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27796 Oct 19- Nov 01

CRISTINA VIANA BERMUDEZ (IUE 397-272/2016).
Tacuarembó, 8 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27662 Oct 18- Oct 31

NILDA LATORRE GONZALEZ (IUE 397-471/2016).
Tacuarembó, 5 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27343 Oct 17- Oct 28

CUARTO TURNO

FANNY MAUD BURGUEÑO PROTA (IUE 469-663/2016).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27795 Oct 19- Nov 01

ORESTES GONZÁLEZ MARTÍNEZ (IUE 469-709/2015).
Tacuarembó, 21 de octubre de 2015.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27663 Oct 18- Oct 31

ORLANDO PEREIRA das NEVES DOLLANART u ORLANDO PEREIRA DOLLANART u ORLANDO PEREIRA DOLLANARTE u ORLANDO PEREIRA das NEVES DOLLANARTE (IUE 469-875/2015).
Tacuarembó, 5 de octubre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27344 Oct 17- Oct 28

MÁXIMO ADOLFO MORENO BERRO (IUE 469-612/2016).
Tacuarembó, 5 de octubre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27051 Oct 13- Oct 26

ANTONIA GRANADA SANTIAGO (IUE 469-611/2016).
Tacuarembó, 5 de octubre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27050 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ORIBE SOSA MUÑOZ (IUE 463-398/2016).
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 27473 Oct 17- Oct 28

ELIDA VIANA QUEVEDO y JUAN RAMÓN TAFURA SILVEIRA (IUE 463-455/2016).
Paso de los Toros, 19 de setiembre de 2016.
ESC. NELSON SUAREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27472 Oct 17- Oct 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGNACIA PEREIRA RAMIREZ (FICHA 412-662/2016).
Treinta y Tres, 12 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28116 Oct 21- Nov 04

RECCY ANTUNEZ ó ANTUNES PAZ ó RECCY PAZ ANTUNEZ (FICHA 412-581/2016).
Treinta y Tres, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27666 Oct 18- Oct 31

LORENZO GUTIERREZ (FICHA 412-580/2016).
Treinta y Tres, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26843 Oct 12- Oct 25

LILIAN BEATRIZ BROGLIATTI SILVA (FICHA 412-311/2016).
Treinta y Tres, 7 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26839 Oct 12- Oct 25

CORALINO GOMEZ MACHADO (FICHA 412-666/2016).
Treinta y Tres, 5 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26764 Oct 11- Oct 24

ISABEL LAGO CASTERIANA (FICHA 412-624/2016).
Treinta y Tres, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26760 Oct 11- Oct 24

TERCER TURNO

JULIO CESAR ROMAN AGUILAR y MARINELLY ROMAN MARICHAL (FICHA 449-262/2016).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 28115 Oct 21- Nov 04

HOMERO RODRIGUEZ TRABUCO y ELDA TRABUCO GUERRA (FICHA 449-506/2016).
Treinta y Tres, 5 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27665 Oct 18- Oct 31

HAYDEE MARCELINA CARRASCO LASALA (FICHA 449-530/2016).
Treinta y Tres, 5 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 27265 Oct 14- Oct 27

LUIS EDUARDO DELGADO CARDONA (FICHA 449-464/2016).
Treinta y Tres, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Ajunta.
01) $ 4840 10/p 27024 Oct 13- Oct 26

LONGUIÑO FERNANDEZ PINTOS (FICHA 449-892/2015).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26842 Oct 12- Oct 25

HEVOLA SOLE SUAREZ (FICHA 449-484/2016).
Treinta y Tres, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 26841 Oct 12- Oct 25

SIRIA NIETO AGUILERA (FICHA 449-98/2016).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2016.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26840 Oct 12- Oct 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

NELLY YOLANDA FARIAS MESQUITA y LOTHIE LAZAROFF FARIAS (IUE 2-42563/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 27815 Oct 19- Nov 01

SEXTO TURNO

GUILLERMO BERNARDO CASALA FREITAS y MARÍA ANGÉLICA FREITAS SILVERA (IUE 2-007225/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 26964 Oct 12- Oct 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCOS PEISAJOVICH (IUE 285-739/2016).
Maldonado, 28 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27498 Oct 17- Oct 28

GUSTAVO LUIS BAIGORRIA (IUE 285-672/2016).
Maldonado, 19 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27087 Oct 13- Oct 26

IRALCIDES RENEE FERNANDEZ TELLECHEA y MAGID MOHAMED CHAMAA (IUE 285-653/2016).
Maldonado, 12 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 26620 Oct 11- Oct 24

JOSE IGNACIO GARCIA HAMILTON (IUE 285-618/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 26574 Oct 07- Oct 21

OCTAVO TURNO

LILY GELBERGER (IUE 286-555/2016).
Maldonado, 12 de setiembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27714 Oct 18- Oct 31

JOSÉ JACOBO ZAIED (IUE 286-660/2016).
Maldonado, 23 de setiembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 27089 Oct 13- Oct 26

FRANCISCO SOLANO MENDEZ BALDUVINO ó BALDOVINO y DALVA IGLANTINA BALDUVINO ó BALDOVINO (IUE 286-304/2016).
Maldonado, 9 de setiembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 26877 Oct 12- Oct 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la herencia yacente de GENARO o GENNARO BARLETTA PUGLIESE - Ficha 2-48181/2014, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 31 de Agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27163 Oct 14- Nov 25

El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DE LUCA SCHIAVO - IUE 44-42/2016, llamado a los interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 23 de Agosto 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25511 Set 29- Nov 11

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CEMIN NOLASCO, ALCIRA - Herencia Yacente", Expediente Nº 2-33835/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA DORA CEMIN NOLASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Los edictos se publicarán por 30 días.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 21780 30/p 26896 Oct 12- Nov 23

OCTAVO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA IGLESIAS MOURE EXPEDIENTE IUE: 2-5313/2014, habiéndose denunciado herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25512 Set 29- Nov 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Maria Sara Bravo Cabrera, I.U.E. 2- 39787/2015; se intima a Atilio Cabrera Bravo a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1071.3 del Código Civil.-
Montevideo, 11 de Agosto de 2016. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 27830 Oct 19- Nov 01

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se dispuso en los autos caratulados "Casanova Llorach, Hugo y Batalla Barbachan, Yvonne. Sucesión IUE 2-31023/2015" se intime a Silvana Casanova Batalla que manifieste si acepta o repudia las herencias de Hugo Aramis Casanova Llorach e Yvonne Batalla Barbachan, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepte por ella las herencias bajo beneficio de inventarios (Art. 1071 C.C).
Montevideo, veintidos de junio del dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6050 10/p 26737 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNÁN CARLOS BOCCOLERI PENDOLA IUE 2-24097/2016, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27164 Oct 14- Nov 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA GLORIA NANTES, IUE 67-434/2002, haciéndose saber a todos los interesados emplazando por el término de noventa días.
Montevideo, 10 de agosto del 2016.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 23070 Set 09- Oct 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CARRICA CANTERO María Luisa.- SUCESION.- Ficha 241-259/2016 según providencia Nº 6142/2016 de fecha 28/09/2016, SE CITA y EMPLAZA a los herederos de Luis Alberto y José Pedro CARRICA CANTERO, so pena de lo establecido en el artículo 1070 del Código Civil, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 30/09/2016.- CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6050 10/p 28118 Oct 21- Nov 04

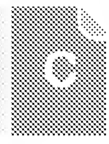
FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
La Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, hace saber que por RESOLUCIÓN Nº 7427/2015 de fecha 17 diciembre de 2015, se tiene por formulada la denuncia de yacencia de los bienes de "CARLOS MARÍA VILLANUEVA CORREA", IUE: 254-639/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Trinidad, 24 de Agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 23035 Set 09- Oct 21

Convocatorias



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS UNION AGRICULTURE GROUP S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 3 de noviembre de 2016 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el local de Plaza Independencia 737, Piso 2, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente
Orden del Día:

1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Ratificaciones y rectificaciones de decisiones societarias para el levantamiento de observaciones de trámites pendientes ante la Auditoría Interna de la Nación.
3) Designación de un accionista para firmar el acta
Los Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán acreditar su legitimación mediante certificado emitido por la Entidad Registrante de las acciones, conforme al art. 350 de la Ley 16.060.
El Directorio.
03) $ 2793 3/p 28050 Oct 20- Oct 24

ABRIKOR S.A
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria de Fecha, 10 de noviembre de 2016.
Hora: 10:30.
Lugar: Parra del Riego 989
Orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Tratar la renuncia del actual Directorio
3- Designación de nuevo Directorio
4-. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
Última Publicación
03) $ 1197 3/p 27858 Oct 19- Oct 21

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA C.A.Y.C.E.

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro Y Crédito Esteña (C.A.Y.C.E), de acuerdo a lo establecido en los Art. 23 y 25 de los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 11 de Noviembre de 2016 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del Salón de Reuniones de Cooperativa Cacepa: calle Arturo Santana Nº 723 de la ciudad de Maldonado.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Informe de Comisión Fiscal
2) Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016.-
3) Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de Julio de 2015 y el 30 de junio de 2016.-
4) Distribución de excedentes ó Absorción de Pérdidas al 30/06/2016.
5) Informe de Comité de Crédito y Reglamento de Préstamos.
6) Fecha de Elecciones Parciales.
7) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Última Publicación
03) $ 3990 3/p 27845 Oct 19- Oct 21

COMAYC
Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito llama a sus socios para celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 18 de Noviembre de 2016 en la Cámara Comercial, Industrial y Agraria de Pando, en calle Wilson Ferreira Nº. 875 de la ciudad de Pando, Canelones.
1er. Llamado hora 19:00, la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios habilitados y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
2do. Llamado hora 20:00, la Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración del Informe de la Comisión Fiscal y de la Memoria del Consejo Directivo.
2) Consideración de los Estados Contables Ejercicio 2015/16.
3) Distribución de Excedentes / Absorción de Pérdidas.
4) Convenios.
5) Ley de Inclusión Financiera.
6) Tratar asuntos de organización y administración interna de la Cooperativa.
Consejo Directivo.
Última Publicación
03) $ 3192 3/p 27781 Oct 19- Oct 21

COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 2015-2016

Melo, 11 de octubre de 2016.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crédito -CO.POL.A.C.-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 inciso f) del Estatuto Social, CITA a los Señores Socios Habilitados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Ejercicio 01/06/2015 al 31/05/2016, que se llevará a cabo el día 11 del mes de noviembre de 2016 próximo, a la hora 19.00' y 20.00' en Primera y Segunda Citación respectivamente, en el local del Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo, sito en calle Treinta y Tres Nº 541 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, donde se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
2º) INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL (Art. 46º).
3º) MEMORIA ANUAL Y ESTADOS CONTABLES.
Ejercicio 01/06/2015 al 31/05/2016 (Art. 37º inciso g).
4º) PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS: Ejercicio 01/06/2016 al 31/05/2017 (Art. 37º inciso g).
5º) PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES: Ejercicio 01/06/2015 al 31/05/2016 (Art. 37º inciso h).
6º) INVERSIONES, CUOTA SOCIAL, PLAN ANUAL de PRESTAMOS Ejercicio 01/06/2016 al 31/05/2017 (Art. 37º)
7º) PLAN DE AHORRO SISTEMÁTICO Ejercicio 01/06/2016 al 31/05/2017 (Art. 56º).
8º) PLAN GENERAL DE PRESTAMOS Ejercicio 01/06/2016 al 31/05/2017 (Art. 57º).
9º) INFORME DEL COMITÉ DE CREDITO (Art. 44º).
NEYKER BEJERES MELGAR, Presidente Consejo Directivo, C.I. Nº 4.081.669-1; HÉCTOR F. FERREIRA DÍAZ, Secretario Consejo Directivo,
C.I. Nº 2.774.908-3.
Última Publicación
03) $ 5187 3/p 27764 Oct 19- Oct 21

ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS "A.N.D.A." CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CINCO CONSEJEROS Y DOBLE NÚMERO DE SUPLENTES RESPECTIVOS.

De acuerdo con lo que establece el Cap. 4º de los Estatutos Sociales, Artículo 41 y siguientes, convóquese a los socios fundadores y activos a la elección de cinco consejeros y doble número de suplentes respectivos, que se efectuará en la Casa Central de Montevideo y en las siguientes Sucursales de Montevideo: Cerro, Colón, Punta Carretas, Unión, Obelisco, Centro, Malvín Norte, Belvedere, con excepción de la Sucursal Piedras Blancas que será en el Club Social Piedras Blancas, ubicado en José Belloni 4936 esq. Previsión. Además, en las siguientes Sucursales del Interior: Artigas, Bella Unión, Canelones, Ciudad de la Costa, Atlántida, La Paz, Las Piedras, Pando, Santa Lucía, Melo, Río Branco, Carmelo, Nueva Palmira, Colonia, Juan Lacaze, Rosario, Durazno, Trinidad, Florida, Minas, Maldonado, San Carlos, Paysandú, Fray Bentos, Young, Rivera, Rocha, Chuy, Salto, San José, Libertad, Playa Pascual, Mercedes, Dolores, Tacuarembó, Paso de los Toros y Treinta y Tres el día 6 de noviembre del año en curso, en el horario de 8 a 19 horas.
La elección se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos mencionados del Estatuto Social, en el decreto reglamentario de fecha 31.8.55 de la ley Nº 12.179 y reglamentación dictada por el Consejo Administrativo aprobada por la Corte Electoral el 17 de agosto de 2016, la que está a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración Documental.
El Acto Electoral estará bajo la responsabilidad de una comisión designada por el Consejo Administrativo integrada por el Sr. Oscar Grabino, Sr. Miguel Gabay, Esc. Beatriz Estefan, Sr. Maximiliano Fernández (Art. 45 de los Estatutos Sociales), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 del decreto reglamentario de la ley Nº 12.179.
Nota: Para poder votar es indispensable la presentación de la Cédula de Identidad.
Montevideo, Octubre de 2016.
Cecilia Casanova, Secretaria.
03) $ 21281 10/p 27616 Oct 19- Nov 01

ACTO ELECCIONARIO EN CO.S.S.A.C

Domingo 30 de Octubre del 2016

Horario de Votación - De 9 a 17 Hrs.

Montevideo

Sede Central - Rio Negro 1362.

03) $ 3325 5/p 27581 Oct 19- Oct 25

ELECCIONES EN SERVICIO MUTUO

La Comisión Electoral del Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la Intendencia de Montevideo, comunica que procederá a realizar el día 28 de

Octubre del presente y en el horario de 10:00 a 18:00 el Acto Eleccionario de acuerdo a las disposiciones vigentes para la renovación de cargos en el Consejo Directivo y Órgano de Contralor y Alzada.
Consultas en nuestro local social de Ejido 1235.

Última Publicación

03) $ 2660 5/p 27507 Oct 17- Oct 21

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. AMERICO MIGUEL ALMIRON GALAIN, solicitando SEGUNDAS COPIAS del TITULO DEL NICHO NRO. 262 del Cuerpo "B" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de CANDIDO FERNANDEZ, desde el 7 de Marzo de 1934. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Última Publicación

04) $ 2394 3/p 27878 Oct 19- Oct 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADEMAR ADALID VELAZQUEZ ZASPE y MIRTA NIEVE MONTES de OCA FERRARI (IUE 2-38804/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 8300 10/p 26585 Oct 07- Oct 21

SEGUNDO TURNO

ADRIANA ELIZABETH RIBEIRO FLORES y RICARDO JORGE ALMADA CASTILLO (FICHA 2-23879/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 8300 10/p 26528 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

JOSE ALVES CUILIGOTTI y LETICE SILVA CABRERA (FICHA 2-36823/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 26769 Oct 11- Oct 24

CUARTO TURNO

ANA CRISTINA CORREA BLANCO y JUAN ANTONIO CADENASSO MARTINEZ (IUE 2-35365/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 28056 Oct 20- Nov 03

QUINTO TURNO

NELSON IGNACIO COELHO ALMANSA y LORENA SILVEIRA CAPRILE (EXPEDIENTE 2-42920/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 8300 10/p 27365 Oct 17- Oct 28

SEXTO TURNO

SEBASTIÁN CARLOS FORNARI DE PIZZOL y CINTHIA MARLENE PEREZ AZAMBUYA (IUE 2-38060/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8300 10/p 27963 Oct 20- Nov 03

ALEJANDRA MONICA RODRIGUEZ GRECCO y GUILLERMO MARINO RUCKS LOMBARDI (FICHA 2-56978/2015).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8300 10/p 27144 Oct 13- Oct 26

LEONARDO JUSTO CALVO y MARÍA ALEJANDRA GUARNERI BENGOCHEA (FICHA 2/42167/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8300 10/p 26962 Oct 12- Oct 25

NOVENO TURNO

JUAN IGNACIO CARLEVARO PARDUCCI y MARIANA ERROIZARENA MADRIAGA (FICHA 2-23758/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 27449 Oct 17- Oct 28

DÉCIMO TURNO

WASHINGTON TRIAS DUARTE y MARIA VALENCIA STIPO (IUE 2-33977/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 8300 10/p 28216 Oct 21- Nov 04

JUAN IGNACIO MONTERO BOSCH y ADRIANA GIURA ELDER (IUE 2-28741/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 27903 Oct 19- Nov 01

MONICA RITA GOMEZ ERACHE y FERNANDO ANTONIO CALVO TANSINI (IUE 2-25527/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 26957 Oct 12- Oct 25

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA AURORA PEREZ ALEGRETTE y ROBERT RAMÓN STABILE CABRERA (IUE 2-030290/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.

Última Publicación

05) $ 8300 10/p 26524 Oct 07- Oct 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

AMÉRICO ARMANDO CARBONE CILIBERTI y ROSSANA MARÍA CALABRIA HORST (EXPEDIENTE 2-37473/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 8300 10/p 27868 Oct 19- Nov 01

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL RAMÓN MACHADO INSAUSTI y ANDREA SILVA DIAZ (FICHA 2-11777/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8300 10/p 27336 Oct 14- Oct 27

GABRIEL NATAN COHENCA ABADI y NATHALIE CZARNIEVICZ FELDER (FICHA 2-27939/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

05) $ 8300 10/p 26698 Oct 11- Oct 24

DECIMOQUINTO TURNO

ANA GABRIELA CASTAGNA GANDULIA y MIGUEL ALVARO BANCHERO SANZ (IUE 0002-39306/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 28077 Oct 20- Nov 03

JUAN ANTONIO CALVELO ANIDO y LOHANNA OTHAZ SOSA (FICHA 2-29735/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 28007 Oct 20- Nov 03

IGNACIO MARÍA CLEMENTE POPELKA y ANA INÉS MARANGES PACCHIOTTI (EXPEDIENTE IUE 2-21217/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 27840 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE LUIS MENGOT y MARIA ALEJANDRA SERRATO (FICHA 2-27264/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 28054 Oct 20- Nov 03

DANIEL VINKO MAJIC KECO y ARIANE YARIELI BERGARA LENS (EXPEDIENTE FICHA IUE 57-503/1992).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 27636 Oct 18- Oct 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ERNESTO JAVIER MARTINEZ CONTI y JANET DE LUJAN PINTADO CABRERA (IUE 2-38555/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 26786 Oct 11- Oct 24

DECIMOCTAVO TURNO

LUCIA MABEL CHIAPPA MARTINEZ y CARLOS DANIEL PRANDO PEREZ (IUE 2-33854/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 27069 Oct 13- Oct 26

DECIMONOVENO TURNO

ANGEL JAVIER HERNANDEZ POMI y ADRIANA GREGORI REYES RODRIGUEZ (FICHA 2-35292/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 28081 Oct 20- Nov 03

CARLOS RICHARD COSTA MACHADO y LAURA MARIA CORNU LARBANOIS (FICHA 2-37611/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 27700 Oct 18- Oct 31

VIGÉSIMO TURNO

GRACIELA FERNANDEZ y RUBEN MARTINEZ (FICHA 2-12897/2016).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 26551 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

VERÓNICA CARRIL SERRATO y ALFREDO NICOLÁS CAMBON CABRERA (IUE 2-016956/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 27462 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE EDUARDO COITIÑO BARRETO y MARIA ALEJANDRA CASTILLO IRIART (IUE 2-031473/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 27140 Oct 13- Oct 26

CAROL STOLOWICZ WIEN y GABRIEL STORCH OPPENHEIMER (IUE 02-41605/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 26559 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOTERCER TURNO

KARINA LATORRE BENENCIO y EDUARDO MARTIN FERNANDEZ FENOCCHI (FICHA 2-41956/2016).
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 27407 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

CLAUDIA SCHLAPP SANCHEZ y JUAN ALBERTO BENITEZ GOMEZ (FICHA 2-54670/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 28205 Oct 21- Nov 04

RAUL FERNANDO TOLOTTI CARREÑO y LETICIA KARINA D'ATRI BLANCO (FICHA 2-38417/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 28192 Oct 21- Nov 04

CARLOS DANIEL CAMBON MACIEL y MARIELA ESTHER FINAMORE OLSSON (FICHA 2-40324/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 28148 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS HECTOR SCHNECKENBURGER MILANTA y MARIA DEL CARMEN PEREZ ALONSO (FICHA 2-33127/2013).
Montevideo, 16 de setiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 28155 Oct 21- Nov 04

DIEGO AMARILLO POMI y MATILDE GARCÍA GUARINO (IUE 2-37008/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 26926 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

NICOLÁS MIGUEL MOSCA TOZZINI y NATALIA GEORGINA AMARILLO URRISTE (IUE 2-36485/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 26580 Oct 07- Oct 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANDRA RAQUEL SILVA SOUTTO y SERGIO RODOLFO ALAMÓN REBOLLO (FICHA 156-508/2016).
Artigas, 29 de setiembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 27172 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

DEBORA ALEXANDRA PEREIRA CHAVES y LUIS EDUARDO CAMACHO AVILA (FICHA 461-523/2016).
Artigas, 21 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 26891 Oct 12- Oct 25

LILIAN LEMOS SOTO y JORGE RICARDO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 461-81/2012).
Artigas, 6 de setiembre de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 26663 Oct 11- Oct 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO ADAN GARCIA y JIMENA MORALES (IUE 179-226/2016).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 26591 Oct 07- Oct 21

CUARTO TURNO

NANCY ESCOBAR OLIVERA y NELSON CORTALEZZI PADILLA (IUE 180-449/2016).
Ciudad de la Costa, 6 de octubre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 28161 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALEJANDRO NICOLAY MELIAN y LOURDES DEL ROSARIO MISURACA MORENO (FICHA 175-530/2016).
Pando, 20 de setiembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 8300 10/p 26754 Oct 11- Oct 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SIRLEY ELIZABETH RAIMONDO y JUAN PUCELLA (IUE 223-436/2016).
Colonia, 15 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 28044 Oct 20- Nov 03

JULIO ALEJANDRO GONZALEZ ROBAINA y MARIA FERNANDA FABRA QUINTANA (IUE 223-291/2016).
Colonia, 15 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 27276 Oct 14- Oct 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALO, SPINOLA AMARO y MARÍA STEFANÍA, GONZALEZ LOPEZ (FICHA 241-721/2014).
Durazno, 1 de diciembre de 2014.
Se firma 10/2/15.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 27981 Oct 20- Nov 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRASIL ERNESTO CORTAZZO GIORDANO y GRISELDA ESTELA LINARES LOPEZ (IUE 261-735/2016).
Florida, 6 de octubre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 27608 Oct 18- Oct 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALEXIS LARROSA SILVERA y SILVIA RAQUEL GONZALEZ MARTINEZ (IUE 274-517/2016).
Minas, 27 de setiembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 26647 Oct 11- Oct 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANKLIN RODRIGUEZ VEGA y CECILIA DANIELA ALVAREZ SAN MARTIN (FICHA 284-486/2016).
Maldonado, 23 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 26573 Oct 07- Oct 21

OCTAVO TURNO

PABLO SEBASTIAN FLORES MEDINA y ALDANA BLIZNIUK SALAYA (FICHA 286-803/2016).
Maldonado, 23 de setiembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 26575 Oct 07- Oct 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

KAREN ADRIANA ALVEZ RODRIGUEZ y NESTOR JULIAN GOMEZ LIMA (FICHA IUE 462-369/2016).
Rivera, 13 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 28040 Oct 20- Nov 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

BLANCA ROSA RODRÍGUEZ PAMPILLÓN y MARTÍN ALBERTO SILVERA CALDAS (IUE 343-240/2016).
Chuy, 13 de setiembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 26726 Oct 11- Oct 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JESUS EZEQUIEL BERMUDEZ PETRULLO y MARIA SOFIA PEÑA OSTOCCHI (FICHA 510-59/2016).
San José, 15 de abril de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 8300 10/p 27619 Oct 18- Oct 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA LAURA MARTÍNEZ MARLEANO y MATÍAS NICOLÁS STIENGRUBER GONZALEZ (IUE 381-710/2016).
Mercedes, 6 de octubre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 27609 Oct 19- Nov 01

TREINTA Y TRES

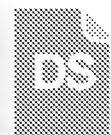
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JEOFREDO ALMEIDA SILVA y GRACIELA INES BARLOCCO NAVARRETE (FICHA 412-450/2016).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 27266 Oct 14- Oct 27

MARCELO RAMON SILVERA DIAZ y SANDRA VAZ FIGUEIRA (FICHA 412-591/2015).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 27026 Oct 13- Oct 26

Disoluciones de Sociedades Comerciales



Notice of Appointment of a Liquidator under Section 204 of the BVI Business Company Act.
New England Asset Management & Administration Services Ltd.
(In Voluntary Liquidation)
Company No. 1394709

NOTICE is hereby given pursuant to Section 204, subsection (b) of the BVI Business Companies Act, 2004 that the Company is in voluntary liquidation. The voluntary liquidation commenced on 30th day of September 2016. The Liquidator is Natalia Portela Seoane of Dr. Ricardo Cosio 3243, Montevideo, Uruguay.
Dated on 30th day of September 2016.
(Sgd.) Natalia Portela Seoane
Voluntary Liquidator(s).

Única Publicación

06) $ 4575 1/p 27994 Oct 21- Oct 21

Notice of Appointment of a Liquidator under Section 204 of the BVI Business Company Act.
NEW ENGLAND IN DISSOLUTION LTD.
(In Voluntary Liquidation)
Company No. 1433298

NOTICE is hereby given pursuant to Section 204, subsection (b) of the BVI Business Companies Act, 2004 that the Company is in voluntary liquidation. The voluntary liquidation commenced on 30th day of September 2016. The Liquidator is Natalia Portela Seoane of Dr. Ricardo Cosio 3243, Montevideo, Uruguay.
Dated on 30th day of September 2016.
(Sgd.) Natalia Portela Seoane
Voluntary Liquidator(s).

Única Publicación

06) $ 4575 1/p 27993 Oct 21- Oct 21

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "DI MATTEO BUFANO, SYLVIA C/ KELLER, DANIEL — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD — FICHA 2-44987/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4953/2016 de fecha 12 de setiembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL MIGUEL KELLER, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 26 de setiembre de 2016 ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 27263 Oct 17- Oct 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PALABES MARTINEZ, VALERIA C/ TEDESCO, CARLOS — DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-34931/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. CARLO TEDESCO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
** SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA **
Montevideo, 11 de octubre de 2016 - Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 27098 Oct 14- Oct 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "SUAREZ REYES, Edelweis c / MARTINEZ, Luis" Divorcio por causal, ficha 2-38312/2016, según auto No. 4545 de fecha 16 de setiembre de 2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Eugenio Martinez a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 4 de octubre de 2016. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 27977 Oct 21- Nov 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos: "SÁNCHEZ MIRIAM C/ LLADO, CARLOS DIVORCIO POR CAUSAL" EXPEDIENTE no. 2-50796/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS IGNACIO LLADÓ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja expresa constancia de que elpresente trámite está amparado bajo la ley 18.078.-
Montevideo, 22 de diciembre de dos mil quince Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 26510 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "VILLANUEVA, NELVA C/ BERTOLINI, JUAN- AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD IUE 2-24702/2016" se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Bertolini a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 27 de setiembre del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 26515 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL MIEREZ, SUSANA C/ PEREZ SANTOS, ANDRES — DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-39849/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. ANDRÉS LEONARDO PEREZ SANTOS, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintiuno de septimebre de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 27019 Oct 14- Oct 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUENO CESAR ALEXANDERS C/ GAYA, PAOLA DANIELA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-596/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. PAOLA DANIELA GAYA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO CED. MIDES LEY 18.078.- Paysandú, 8 de agosto de 2016.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 27648 Oct 18- Oct 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "CORREA ACOSTA MILTON DALCY C/ ALVAREZ MARIN MARIA CRISTINA.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. FICHA IUE 329-410/2016, se CITA, a la Sra. MARIA CRISTINA ALVAREZ MARIN para que comparezca a la audiencia que se realizará en esta Sede el día 24 de octubre de 2016 a la hora 13.30.- Trámite de Defensoria de Oficio.- Rivera, 06 de Setiembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 26672 Oct 11- Oct 24

Emplazamientos

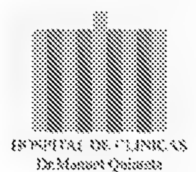


ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Montevideo, 21 de Octubre de 2016
Se EMPLAZA por este medio a la Sr. Bruno Acosta C.I. 4.706.038- 6, para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 28099 Oct 21- Oct 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 3 TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ANEP c/ BANEWUR GRAUER, NATALIO Y LUISA. HEREDEROS DE GRAUER, FEDERICA JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO IUE 2-615/2013", SEGÚN DECRETO NRO. 1572/2015 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015, SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO LEGAL A: NATALIO BANEWUR GRAUER; A LUISA BANEWUR GRAUER Y A LOS HEREDEROS A CUALQUIER TÍTULO DE FEDERICA GRAUER. SE LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A LOS HEREDEROS A CUALQUIER TÍTULO DE FEDERICA GRAUER Y/O CUALQUIER INTERESADO A CUALQUIER TÍTULO SOBRE EL PADRÓN DE MONTEVIDEO NRO. 100.926, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 22 de junio de dos mil dieciséis. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 27746 Oct 19- Nov 01

NOVENO TURNO

EDICTO.- Según lo ordenado por Dec. 2690/16, de 31/8/16, decretado en los autos caratulados: "Burastero Lupo, Emiliado y otro c/ Mendizabal Labat, Ramón -Escrituración forzada- (IUE 2-26866/2013) tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se cita, llama y emplaza a Andrés Ramón Mendizábal Labat y sus sucesores a cualquier título, titulares del padrón 47.750 en mayor área, hoy padrón 408.520 señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Rubens Quintana e inscripto en Catastro el 25/9/1969 con el No. 62.428, y a todos los que se consideren con derechos en dicho padrón a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 90 días, y bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. Montevideo 23 de setiembre de 2016. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

08) $ 9310 10/p 27298 Oct 14- Oct 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10º turno dictada en autos caratulados "EDIFICIO SITO EN ANA MONTERROSO 2220 c/ ECHENIQUE LIACI MIGUEL Y OTROS, EJECUCIÓN DE HIPOTECA," IUE 2-35794/2014, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble PADRÓN Nº 21.914/004, sito en la calle Ana Monterroso de Lavalleja (ex Carapé) Nº 2220/2222, 6º Sección Judicial de Montevideo, especialmente a los Sres. Miguel Angel ECHENIQUE LIACI, María Juliana TOLOSA DE SAN MARTÍN, Cecilia TOLOSA DE SAN MARTÍN y Fermina TOLOSA DE SAN MARTÍN y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diez de junio de 2016.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 10640 10/p 26946 Oct 12- Oct 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos: "APRHOR LTDA C/ CANTISANO SPERANZA AMERICO Y OTRA Y/O SUCESORES. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA - IUE 2-730/2013 y según providencia Nº 2028/2016 del 26 de julio de 2016, se CITA Y EMPLAZA al Sr. Américo Cantisano Speranza y/o Cantissani Speranza y/o Cantisano Esperanza y/o sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan en autos en el término de 90 días a deducir sus derechos y defensas bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo, 29 de setiembre de 2016.- Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7980 10/p 26696 Oct 11- Oct 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: por Disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de La Capital de 28º turno en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Sucesore de Elder Ruy Zignano y Aguila Bento demanda por rescisión de contrato IUE 2-21429-2014 por decreto 1458/2016 de fecha 13 de junio de 2016 se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores a cualquier titulo e interesados de Elder Ruy Zignano y Aguila Bento, a estar a derecho por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien padrón 45141/013 sito en la calle Horizonte pasaje A numero 2035. Montevideo 20 de setiembre de 2016.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 27350 Oct 17- Oct 28

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º turno, dictada en autos "Landa de Freitas Usmerildo. Oblación y Consignación" Ficha 2-32777/2016, se dispuso por auto 1954/2016 de 22/08/2016, citar y emplazar a todo aquel que tenga legitimación en la causa como heredero de Lucía Renée Landa Guerendiain, a comparecer a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, ocho de setiembre de dos mil dieciseis.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 6650 10/p 27736 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CASCATA GUTIERREZ, LUCIANO Y OTROS C/ CASCATA

GONZALEZ, ADRIANA - PARTICIÓN" Fa: 2-33079/2016 se cita, llama y emplaza a la Sra. ADRIANA NIEVES CASCATA GONZÁLEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos. Montevideo, 14 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 5320 10/p 26925 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ESNAL GUARILLA, NORA -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL -FICHA 2-28768/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3842/2016 de fecha 28 de julio de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que tuvieren interés en los presentes obrados en que se tramita la posesión notoria de estado civil de Esnal Guarilla, Nora, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 8 de agosto de 2016. ESC. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 9310 10/p 28052 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RAMOS, ZULMA - AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-33643/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Noelia Karina García, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil dieciséis. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 27759 Oct 19- Nov 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DUPETIT GARCIA, DIANA C/ SUCESORES DEL SEÑOR FERREIRA NUÑEZ.- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Ficha 2-40031/2016. Emplázase a los sucesores de BEDER FERREIRA NUÑEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, seis de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) $ 2280 10/p 27701 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.-.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Enrique Rosales Martinez Resolución de contrato", Ficha 2-59082/2015 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Enrique Rosales Martinez en relación al inmueble sito en Santa María 1786 apto 211 de Montevideo a que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, de conformidad con lo dispuesto por auto 2598/2016 de fecha 14.09.2016
Montevideo, 30 de setiembre de 2016 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) $ 7980 10/p 27040 Oct 13- Oct 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º turno, dictada en autos: "Machin Pereyra Usbelso contra Benvenuto Forte Ciriaco y sucesores, ejecución de hipoteca", IUE 2-22.132/2016 según providencia número 2781/2016 del 8 de setiembre de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a título singular y universal de Ciriaco Antonio Benvenuto Forte, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 3 de octubre de 2016. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 7980 10/p 26779 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: El Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno, en autos caratulados "BRAVIN, ANA c/ SILVA CANDAL, FIAMMA y otro- REGULACION DE HONORARIOS" Ficha 109-56/2013, dispuso se cite, llame y emplace a Fiamma Micaela Silva Candal y/o a sus representantes legales, sucesores a cualquier título por el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien continuar el proceso
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.- Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
08) $ 5320 10/p 27076 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. JUEZ LETRADO DE TRABAJO DE LA CAPITAL DE 11 TURNO, DR. HUGO MORALES MUÑIZ, en autos caratulados SILVA VERONICA C/ BRESCIA ZUNINNO, CARLOS Y OTRO, PROC. LAB. ORD. LEY 18.572, IUE 2-21077/2016, se hace saber que, por auto Nro. 935/2016 de fecha 21 de julio del 2016, se dispuso el emplazamiento de los eventuales interesados, herederos de la Sra. MARIA BLANCA ZUNINO GIANNASTTASIO, con el fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede y en estos autos en los que Veronica Silva (actora), deduce pretension por creditos laborales de naturaleza salarial e indemnizatoria, conforme al Art. 127 del C.G.P, en virtud de lo dispuesto se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados conforme al articulo 127 del C.G.P., por el plazo de 90 dias , a comparecer en autos y deducir sus derechos. Se hace constar que la presente actuacion esta amparada al Art. 28 de la Ley Nº 18.572.- Montevideo, 26 de setiembre del 2016. Dra. Paula Carro Jakominich, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 27825 Oct 20- Nov 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 1031/2016, de fecha 29/03/2016, dictada en los autos respectivos: VARGAS, Maria Isabel c/ DA SILVEIRA Marta y OTRA. EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (I.U.E: 461-121/2016), en los cuales se hace saber, que se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o cónyuge de la Sra. Dalila SILVEIRA ALVEZ o Dalida SILVEIRA ALVES, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuaran estas actuaciones.- Se hace constar que el presente emplazamiento se realiza al amparo de lo dispuesto en los Arts. 1 y 28 (PRINCIPIO DE GRATUIDAD) de la Ley 18572 de fecha 13/09/2009, en la redacción dada por la Ley 18847 de fecha 25/11/2011 que establece la gratuidad de todas las actuaciones administrativas y judiciales para la parte trabajadora por tratarse de un Proceso Laboral. Artigas, 20 de setiembre de 2016.- Esc. Dina García, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 27248 Oct 14- Oct 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "INTENDENCIA DE CANELONES C/ LOYAL TRADERS LTDA. Y OTROS -REIVINDICACIÓN Y NULIDAD DE ESCRITURAS -IUE 467-153/2014, y según providencia Nº 3203/2016 del 21 de Setiembre de 2016, se CITA a los sucesores de Isaac Kelman Tenenbaum y Rosa Winter, y en

especial a Hebert Oscar y Monica Graciela Tenenbaum EMPLAZÁNDOSE por el término de NOVENTA DÍAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, el veintisiete de Setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria
08) (Cta. Cte.) 10/p 27826 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MILIQUE, MARIA LETICIA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", Ficha IUE 458-512/2016; se cita, llama y emplaza a: ROBERTO CIRE, JORGE CIRE, CRISTINA CIRE Y GRACIELA CIRE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de derecho de asistencia gratuita.- Las Piedras, 22 de Setiembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 27196 Oct 14- Oct 27

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: OSE c/ Botta, Grisela y Sucesores - Oblación y Consignación IUE 492-411/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Dionisia Blanca Elida BOTTA, León Orosman BOTTA, María Overdan BOTTA o BPTTA, Ademar Adalgiso BOTTA, Clever BOTTA, y, Bruna Paula PINTOS; y a todos quienes tengan o puedan alegar tener derechos sobre el padrón 3.973 (p) de la 1 a Sección Catastral del Departamento de Florida, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones, sobre el siguiente bien: fracción de terreno empadronada con el No. 3.973 (p), ubicada en la 1 a Sección Catastral del Departamento de Florida, La Macana, que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agr. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida) el 23 de setiembre de 2009 con el Nº 8.511, tiene una superficie afectada 1.572 m2, se señala como Fracción A y se deslinda así: al Oeste 4 m 60 de frente a calle Pública, al Noreste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 78 m 10 y 266 m 90 respectivamente, al Oeste 42 m 23 lindando por ambos lados con el Padrón Nº 3.973 (p), al Norte límite natural con Arroyo La Macana, al Este 46 m 80 y al Suroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 271 m 90 y 80 m 30 respectivamente, lindando por ambos lados con el Padrón Nº 3.973 (p). El bien fue tasado en 75,0473 U.R.- Florida, .- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido dos ejemplares del presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26488 Oct 11- Oct 24

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "O.S.E. C/ FALCO GONZALEZ, Margarita y Sucesores de Luis Alberto PESCA RAMOS. OBLACION Y CONSIGNACION POR SERVIDUMBRE DE COLECTOR DE SANEAMIENTO" IUE 275-584/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración de la Obras Sanitarias del Estado (OSE) a iniciar los trámites pertinentes de Oblacion y Consignacion por un monto de UR. 25 (unidades reajustables veinticinco) por concepto de imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento de la fracción terreno Padrón Nº 142 (p), señalada como servidumbre Nº 7, ubicado en la Localidad Catastral de Minas, departamento de Lavalleja.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien de autos, para que comparezca en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 6 de octubre de 2016.- DRA. BERENIS PEINADO ESCOBAL, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27612 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "BARRIOS PELUA CLAUDIA VIRGINIA - AUTORIZACION PARA VIAJAR - IUE 432-431/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a VERONICA CAROLINA RODRIGUEZ BARRIOS, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 12 de setiembre de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 27626 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Tercer Turno, en autos caratulados: "GALERIA TORRE VERONA C/ BISTIANCIC, IDA MARÍA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE: 294-635/2015; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Ida María Bistiancic Fernández, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 15 de Agosto de 2016.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 27660 Oct 18- Oct 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "NUÑEZ FRANCO, JANET DORILEY C/ GARCIA BONILLA, MARTIN ANDRES - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 501-519/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. WILMAN O WILMAR FUSARTTE ARBELO, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días. Trámite patrocinado por Defensoría Pública - Paysandú, 16 de setiembre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut - supra.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28129 Oct 21- Nov 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictad en autos: "O.S.E. C/". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-378/2016, según providencia Nº 1310 del 27 de Julio de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Eulogio Canabarro o Canavarro y de Petrona Albarez ó Alvarez ó Alvez a los sucesores o eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre el Padrón Nº 2655 (p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2655(p), ubicada en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Javier García, inscripto con el Nº 12.212 el 02/02/12 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 63 m2, 75 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste: 3 m lindando con parte del Padrón 2656, servidumbre 2 del mismo Plano; Al Sureste: 12 m 50 cm lindando con Padrón 2666 Al Suroeste: 15 m 87 cm lindando

con parte del Padrón 7450 y al Noroeste linea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 13 m 87 y 8 m 76 respectivamente, lindando con el padrón 2655. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el primero de Setiembre de Dos Mil Dieciseis. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 27211 Oct 17- Oct 28

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ ". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-480/2016, según providencia Nº 1650 del 01 de Setiembre de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Amanda Perez a los sucesores o eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre el Padrón Nº 4652(p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 4652(p), señalada como Servidumbre Nº 1, ubicada en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto con el Nº 11.232 el 16/IV/12 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 100 m2, 03 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste: 2 m de frente a calle Atanasio Sierra,; Al Noreste: 50 m 02 cm lindando con el Padrón 4652 (p) Al Sureste: 2 m lindando con el Padrón 2982(p) Servidumbre 2 del mismo Plano y al Suroeste 50 m 01 cm lindando con el Padrón 4652 (P). A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el ocho de Setiembre de Dos Mil Dieciséis. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 27210 Oct 17- Oct 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO



RESOLUCION 206/2016

Salto, 12 de octubre de 2016

VISTO: Planilla de vehículos incautados en depósito en **INTENDENCIA DE SALTO**, período 2003-2011, comunicados por la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**.

RESULTANDO: Que la ADMINISTRACIÓN procederá a poner en funcionamiento el proceso legal correspondiente, una vez transcurrido el plazo requerido legalmente, sin que los interesados se hayan presentado a reclamar derechos sobre los mismos.

CONSIDERANDO: Lo previsto en el artículo 3 de la Ley n.º 18.791.

ATENTO: A ello y a sus facultades legales, el

INTENDENTE DE SALTO

RESUELVE:

1.º **Emplazar** a los propietarios de los vehículos incautados, que se detallan en planillas adjuntas, para que se presenten en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la última de las publicaciones que se realicen, a los efectos de reclamar derechos sobre los mismos.

2.º **Encomendar** a **OFICINA DE COMUNICACIONES** para que proceda a realizar 3 (tres) publicaciones en dos diarios; uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial, y además en página web de la Intendencia de Salto.

3.º Las planillas adjuntas forman parte integrante de la presente resolución.

4.º Publíquese; insértese en el libro; tomen nota los Departamentos de Tránsito; Hacienda y Administración y Unidad de Contralor y Vigilancia.

ANDRES LIMA PROSERPIO
-INTENDENTE-

FABIAN BOCHIA RASTELLINO
-Secretario General-

CLASIFICACION PARA CHATARRIZACION EN CHACRA MUNICIPAL

Matricula	Nº Acta Incautacion	Nº Motor	Nº Chasis	Año
HMK-562	6060			02/05/2010
JFA 041	5134			16/08/2009
HIJ 526	5099			03/08/2009
HIR093	7420			30/09/2011
HMP 353	5482			01/12/2009
HII 804	6344			21/11/2010
HMS 775	5252			23/08/2009
HIG 536	5685			16/12/2009
HIL 787	6301			11/11/2010
HIL 098	1863			25/02/2007
HMP 777	1889			18/03/2007
10654	1674	PAYSANDU		21/12/2006
HMP 039	1791			08/02/2007
HMG 940	4215			07/11/2015
HIM 679	1908			18/03/2007
HMA 059	4002			12/05/2007
HMA 1383	4178			07/10/2007
HMX 020	1737			09/01/2007
HMR 983	5265			10/09/2009
HMR 325	4149			30/09/2007
HMU 800	4080			06/07/2007
HMG 879	1613			24/11/2006
HIB 971	4996			20/08/2009
HIK 958	5126			14/08/2009
HIL 344	1956			15/04/2007
HMA 1053	1964			15/04/2007
HMG 065	4184			18/10/2007
HML 948	4030			13/06/2007
GBB 017	5049			18/07/2009
	1474	50AJ26380		06/10/2006
HMP 138	4053			20/07/2007
HMF 046	1655			07/12/2006
HMC 809	1928			28/03/2007
HMC 809	1911			21/03/2007
AG 3782	1696			14/12/2006
HMX 926	1824			12/02/2007
HMF 122	4130			24/08/2007
HMG 426	5323			05/11/2009

Matricula	Nº Acta Incautacion	Nº Motor	Nº Chasis	Año
HIG 867	4813			19/03/2009
H 204	6141			06/07/2010
HIK 774	6302			06/11/2010
RAC 441	7781			24/12/2011
HIO 404	7054			18/05/2011
HIK 919	5429			13/12/2009
HMZ 279	1631			15/01/2007
SAH 963	1851			18/02/2007
HMY 746	1357			22/08/2006
HMA 863	1855			20/02/2007
H 341	5513			11/11/2009
R 1 9989	4169 BIS			21/09/2007
HMU 153	1748			13/01/2007
HMK 444	5023			08/06/2009
HIR 780	7793			02/01/2012

HIJ 213	5230			06/09/2009
27455	1278			25/07/2006
HIP 753	7548			05/11/2011
HIP 347	4358			11/04/2006
HIH 954	7073			29/05/2011
HMV 652	1938			25/03/2007

CLASIFICACION PARA CHATARRIZACIÓN EN CHACRA MUNICIPAL

Matricula	Nº Acta Incautacion	Nº Motor	Nº Chasis	Año
HMR 433	4951			02/05/2009
HMP 055	4323			05/04/2008
HIW 062	4987			21/08/2009
HML 995	1556			07/11/2006
HMC 392	1966			16/04/2007
HIB 571	6441			23/12/2010
HIT 656	7713			29/12/2011
HIP 640	5167			18/08/2009
HMT 433	5676			10/01/2010
HIL 930	5815			07/02/2010
HIA 827	5544			17/12/2009
EPB 847	5313			31/10/2009
HIC 308	5270			12/09/2009
HMF 022	5837			11/02/2010
	4926	F5B62521K		20/08/2009
HIC 474	4152			27/10/2007
	5287	152FMHDJ305986		
GBF 620	6927			03/04/2011
HY 850	4471			20/07/2008
RT 15552	4486			08/11/2008
HMH 754	4957			23/05/2009
HMH 915	4412			01/06/2008
HIQ 265	4776			01/03/2009

Matricula	Nº Acta Incautacion	Nº Motor	Nº Chasis	Año
HII 127	6943			11/04/2011
HIO 248	6974			25/04/2011
HIJ 366	7163			21/06/2011
HID 445	6908			23/04/2011
HKC 345	6921			04/04/2011
SAH 358	6754			05/03/2011
HIK 259	6352			16/11/2010
HIV 643	6999			15/04/2011
HMS 494	6948			12/04/2011
HIP 503	6790			31/03/2011
HIG 499	6900			24/03/2011
HIP 001	6771			21/03/2011
	6727	50LE 0225		04/03/2011
HIV 500	6321			05/12/2010
HMS 215	5186			23/08/2009
HIW 475	6786			04/04/2011
	7384	152FMH10A28334		08/11/2011
HKD 171	7120			09/06/2011
HIC 418	4761			28/02/2009
	4465	152FMH85800204		11/07/2008
HIR 698	5639			20/01/2010
G 1636	6051			16/04/2010
HIP 378	6250 BIS			25/07/2010
HKA 893	6793 BIS			31/03/2011
HMY 866	6735			09/03/2011
HME 818	7473			17/10/2011
HMN 294	6983			26/04/2011
HMK 486	6223			01/07/2010
HKC 007	6042			17/04/2010
HMZ 611	6933			07/04/2011
HIZ 930	6776			28/03/2011
HIK 641	6418			15/12/
HMK 757	5448			17/12/2009
HIC 049	5572			19/12/2009
HMG 682	5549			30/12/2009
HIT 286	5577			19/12/2009
HIN 471	5765			07/02/2010

HIA 698	4647			04/01/2009
HIC 974	4399			18/08/2008
HMA 1703	5208			13/08/2009
HIA 403	1465			03/10/2006
HIN 696	5725			28/03/2010
IAH 219	6327			14/11/2010
HIS 7075	7075			03/06/2011

MOTOS PARA CHATARRIZACION CON 5 AÑOS DE INCAUTADAS

Matricula	Nº Acta Incautacion	Nº Motor	Nº Chasis	Año
		FILA 1		
HIQ 532	6675			16/02/2011
HIY 399	7611			26/11/2011
HKI 428	6665			10/12/2011
IAH 426	1130			16/06/2006
HKC 214	7007			16/06/2011
HIQ 670	4463			24/07/2008
	6552	ZS152FMH24600355		01/02/2011
HKL 910	7743			18/12/2011
HIG 128	1007			06/05/2006
HIZ 523	5495			07/12/2009
HNI 696				28/03/2010
	6423	PEL0511010187		05/12/2010
	5909	JL1P50FMH05B004327		22/03/2010
		FILA 2		
HIQ 644	4675			11/01/2009
FHIN 626	1582			28/11/2006
HII 950	1088			25/05/2006
HIK 283	4241			01/12/2007
HIX 806	6648			19/02/2011
HIZ 951	5714			31/01/2010
HMK 732	4602			29/12/2008
		FILA 3		
HIS 364	4212			04/11/2007
HII 975	5494			07/12/2009
HIZ 494	5333			15/11/2009
	7390	1P52FMH4M014662		12/10/2011
HKD 875	9467			25/01/2003
HIZ 252	5882			13/02/2010
		FILA 4		
HIO 169	7576			14/11/2011
GBE 780	6089			12/06/2010
	6502	152FMHIA023848		17/01/2011
	6962	ZS169FML36806592		10/05/2011
	6189	156FMI70016461		13/0672010
HIV 269	6491			28/12/2010
HIV 819	5741			01/04/2010
HIJ 101	1205			02/07/2006
HIZ 264	6971			10/04/2011
		FILA 5		
HIG 137	7703			31/12/2011
	1616	EB973057		25/11/2006
HIJ 132	4059			23/07/2007
HIL 596	4371			23/04/2008

MOTOS PARA CHATARRIZACIÓN CON 5 AÑOS DE INCAUTADAS

Matricula	Nº Acta Incautacion	Nº Motor	Nº Chasis	Año
	6797	152FMHVA139054		08/04/2011
HIG 627	1961			03/05/2007
HIK 990	4324			09/04/2008
HKC 352	7792			30/12/2011
HMF 617	4313			15/01/2008
HIH 299	4834			29/03/2009
HIR 734	7829			30/12/2011
HIF 718	6988			20/04/2011
HIC 986	5856			25/02/2010
HKK 565	6726			03/07/2011
	5741	152FMH08001396		01/0472010
	4568	56FMI261344848		28/12/2008
HIQ 420	10895			12/03/2011

		FILA 6		
	4914	1P53FMH6C057848		04/06/2008
	5527	152FMHVA171758		14/12/2009
HIN 349	4259			19/01/2008
HIR 066	2115			13/02/2007
HIU 599	6737			21/03/2011
HKC 807	6385			02/12/2010
	6001	156FMI10B00342		06/04/2010
HIU 823	5253			30/08/2009
HIQ 248	5843			14/03/2010
HII 414	6602			15/02/2011
		FILA 7		
HKB 347	6414			28/11/2010
HIY 313	7546			31/10/2011
HKI 712	6987			26/04/2011
HIN 872	4497			02/10/2008
HKG 013	6440			23/12/2010
HII 598	1438			14/09/2006
HIZ 732	5960			23/06/2010
HIR 961	3466			22/05/2011
HKI 382	7426			03/09/2011
	5831	ZS156FMI237908249		11/0272010

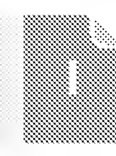
MOTOS PARA CHATARRIZACION CON 5 AÑOS DE INCAUTADAS

HIN 417	1574			18/11/2006
HIL 414	1400			04/09/2006
	7314	156FMI10B20088		17/08/2011
HKH 378	6979			24/04/2011
		FILA 8		
HIR 961	3466			22/05/2011
HKI 382	7426			03/09/2011
HIN 417	1574			18/11/2006
HIL 414	1400			04/09/2006
	7314	156FMI10B20088		17/08/2011
HKH 378	6979			24/04/2011
		FILA 9		
	7101	PEL0601000247		26705/2011
HIS 745	4449			12/06/2008
HIK 439	1169			23/0672006
14-206	1829	PAYSANDU		14/02/2007
HIK 243	1076			23/05/2006
HIK 086	1402			05/09/2006
HIS 343	6362			17/11/2010
HIL 364	1468			04/10/2006
HIL 767	5502			02/11/2009
HKC 811	5919			04/0472010
		FILA 10		
HKB 224	6003			06/04/2010
HIK 408	6437			20/12/2010
HIV 572	5629			06/01/2010
		FILA DEL FONDO		
HIU 338	7318			20/08/2011

HIO 120	7307			17/08/2011
HIW 369	7364			27/08/2011
HIE 268	7365			23/08/2011
HIS 135	7255			11/07/2011
HMF 411	6077			01/05/2010
HIK 115	6002			06/04/2010
HMX 697	1639			17/01/2007
HMK 698	1944			06/04/2007
HIN 856	7169			25/06/2011
HIL 311	7611			26/11/2011
HMZ 082	6530			04/01/2011
HIX 771	6302			06/11/2010
HII 700	4511			01/11/2008
HMY 320	1265			23/07/2006
HIL 464	7480			06/09/2011
HIQ 604	7451			03/09/2011
HMY 156	1133			17/06/2006
HIB 799	6239			26/07/2010
HIC 325	5784			26/03/2010
IBD 526	6014			14/04/2010
HMU 023	1755			30/01/2007
HII 370	4582			28/12/2008
SDJ 639	7726			24/11/2011
34241	7458			20/09/2011
GAL 415	6542			30/01/2011
HKA 664	7526			02/10/2011
HME 452	4093			30/08/2007
HMK 392	980			30/04/2006
RT 9446	4308			14/01/2008
HMH 638	1762			31/01/2007
HMA 311	6155			27/06/2010
GBH 973	7521			27/10/2011
HMY 659	4342			09/02/2008
HIQ 242	6498			13/01/2011
HMP 299	6985			23/04/2011
HIF 432	4718			08/02/2009
HIS 624	7826			28/12/2011
HIQ 029	6532			15/01/2011
HIV 133	6560			24/01/2011
HKE 917	6729			11/07/2011
HIF 735	6733			06/03/2011
HIP 445	7019			14/05/2011
HIF 823	7331			28/07/2011
HIB 345	1139			22/06/2006
HML 737	1444			22/09/2006
HMD 212	7627			17/11/2011
HIT 126	7425			09/12/2011
HIL 531	6984			06/05/2011
HMX 563	6709			12/03/2011
HIL 312	6501			13/01/2011
HMR 210	975			30/04/2006
HIW 404	5818			08/02/2010
HII 356	6686			10/02/2011

08) (Cta. Cte.) 3/p 28013 Oct 20- Oct 24

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "AGRASSO MUIÑOS, MARIA- INCAPACIDAD - Ficha 2-29527/2014", se hacer saber que por auto Nº 3913/2016 de fecha 30/6/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER AGRASSO MUIÑOS y se le designó curadora definitiva a ANDREA GRISSEL DE SOUZA AGRASSO. Montevideo, 08 de agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 27812 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "PAZOS REPETTO, NICOLAS SEBASTIAN - INCAPACIDAD - Ficha 2-49842/2008" se hace saber que por auto Nº 1539/2010 de fecha 14/4/2010 se declaro en estado de incapacidad a NICOLAS SEBASTIAN PAZOS REPETTO y por auto Nº 6278/2015 de fecha 23/11/2015 se designo curadora a la Sra. JESSICA MARIELA PAZOS REPETTO.
Se deja constancia que en presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico del Servicio de Tutela Social de las FFAA.
Montevideo, 31 de Agosto de 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27159 Oct 17- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "SOSA HEIT, MARIA, INCAPACIDAD - Ficha 2-2321/2014", se hacerle saber que por auto Nº 4343/2016 de fecha 29/7/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA BELEN SOSA HEIT y se le designó curadora definitiva a MARIA DE LAS MERCEDES HEIT.-. Montevideo, 12 de agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
**** SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL PRESENTE JUICIO SE OTORGO EL BENEF. DE AUXILIATORIA DE POBREZA ****.
10) (Sin Costo) 10/p 27158 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "MUSSINI DEL CASTILLO, SILVANA - INCAPACIDAD - FICHA 2-31027/2015", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 3808/2015 de fecha 11 de agosto de 2015 y en cumplimiento del auto Nº 3577/2016 de fecha 19 de julio de 2016, se ha designado curador interino de la presunta incapaz Sra. SILVANA MUSSINI DEL CASTILLO al Sr. DANIEL MANUEL MUSSINI MONTEVERDE, quien acepto el cargo con fecha 19 de agosto de 2016. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 19 de setiembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3420 10/p 27291 Oct 14- Oct 27

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "AMARO CONTRERAS, MATIAS- INCAPACIDAD - FICHA 2-12976/2015", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 2901/2016 de fecha 3 de junio de 2016, se ha declarado en estado de incapacidad a MATIAS AMARO CONTRERAS, designándose curadora a la Sra. ADRIANA CONTRERAS, quien aceptó el cargo con fecha 28 de julio de 2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Se deja constancia que el presente tramite esta amparado por la ley 18.078.
Montevideo, 13 de setiembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 26487 Oct 11- Oct 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "SEGOVIA ORGOLIA, JUAN JULIAN -INCAPACIDAD-" Ficha 52-251/1987, por Providencia Nº 4461/2015 de fecha 19/08/2015, se dispuso comunicarle la designación de nueva CURADORA repecto del incapaz de autos Sr. JULIAN SEGOVIA ORGOLIA, se designa CURADORA actual a la Sra. ANGELA ADAN SEGOVIA.
Montevideo, 26 de Octubre de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 27046 Oct 14- Oct 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "GARCIA, ANTONI JOEL-INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Fa. Nº 440-932/2012, por Providencia Nº 2798/2016 de fecha 20/05/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. ANTONI JOEL GARCIA, nacido el día 30/03/1994 e inscripto el día 15/04/1994, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 2277, designándose curadora a su madre, la Sra. SILVIA JACQUELINE GARCIA.
Se deja constancia que los presentes autos poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, 29 de Agosto 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26519 Oct 11- Oct 24

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "GALLERO VALDOMIR, ESTEBAN RAUL - INCAPACIDAD" FA: 2-17466/2009, se hace saber que por Decreto Nº 3675/2016 de fecha 26 de julio de 2016, se designó curador definitivo del incapaz Esteban Raul Gallero Valdomir al Sr. José Adolfo Gallero Schenk, quien aceptó el cargo con fecha 4 de agosto de 2016.
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 27247 Oct 14- Oct 27

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "MOLINA PIRIZ, SERGIO JESUS - INCAPACIDAD" FA: 43-319/1998, se hace saber que por Decreto Nº 3767/2016 de fecha 29 de julio de 2016, se designó Curadora del Incapaz Sergio Jesús Molina Píriz, a la Sra. Rossana Rosemarie López Píriz, quien aceptó el cargo con fecha 12 de agosto de 2016.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.-
Montevideo, 03 de octubre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27212 Oct 17- Oct 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos caratulados "FENISOLA LÓPEZ, Silvana- Incapacidad IUE 2-48302/2015", se libra a Ud. El presente a fin de comunicarle que por auto nº 3861/2016 de fecha 17 de Agosto de 2016 se ha declarado en estado de incapacidad a la Sra. Silvana Jacqueline FENISOLA LOPEZ, designándose curador definitivo a la Sra. Leonor Aurora LÓPEZ, quien aceptó el cargo el día 1º de Setiembre de 2016.-
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de derecho de la Universidad de la República a los efectos de la ley 18078.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.-
Montevideo, 30 de Setiembre del año dos mil dieciséis.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28163 Oct 21- Nov 04

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados "ALVAREZ CROZA, DIEGO INCAPACIDAD - FICHA 2-12295/2015", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 3636/2016 de fecha 9 de agosto de 2016, se ha declarado en estado de incapacidad a DIEGO FERNANDO ALVAREZ CROZA, designandose curadora a la Sra. MARIEL CROZA FONTES, quien acepto el cargo con fecha 06 de setiembre de 2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 26959 Oct 12- Oct 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: TARAMASCO CALANDRIA ANGÉLICA MERCEDES. Incapacidad. IUE. 168-118/2009 se hace saber que por Resolución Nº 5253/2014 de fecha 27/08/2014, se declaró en estado de incapacidad a ANGÉLICA MERCEDES TARAMASCO CALANDRIA y se designó curadora del mismo a SOFIA MANUELA PEREZ TARAMASCO, quien aceptó el cargo el día 29/03/2016.
(El presente trámite es patrocinado por la defensoría Publica de Familia, amparado por la Ley 18078, sin costo)
Montevideo, 2 de Agosto de 2016.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27426 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "DIAZ PEREYRA, GLORIA - Incapacidad, Auxiliatoria de Pobreza", Expediente Nº 2-56438/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Denis FERREIRA DIAZ y se designó curadora a Gloria DIAZ PEREYRA, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 27052 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "MENDEZ FERREIRA, Teresita. Designación de Curador Especial" Ficha 2-15.826/2016 se cita, llama y emplaza a Estela Verónica ROCHA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 60 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, 15 De SETIEMBRE de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA NDICADOS UT-SUPRA. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 26870 Oct 13- Oct 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEÑA BUSTAMANTE, JUANA" - INCAPACIDAD- IUE: 2-33207/2016, se hace saber que por resolución Nº 4586/2016 de fecha 16/09/2016, se designó Curador Interino de la presunta incapáz JUANA ODIMIA PEÑA BUSTAMANTE a la Sra. VERONICA PEÑA VARELA, quien aceptó el cargo el 27/09/2016.
Montevideo, seis de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 28033 Oct 20- Nov 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MONDINE LEMOS, MAICOL -INCAPACIDAD- FICHA 2-7563/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 2797/2016 de fecha 14 de junio del 2016, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL MONDINE LEMOS y se designó curadora propietaria a la Sra. MIRTA LEMOS, quien acepto el cargo el día 4 de agosto de 2016.-
Ley 18.078.-
Montevideo, quince de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 27544 Oct 19- Nov 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ PEREIRA JOSE LUIS.- SUSTITUCION DE CURADOR-" FICHA 61-22/2014, se hace saber a sus efectos que por auto 4966/2015 de fecha 7 de setiembre de 2015, se dejo sin efecto la designación de la Sra. JULIA PEREIRA como curadora propietaria del Sr. JOSE LOPEZ PEREIRA, y en su lugar se designó como curadora propietaria a la Sra. ALLISON LOPEZ quien acepto el cargo el día 21 de setiembre del año 2015.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, tres de junio de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27348 Oct 18- Oct 31

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DURAN FERRANDO, RODOLFO -INCAPACIDAD- FICHA 2-23000/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1847/2014 de fecha 30 de agosto de 2016, se designó curadora interina del presunto incapaz RODOLFO NICOLAS DURAN FERRANDO a la Sra. BERTA DURAN FERRANDO, quien acepto el cargo el día 12 de setiembre de dos mil dieciséis.-
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 26924 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PINTOS ROMERO GUILLERMO. INCAPACIDAD" IUE: 2-58143/2014 por Decreto Nro 2243/2016 de fecha 24,05,2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. GUILLERMO SATURNINO PINTOS ROMERO designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA DE LOURDES SANTARENA ROMERO.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27186 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "DEL BENE MARONNA, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-51056/2015, se hace saber que por resolución Nº 2912/2016 de fecha 28/07/2016, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO DEL BENE MARONNA, designándose como curador definitivo a SERGIO DANIEL DEL BENE MARONNA, quien aceptó el cargo el 28/07/2016.
Montevideo, primero de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2280 10/p 28204 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "DA SILVA NICOLA, EMANUEL - AUX. DE POBREZA, INCAPACIDAD" IUE 2-17825/2016, se hace saber que por resolución Nº 2868/2016 de fecha 16/06/2016, se designó curadora interina de EMANUEL DA SILVA NICOLA, a su madre SUSANA MARIA NICOLA, quien aceptó el cargo el 05/08/2016.
Se deja constancia que en la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27363 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SMALDONE RICCI, MARIA - INCAPACIDAD" IUE 2-28788/2014, se hace saber que por resolución Nº 4929/2015 de fecha 19/10/2015 se declaró en estado de incapacidad a MARÍA SMALDONE RICCI, designándose como curadora definitiva a l Sra. BLANCA SUSANA SMALDONE, quien aceptó el cargo el 19/10/2015.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 26697 Oct 11- Oct 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "FERNANDEZ SIMON, EDUARDO S/ INCAPACIDAD (FICHA -156- 557/2014), y por Resolución Judicial Nº 5081/2015, de fecha 18 de noviembre de 2015, se ha declarado el estado de incapacidad a Eduardo FERNANDEZ SIMON, designándose curadora definitiva a su madre Sra. Carmen Mireya SIMON CRUZ.- Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza.-
Artigas, 19 de Noviembre de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26514 Oct 07- Oct 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ SANCHEZ O SANCHES, OLGA ISABEL INCAPACIDAD. IUE 179-241/2014" se hace saber que por Decreto Nº 3449/2015 de fecha 07/09/2015 se declaró en estado de incapacidad a OLGA ISABEL RODRIGUEZ SANCHES designándose curadora a MARIA DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ quien aceptó el cargo el 07/09/2015, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el veintidós de julio de dos mil dieciséis.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2850 10/p 27273 Oct 14- Oct 27

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "CALISTRO DELEÓN, ANDRÉS DIDIER.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD. IUE 180-133/2016" se hace saber que por Decreto 3088/2016 de fecha 22/08/2016, se declaró en estado de incapacidad a ANDRÉS DIDIER CALISTRO DELEÓN, designándose curadora definitiva a MIRIAM SILVIA DELEÓN ARAUJO, quien aceptó el cargo el 22 de agosto de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el dos de agosto de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA Y TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26272 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "FEBLE SILVA, ALBA ISABEL - INCAPACIDAD" FICHA 170-30434/1986, se hace saber que: por auto Nº 4242/2016 de fecha 15 de Junio de 2016, se designó nueva curadora definitiva de la incapaz ALBA ISABEL FEBLE SILVA, a la Sra. ROSA CATALINA FEBLE SILVA, habiendo aceptado el cargo con fecha 28 de Junio de 2016.-
Las Piedras, 30 de Junio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 2850 10/p 27639 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "GUTIERREZ MESA, RODRIGO SEBASTIAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 440-192/2012, se hace saber que por auto Nº 10255/2014, de fecha 30 de Setiembre de 2014 se declaró en estado de Incapacidad a Rodrigo Sebastián GUTIERREZ MESA, designando por el mismo auto Curador definitivo al Sr. Miguel Ángel GUTIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 11 de Noviembre de 2015. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 24 de Noviembre de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 27235 Oct 14- Oct 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ, ROSA Y OTRO - INCAPACIDAD", IUE 533-49/2014, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 3792/2016, de fecha 28 de junio de 2016 declaró en estado de incapacidad a los Sres. ROSA SILVA RODRIGUEZ Y JULIO DIAZ SILVA, designándose por el mismo auto curador de los incapaces al Sr. DANIEL DIAZ SILVA, quién aceptó el cargo con fecha 28 de Junio de 2016.- Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 16 de setiembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26463 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "SOTELO MORALES, MARÍA LAURA -INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 175-593/2014, se hace saber que por auto Nº 4935/2016, de fecha 01/09/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LAURA SOTELO C.I. Nº 4.857.885-9 habiéndose designado curador definitivo a GERMAN LIBER SOTELO FERNANDEZ C.I. Nº 3.859.339-6, quien aceptó el cargo el 01/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 06 de setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 26682 Oct 11- Oct 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "SILVA FERREIRA PABLO DAMIAN - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-767/2013, se hace saber que por auto Nº 4146/2016, de fecha 24/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a PABLO DAMIAN SILVA FERREIRA habiéndose designado curadora definitiva a OLGA ZULEMA SILVA C.I. Nº 2.702.044-1, quien aceptó el cargo el 9/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 26929 Oct 13- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FREITAS BARGAS, MARIA NELIS. INCAPACIDAD" IUE: 468-543/2012, por auto Nº 3999/2016 del 15 de setiembre de 2016, se designó curadora definitiva de María Nelis FREITAS BARGAS CI: 1.970.747-9 a la Sra. Mariela María MARTINEZ CABRERA CI: 2.729.497-5 quién aceptó el cargo el día 15 de setiembre de 2016 y fijó domicilio en Treinta y Tres 761 EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de setiembre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26471 Oct 07- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "GUERRA,

RENEE ALESI - INCAPACIDAD", IUE: 225-623/2015, por Resolución Nº 4253/2016 de fecha 22 de Junio de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Renee Alesi GUERRA, designándose Curador de la incapaz al Sr. Richard Alfredo GUERRA.-
Rosario, 09 de Setiembre de 2016.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 27864 Oct 19- Nov 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "DE LEON CASARES, BLANCA CARMEN o BLANCA DEL CARMEN. DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-50/2016, se hace saber que por auto Nro. 4176/2016 de fecha 9/08/2016, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA CARMEN DE LEON CASARES y se designó Curador a GUSTAVO ANDRES GARCIA CANTERO.
Trinidad, 3 de octubre de 2016 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 27547 Oct 18- Oct 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PINELA CANTERO, Horacio Fidel - INCAPACIDAD - F/ 260-859/2014"; se hace saber que por resolución No. 2609/2016, de fecha 24 de Mayo de 2016, se declara en estado de incapacidad a Horacio Fidel PINELA CANTERO, designándose curador del mismo a su hermano, Sr. Charlie Alexander PINELA CANTERO.- Florida, 5 de agosto de 2016.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 27607 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ CASENAVE, Edelma Antonia - INCAPACIDAD - F/ 260-505/2015"; se hace saber que por resolución No. 4061/2016, de fecha 7 de setiembre de 2016, se declara en estado de incapacidad a Edelma Antonia RODRÍGUEZ CASENAVE, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. María Laura ALOY RODRÍGUEZ.- Florida, setiembre 29 de 2016.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 27047 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: REGO REYES, HUMBERTO GASTON -INCAPACIDAD - I.U.E. 261-461/2016, se hace saber que por Resolución Nº 6134/20164 de fecha 20 DE SE3TIEMBRE DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a HUMBERTO GASTON REGO REYES y se designo curador/a, ANA PATRICIA REYES PINTADO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. Florida, OCTUBRE 12 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28112 Oct 21- Nov 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos GONZALEZ PALERMO, Jose Luis- Incapacidad- IUE 274-636/2016. se hace saber que por resolución nro. 3763 de fecha 12 de agosto de 2016 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS GONZALEZ PALERMO y se designó curadora definitiva a la Sra. ILDA PALERMO HERNANDEZ.
SE HACE SABER QUE EL TRAMITE SE REALIZA POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Minas, 9 de setiembre de 2016 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27844 Oct 19- Nov 01

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos FIGUEREDO ROLANDE, Juan Francisco- Incapacidad IUE 274-313/2015, libra a Ud. el presente a los efectos de comunicárle que por resolución nro. 4014 de fecha 23/8/2016 se declaró en estado de incapacidad a JUAN FRANCISCO FIGUEREDO ROLANDE y se designó curador definitivo a Nelso Florencio FIGUEREDO ROLANDE.
Minas, 20 de setiembre de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2280 10/p 26500 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos DEVITTA FRAQUI HECTOR JAVIER - INCAPACIDAD - IUE 432-661/2014, se hace saber que por resolución nro. 2470 de fecha 15/6/2016 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR JAVIER DEVITTA FRAQUI, y habiéndose designado curador definitivo por decreto Nº 4238 de fecha 22/9/2016 a WALTER CABRERA FRACHIA.
Minas, 27 de setiembre de 2016
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE FUE INICIADO POR EL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL. Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27359 Oct 17- Oct 28

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos STABILE IHITZ GUILLERMO- INCAPACIDAD- IUE 432-149/2016 se hace saber que por resolución nro. 4071 de fecha 15/09/2016 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er Turno se declaró el estado de incapacidad de GUILLERMO STABILE IHITZ, habiéndose designado curador definitivo del mismo, al Sr. MIGUEL ANGEL STABILE VARELA.
Minas, 19 de setiembre de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 27203 Oct 14- Oct 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ DA ROSA, FACUNDO EMILIANO. INCAPACIDAD" IUE 301-50/2016", se hace saber que por auto Nº 5288/2016 de fecha 22/09/2016, se declaró en estado de incapacidad FACUNDO EMILIANO GONZALEZ DA ROSA, C.I: 5.290.658-7, habiéndose nombrado curadora a LUCIA DA ROSA GONCALVEZ, C.I: 3.580.261-1, quien aceptó el cargo conferido el día 22/09/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 05 de Octubre de 2016.- Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27372 Oct 17- Oct 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "URRUTIA MARTINEZ, NORMA TERESA. INCAPACIDAD" IUE 300-56/2015, se hace saber que por auto Nº 2804/2016 de fecha 05/05/2016 se declaró en estado de Incapacidad a la SRA. NORMA TERESA URRUTIA MARTINEZ, C.I. 3.031.654-6, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la SRA. FERNANDA DANIELA GODOY URRUTIA, C.I. 3.031.647-7, quien aceptó el cargo conferido el 19/05/2016, Paysandú, 20 de junio de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 27168 Oct 14- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TIRAVANTI, MARIA GRISELDA. INCAPACIDAD" IUE 300-340/2015, se hace saber que por auto Nº 5754/2016 de fecha 19 de agosto del año de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA GRISELDA TIRAVANTI, C.I: 2.619.701-5, habiéndose nombrado curador definitivo a SAUL SICILIA, C.I: 2.784.119-6, quien aceptó el cargo conferido el día 08/09/2016. Paysandú, 14 de Setiembre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 27165 Oct 14- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PORTILLO BORGES, ANGELO LUCIANO. INCAPACIDAD" IUE 300-120/2015, se hace saber que por auto Nº 5381/2016 de fecha 23/08/2016, se declaró en estado de incapacidad a ANGELO LUCIANO PORTILLO BORGES, C.I: 5.356.481-9, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO al SR. JACINTO DOMINGO PORTILLO, C.I: 2.646.200-6 quien aceptó el cargo conferido el día 01/09/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 29 de Setiembre de 2016.-
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27002 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ VILLAVICENCIO, RUBEN ANDRES. INCAPACIDAD" IUE 300-490/2016, se hace saber que por auto Nº 6194/2016 de fecha 05/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ANDRES DIAZ VILLAVICENCIO, C.I. 2.615.027-5, habiéndose nombrado curadora Definitiva a LILIA NELSA DIAZ, C.I: 4.267.125-5 quien aceptó el cargo conferido el 29/09/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27779 Oct 19- Nov 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORALES GOMEZ, RUBEN ABEL- INCAPACIDAD" IUE 501-80/2015, se hace saber que por auto Nº 1765/2016 de fecha 14.04.2016 se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ABEL MORALES GOMEZ, C.I. 4.708.512-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. MARIA DEL CARMEN GOMEZ GARCIA, C.I. 3.575.476-9, quien aceptó el cargo conferido el 02.06.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico Ley 18.078. Paysandú, 3 de junio de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 27649 Oct 18- Oct 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Young, en autos: "MACHADO FREDO, ANGEL RODRIGO.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 318-233/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1276/2016 del 15 de junio de 2016, se ha declarado en Estado de Incapacidad a ANGEL RODRIGO MACHADO FREDO, habiéndose designado como Curadora a la SRA. ALEJANDRA YOANA MACIEL AMIEL, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Young, 23 de junio de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27968 Oct 20- Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1068/2016 de fecha 14/03/2016, se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS FABIAN IBAÑEZ FERRON, (IUE 330-159/2014), habiéndose designado curador del mismo a MARIA GENNY FERRON POSADA. Trámite por Defensoría de Oficio. Rivera, 30 de Mayo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27959 Oct 20- Nov 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MOREIRA ARBALLO, STEFANI NATALIA - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381-666/2015", se hace saber que por Decreto Nº 5244/2016 de fecha 30/09/2016, se declaró en estado de Incapacidad a STEFANI NATALIA MOREIRA ARBALLO, habiéndose designado curadora a TERESITA GRACIELA ECHEVERRY, quien aceptó el cargo el día 4/10/2016. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 6 de Octubre de 2016.-
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27183 Oct 14- Oct 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ HERRERA, ANA MARIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-525/2013; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 4573/2016 DE FECHA 22/08/2016 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANA MARIA RODRIGUEZ, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A SU HERMANA IRMA RENEE RODRIGUEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA. TACUAREMBO, 8 de SETIEMBRE DE 2016.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27177 Oct 14- Oct 27

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

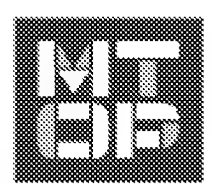
OBJETO: ACCESO A BASE DE DATOS Nº 13/2016

DE LA PUBLICACION: La Circular con modificación de fecha de apertura se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy .
NUEVA FECHA APERTURA: DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 11:00 HORAS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28110 Oct 21- Oct 21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



LLAMADOS A LICITACIÓN



Obra financiada por:



I/24 - "ILUMINACIÓN DE DOS TRAMOS RUTA 6 EN LOS ACCESOS A LA CIUDAD DE SAUCE"

I/26 - "ILUMINACIÓN DE DOS TRAMOS EN RUTA 1: ACCESO ESTE A VALDENSE Y EMPALME CON RUTA 52"

I/27 - "ILUMINACIÓN DE TRES TRAMOS EN RUTA 1 EN LAS PROGRESIVAS 109, 152 Y 155"

Apertura de Ofertas jueves **24 de noviembre** de 2016, 14:00 horas.

Montevideo, Rincón 528, Sala Colmena.

Venta del Pliegos a partir del **miércoles 19 de octubre**.

Valor del Pliego USD 500.

El pliego podrá consultarse en forma gratuita visitando **www.cvu.com.uy**



Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 27934 Oct 21- Oct 21

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2015/151485 CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL MANEJO DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

APERTURA PRESENCIAL DE OFERTAS
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El día 23/11/2016 en el horario de 09:15 a 11:00.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Sala 1 de Capacitación - Colonia 1921 2do. Piso - Edificio "Nuevo" (entre Arenal Grande y Avda. Daniel Fernández Crespo).
RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos estarán a disposición de los interesados a partir del día 24 de Octubre en Sección Licitaciones Colonia 1921 - 3er. Piso - Edificio "Nuevo" en el horario de 09:15 a 16:00.
Costo del Pliego: $ 30.000 (pesos treinta mil)
Gerencia de Administración.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28131 Oct 21- Oct 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/2016

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE HASTA 50 EQUIPOS DE VENTILACIÓN NO INVASIVA TIPO BIPAP CON TERMO HUMIDIFICADOR, RESPALDO DE FRECUENCIA Y MANTENIMIENTO TÉCNICO INCLUIDO PARA DOMICILIO Y UCIN DEL C.H.P.R.
FECHA DE APERTURA: 09/11/2016 HORA 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta 30 minutos antes de comenzar el acto de apertura (09:30 hs).
LUGAR: Compras y Licitaciones del C.H.P.R.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones SIN COSTO en Compras del C.H.P.R, (Bulevar Artigas 1590 primer piso) los días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00, Tel. 2706.86.53 Fax. 2709.91.69 - 2707.33.29 o en www.comprasestatales.gub.uy, inciso 29, UE04.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 27986 Oct 21- Oct 21

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 21 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CARLOS ALEXANDER ACHEVERRIAGA PEREZ, 23 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAINT BOIS 4850 y JOANA JIMENA PAZ GONZALEZ, 27 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 28084 Oct 21- Oct 25

OFICINA No. 2

MARCOS ADRIÁN FERNÁNDEZ D´ARAUJO, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO AL PASO DE LA BOYADA 1900 y MARÍA ALEXANDRA MOSSI SUAREZ, 27 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO AL PASO DE LA BOYADA 1900.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 28086 Oct 21- Oct 25

CRISTIAN MATIAS FLEURY AHLERS, 34 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL , lugar de domicilio SOCA 1175/303 y LUCIANA GOMEZ TEJERA, 28 años, soltera, PROCURADORA, ORIENTAL , lugar de domicilio SOCA1175/303.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 28085 Oct 21- Oct 25

OFICINA No. 3

CHRISTIAN DANIEL CARMONA VIÑOLES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dardo Estrada 2275 y VIVIANA LA PAZ ALVAREZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dardo Estrada 2275.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 28101 Oct 21- Oct 25

GIOVANNI CEI, 72 años, viudo, pensionista, italiano, domiciliado en Guarapirú 3938 y KARINA SOLANGE GONZÁLEZ IZQUIERDO, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guarapirú 3938.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 28100 Oct 21- Oct 25

JOSÉ MATÍAS EIRAS GARCÍA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 5210 y JOANNA BEATRIZ BÚA PREGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Rodríguez 5210.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 28093 Oct 21- Oct 25

OFICINA No. 4

GERMÁN GAYOSO IGRUZQUIAGUIRRE, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ROSAS 3865 y KAREN GISELLE MORENO CUELLO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ROSAS 3865.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 28087 Oct 21- Oct 25

OFICINA No. 6

EDUARDO JAVIER SELLANES VAGLIO, 47 años, divorciado, DOCENTE, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio CAMINO CASTRO 656 y ANA LIA FORTUNATO PANIZZA, 33 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CASTRO 656.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 28083 Oct 21- Oct 25

Montevideo, octubre 20 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

DANIEL SEBASTIÁN BRUM BAZET, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARMARAJÁ 2175/2 y KARINA MARTÍNEZ GARCÍA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARMARAJÁ 2175/2.
14) $ 405 3/p 27973 Oct 20- Oct 24

MATÍAS FERRALE DARINO, 27 años, soltero, DEPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN J. ROUSSEAU 3426 y MICAELA SOLEDAD MORALES GANDINI, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOANICÓ 3466.
14) $ 405 3/p 27937 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 3

ANDRÉS IGNACIO CANET MARRERO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GLORIA 3346/3 y NATALIA BANEGAS MONTAÑA, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GLORIA 3346/3.
14) $ 405 3/p 27933 Oct 20- Oct 24

MARIA VICTORIA CAZOT CLAUSEN, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBANIA 3790 y HEBER DANIEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio ALBANIA 3790.
14) $ 405 3/p 27932 Oct 20- Oct 24

MARÍA PÍA CUADRO VIDAL, 30 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. RUIZ de ALDA 5165 y PABLO BAYÓN MACIEL, 23 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. RUIZ de ALDA 5165.
14) $ 405 3/p 27931 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 4

FABRIZIO NICOLÁS GHIO PI, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. FERMÍN FERREIRA 1777 y STEFANIE GIANINA CAORSI FERNÁNDEZ, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. FERMÍN FERREIRA 1777.
14) $ 405 3/p 27974 Oct 20- Oct 24

ANTONIO LUPO GARCÍA, 38 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHACABUCO 1802 y MARIANA PATRICIA ECHARTE FORNARA, 30 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHACABUCO 1802.
14) $ 405 3/p 27960 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 5

ALVARO JAVIER OLIVERA GALLARDO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN J. ROUSSEAU 4819 y ANY GEORGINA SCOTTI SOSA, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN J. ROUSSEAU 4819.
14) $ 405 3/p 27925 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 6

FLORENCIA GABRIELA SOUZA PEREYRA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE/ EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2357 y FEDERICO ANDRES AIRES AGUERRE, 26 años, soltero, TAXIMETRISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2357.
14) $ 405 3/p 27947 Oct 20- Oct 24

LEONARDO ISRAEL SALVO PONCE de LEÓN, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE JUAN DE LEÓN 3499/802 y ADRIANA SUSANA QUINTEIRO AMOROSO, 47 años, divorciada, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE JUAN DE LEÓN 3499/802.
14) $ 405 3/p 27930 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 7

CRISTIAN DARÍO PITETTA, 33 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJO ROSELL Y RIUS 1562 AP. 12 y ANDREA NORA NICODELA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJO ROSELL Y RIUS 1562 AP. 12.
14) $ 405 3/p 27948 Oct 20- Oct 24

ANDRÉS PIMIENTA COR, 35 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAIPÚ 1919 y MARÍA JOSÉ BONAMAISON JOAQUIN, 40 años, soltera,

AUX. CONTABLE, URUGUAYA, lugar de domicilio MAIPÚ 1919.
14) $ 405 3/p 27926 Oct 20- Oct 24

Montevideo, octubre 19 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GUILLERMO ARIEL ARROSAMENA QUINTERO, 42 años, soltero, COMERCIO, URUGUAY, lugar de domicilio RONDEAU 1679/603 y VIVIANA STEPHANI RODRIGUEZ GIANNINO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27816 Oct 19- Oct 21

ALECIS EMILIO HERNANDEZ SERRON, 73 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CON. COLMAN 5372 y ALBA MARY HERNANDEZ PILATTI, 59 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27753 Oct 19- Oct 21

JULIO CESAR D´ASTOLI RUFFA, 54 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESPAÑA y SUSANA ISABEL AVILA PEREZ, 51 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL EGUREN 3414.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27747 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 2

MARCELO RAFAEL FIGUEREDO, 47 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHARLES DIKENS 6696 y GEISSA DANIELA BANEGA LOPEZ, 40 años, divorciada, EDUCADORA PREESCOLAR, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CIBILS 6743.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27788 Oct 19- Oct 21

JOSÉ LUIS FERREIRA SOSA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS 1936, esq. VIZCAYA y GRACIELA JACQUELINE LÓPEZ SILVA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS 1936, es.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27737 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 3

HÉCTOR ANDRÉS CENTURIÓN, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTIN AGUIRRE 4105 y MATHÍAS SANTIAGO TECHERA SILVEIRA, 19 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTIN AGUIRRE 4105.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27773 Oct 19- Oct 21

ÁLVARO ROMÁN CRAPUCHETT DELOR, 48 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN del VALLE INCLÁN 2779 y GRISEL IGOUNET ACOSTA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN del VALLE INCLÁN 2779.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27772 Oct 19- Oct 21

JOSÉ LUIS CARTAGENA, 57 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 4062 y ALBA ROSA RASSO CURBELO, 56 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 4062.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27760 Oct 19- Oct 21

GABRIEL JEAN ENRIQUEZ MOREIRA, 36 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JACINTO TRAPANI 5065 y ROSANA ISABEL BONORA MIRANDA, 46 años, divorciada, LABORES , ORIENTAL, lugar de domicilio JACINTO TRAPANI 5065.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27758 Oct 19- Oct 21

GUSTAVO JAVIER CÁCERES MIRALLES, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL de SALAS 3508 BIS y PATRICIA VERÓNICA GÓMEZ MOREIRA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL de SALAS 3508 BIS.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27756 Oct 19- Oct 21

IRIS BEATRIZ CONTI GIANI, 64 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LUISA CACERES DE ARISMENDI 3634 y ESPERANZA PEREZ DIPIETRO, 71 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio LUISA CACERES DE ARISMENDI 3634.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27750 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 4

ROSINA MARÍA GAMMARANO LAMÉ, 28 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 1552 y MARÍA NESI RAMA ALONSO, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio COMERCIO 1923 APTO. 5.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27762 Oct 19- Oct 21

PABLO ANDRÉS LUCERO ROMERO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELLONI 3803 y NATALIA DANIELA ARMAS de los SANTOS, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio BELLONI 3803.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27757 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 6

WILDE MANUEL REY ACOSTA, 26 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio TAPES 977/106 y JOYCE MIKAELA DA ROSA CHAVES, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio TAPES 977/106.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27739 Oct 19- Oct 21

OFICINA No. 7

PABLO DAMIÁN VARGAS PÉREZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. LOS JUANCHOS 529 y VIRGINIA ALICIA MERLADETT ROCHA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. LOS JUANCHOS 529.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27827 Oct 19- Oct 21

SERGIO GUALBERTO PAREDES ALMIRÓN, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2130 APTO. 301 y ZULMA PASTORINO ACEVEDO, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2130 APTO. 301.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 27738 Oct 19- Oct 21

Prescripciones



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "IZUIBEJERES CORTES, FRANCISCO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E. 2-47033/2015, en cumplimiento de la providencia Nº 1330/2016 del 19.05.2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las 21/56 avas partes del bien inmueble padrón Nº 45809 de la localidad catastral de Montevideo, antes novena sección judicial, el que según plano de Mensura y Prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo inscrito en la D.N.C Nº 1731 el 23,12,2014 se compone de un área de 1844 mc 70 dc con 42 ms 95 cms de frente al Noroeste, de frente a calle Santa María y 42 ms 95 cms al Noreste de frente a calle Montalvo, por ser esquina. Asimismo, se cita y emplaza a los últimos titulares registrales:

Maria Luisa, Luis Julio Roberto Enrique, Olga Isabel Moro, Raúl Vicente Cotignolo Bellenda y Julio César Bellenda Aramburu y a los titulares de los padrones linderos, al Noreste padrón número 409.244 y al Suroste padrón número 172.065, todos a comparecer en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, se expiden los presentes, a los trece días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ACTUARIA- ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 17520 10/p 26605 Oct 07- Oct 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PONCE DE LEON PASTORINI, MARIA DEL PILAR Y GUIDICELLI DUTRA, ALBERTO SANTIAGO. PRESCRPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 205-207/2016, según porvidenica Nro 826/2016 del 17 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del 84,433% del Padron Nº 384, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Lucía del Este, ubicado en la manzana 16, sobre calle 17 que según plano de mensura del Agrimensor Luis Mendez Zeballos, consta de 487 mc 06 dm inscripto en la Dirección General de Catastro el 24/8/2006 con el número 790.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 387, 386, 385, 383 y 388 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

La Floresta, 19 de julio de 2016. Dr. Dany Atahides, Juez de Paz.

16) $ 13140 10/p 26895 Oct 12- Oct 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposicion del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "SOUTTO REDONDO, Fernando. Prescripcion Adquisitiva Treintenal", IUE 487.1214/2015 surge que con fecha 14.12.2015, se inicio en esta Sede accion de Prescripcion Adquisitiva Treintenal, respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Seccion Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padron 4432, ubicado en la manzana "V" señalado como el solar Nº 1, con frente a la calle 1 y a la calle D-1, tiene una superficie de 615 mts. 62 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos, padrones 8719 Dorilia Anandi Totti; y 4433 Veronica Teresa Denis Pertuso y Maria Irene Pertuso Bentancor, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 C.G.P.). EN FE DE ELLO, se expiden los presentes Edictos en Atlantida, a los trece dias de setiembre de dos mil dieciseis. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 14600 10/p 27292 Oct 14- Oct 27

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "SCIOLLA, Margherita Prescripcion Adquisitiva Treintenal", IUE 487-678/2015, surge que con fecha 04.09.2015 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los bienes inmuebles ubicados en la 18ª Sección Judicial de Canelones Localidad Catastral de Las Toscas Padrónes 3519 y 3520 ubicados en la manzana R 14 señalados como los solares 30 y 31 respectivamente, los que según plano del INg. Agr. German Dellepiane Inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Pando- con el Nº 666/2004 cada uno de ellos consta de una superficie de 625 mts. dando frente ambos a la Avenida Central. En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, y a los titulares de los linderos padrones 3447, 3503 y 2281, o sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veintitres dias de setiembre de dos mil dieciseis. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 16060 10/p 27077 Oct 13- Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1º. Turno, dictada en los autos caratulados: "VALLARINO, JUAN JOSE.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 186-629/2001 y según providencia No. 3435/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón No. 1492 de la séptima sección judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Colonia Lamas, que según plano de mensura firmado por el Agrimensor Miguel de Castro Macedo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Catastro de Pando (provisoria) con el número 456 el treinta de mayo de dos mil uno, tiene una superficie de cuatro mil metros cuadrados y se deslinda así: cien metros de frente al noreste a calle número cinco de diecisiete metros; cuarenta metros al noroeste de frente a la calle número dos por ser esquina; cien metros al suroeste con solar treinta y ocho y cuarenta metros al sureste con parte del padrón veintiún mil seiscientos treinta y dos, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, quien continuará el proceso en su defensa.-

Ciudad de la Costa, veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.- Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 17520 10/p 26688 Oct 11- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "GONZALEZ ALBARRACIN LIRIA DENIS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 470-56/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA IRENE RODRIGUEZ GONZALEZ, CESAR RODRIGUEZ GONZALEZ, JUANA ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ, BEATRIZ RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ, TOMAS RODRIGUEZ GONZALEZ, MAXIMO RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA VICTORIA RODRIGUEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, HECTOR GABRIEL RODRIGUEZ GONZALEZ, LIRIA DENIS RODRIGUEZ GONZALEZ, SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA GUDELIA o GODELIA GONZALEZ, SEBASTIÁN RODRIGUEZ GONZALEZ, TOMAS RODRIGUEZ, MARIA ELDA MACHIN MARTINEZ, JULIO CESAR MORALES MACHIN, MARIA ADELA MORALES MACHIN, NESTOR FABIAN MORALES MACHIN, ARIEL MORALES MACHIN Y JUANA MARTINEZ HERNANDEZ y demás sucesores a cualquier título, que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón padrón Nº 23 de la décimo cuarta sección judicial de Canelones, solar 6, manzana 5, Ciudad de San Jacinto, departamento de Canelones; que según plano de mensura para prescribir del Ingeniero Agrimensor Martin Garrido, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 20 de mayo de 2015 con el Nº 383 consta de una superficie de 459 metros cuadrados 98 decimetros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Noroeste 10 metros con 50 centímetros de frente a calle San Bautista; al Sureste 42 metros con 95 centímetros lindando con el padrón 24; al Suroeste 10 metros con 50 centímetros lindando con el padrón 27; y al Noroeste 42 metros con 95 centímetros lindando con parte del padrón 21 y padrón 22; así mismo, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a: MARIA ELDA MACHIN MARTINEZ, JULIO CESAR MORALES MACHIN, MARIA ADELA MORALES MACHIN, NESTOR FABIAN MORALES MACHIN, ARIEL MORALES MACHIN y demás sucesores a cualquier titulo que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 22 de la décimo cuarta sección judicial de Canelones -San Jacinto; JUANA MARTINEZ HERNANDEZ y demás sucesores a cualquier titulo que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 24 de la décimo cuarta sección judicial de Canelones -San Jacinto; LUIS ALBERTO

ORTIZ RAMIREZ, MARUJA ESTHER MORALES y demás sucesores a cualquier título que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 27 de la décimo cuarta sección judicial de Canelones -San Jacinto y AMALIA BEATRIZ SAPPONE SANCHEZ y LUIS PEDRO TRIGO MARTINEZ y demás sucesores a cualquier título que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 21 de la décimo cuarta sección judicial de Canelones -San Jacinto a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Pando, 01 de Setiembre de 2016. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
16) $ 32119 10/p 27471 Oct 17- Oct 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos "CONTRERAS, GUALBERTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 216-75/2014, según providencia numero 225, de fecha 30 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón numero 36, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 564, el día 4 de Diciembre de 2013, consta de una superficie de 1703 metros, con frente a la calle Ruta 7, sin número, localidad catastral de Cerro de las Cuentas. Emplácese así mismo a los linderos Héctor Contreras, padrón numero 33 y 34, calle Pública Nº 1 casi Ruta 7, Padrón Nº 37 Belquis Ganem en Ruta 7 entre calles Nº 1 y Nº 2; Padrón Nº 95 de Beba Almeida, domiciliada en calle Pública nº 1 casi Pública Nº 2 y Padrón Nº 35 de Pedro Luis Juárez Tremezano, domiciliado en calle Pública Nº 1 y Ruta 7, o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso Por providencia 138 de fecha 26 de agosto de 2013, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza al gestionante. Fraile Muerto, 30 de setiembre de 2016. Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 27030 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: ARAUJO CUELLO, MIRIAN/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-174/2016, se hace saber que se han presentado MIRIAN ARAUJO CUELLO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1961 lote Nº 4, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo (Registro Provisorio) el día 27 de agosto de 2013 con el número 526, tiene una superficie de 2291 metros 73 decímetros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1961 Violeta Cuello y padrón 1961 José Montiel.- Auxiliado de pobreza.
Rio Branco, 02 de Setiembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 28095 Oct 21- Nov 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: ALMEIDA CUELLO, MARIA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-175/2016, se hace saber que se han presentado MARIA ALMEIDA CUELLO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1961 lote Nº 13, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo (Registro Provisorio) el día 27 de agosto de 2013 con el número 526, tiene una superficie de 2592 metros 51 decímetros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1961 lote 14 Julio Sosa y padrón 1961 lote 20 Jorge Cincunegui.- Auxiliado de pobreza.
Rio Branco, 06 de setiembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 28048 Oct 20- Nov 03

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Marcela Sena Machado dictada en los autos caratulados: "FERREIRA UMPIERREZ, HUGO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL PADRON URBANO 1889" IUE 255-223/2015, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 417 de fecha 15 de abril de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón urbano 1889 sito en manzana 459, localidad catastral Trinidad, Flores, así como especialmente a los señores Ceferino, Clementina, Washington Beltrán, Walconda Amelia, Delia Timotea, Lorenzo Justiniano, Genara Gabriela, Catalina Elvira, Eulogia Blanca, Alicia Bernarda y Carlota Irma FERREIRA ROBLEDO y/o sus Sucesores; Sucesores de Elvira Petrona ROBLEDO; Sucesores de Justa Edilia VALIENTE RODRIGUEZ,; en especial los hijos conocidos de esta última, los señores Nelly VALIENTE, Washington y Blanca Elvira FERREIRA VALIENTE y Hugo FERREIRA y/o sus sucesores; así como también a Carlos Pascual, Luis Alberto, Ursula Yolanda y María Teresa DEBELLIS LONG y Juan Carlos, Daniel y Etchel Yolanda DEBELLIS SALISBURY y/o sus sucesores, titulares del padrón lindero 5363, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. (Art. 127 C.G.P.).-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Dra. MARCELA SENA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 17520 10/p 26985 Oct 13- Oct 26

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez de Paz de la 6a. seccion judicial de Florida dictada en autos caratulados: "BARCELO BARCELO, Juan Francisco - Prescripción extintiva adquisitiva treintenal - IUE Nº 268/20/2016", y según providencia Nº 48 de fecha 12 de agosto, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre los bienes inmuebles que se describen a continuación; a) PADRON Nº 1261 con un área de 474 m.-
b) Parte en mayor área PADRON Nº 274, con un área de 5.238 mts. 0 dc.- c) Resto del padron en mayor área Nº 274, con un área de 600 mts. 0 dc.- Y en especial al utimo propietario de los bienes Sr. Pedro Floro Vazquez y Maria Teresa Podestá de Vazquez y/o sus herederos.- Villa 25 de Mayo, 19 de agosto de 2016.-
MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11680 10/p 27605 Oct 18- Oct 31

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "ACOSTA RANCAÑO, Norma Iris - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-256/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Norma Iris ACOSTA RANCAÑO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 4.505 ubicado en la Localidad Catastral Minas, zona urbana, con una superficie de 103 m2, 13 dm2..- El mencionado Padrón linda: con calle De La Llana, con Padrón Nº 10482, con Padrón 7387, Padrón Nº 4498 y con Padrón Nº 4504..-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del Padrón Nº 4.505, y sus sucesores a cualquier título y a los últimos titulares de los Padrones Nº 7387, 4498 y 10.482, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 13 de octubre de 2016.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.
16) $ 13140 10/p 27976 Oct 20- Nov 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "PIGORSCH, CARLOS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 298-207/2014, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL, con respecto al bien inmueble padrón: Nº 410, señalado como solar 52, manzana 5, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral PLAYA VERDE, del departamento de Maldonado, en el plano para precripción del Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el número 971, el 30 de junio de 2016, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del padrón 410, el Sr. Nicolás Bernardo KRAAN casado en únicas nupcias con Juliana Francisca MOIX y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: por el padrón 877: Nelson Eduardo TALENTO GUIDO y padrón 876: Claudia Lara Bruzera Bianco; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 15 de setiembre de 2016.- Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.

16) $ 14600 10/p 27709 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "FOLLI FERNÁNDEZ, MARÍA GRACIELA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 298-207/2014, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL, con respecto al bien inmueble padrón: Nº 178, señalado como solar 9, manzana 11, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Balneario Las Flores, del departamento de Maldonado en el plano para precripción del Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el número 454, el 26 de mayo de 2011, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del padrón 178, el Sr. Humberto Folli y/o a sus sucesores a Cualquier título; a los titulares de los linderos: por el padrón 179, padrón 177 y padrón 188, todos propiedad del Sr Oscar González; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 12 de setiembre de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ.

16) $ 14600 10/p 27148 Oct 13- Oct 26

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "LEITES SALZAMENDI, FERNANDO JOSE C/ CHEVROLET; MODELO CORSA 1.4 - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E: 332-292/2008, y según providencia Nº 2002/2016 de fecha 6 de setiembre de 2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el automóvil, marca CHEVROLET, modelo CORSA 1.4, año de fabricación 1994, matrícula de Rivera FRA 1750, padrón Nº 10.807, color Blanco, motor Nº A Nafta Nº B14NZ31002759, CHASIS 9BGSCO8XRRC625308; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 8 de setiembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Dr. RUBEN ETCHEVERRY MANEIRO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10220 10/p 26901 Oct 12- Oct 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. Juan M. Giménez, dictada en autos: "Iurramendi Nibia Rosario - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -, Ficha nº 525-285/2014, y según providencia nº 2711 de fecha 18 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa días) a los sucesores de Francisco BALETA IRIGOYEN, a la cónyuge supérstite Silvana VIÑALES o a sus sucesores, y a las herederas María Luisa BALETA VIÑALES y Wilda Nenufar BALETA VIÑALES o sus sucesores, a que estén a derecho sobre el padrón de autos: inmueble padrón 1263, solar de terreno con vivienda, ubicado en la manzana 156 de la localidad Catastral Rocha, CON FRENTE A LA CALLE Grito de Asencio nº 2387, Departamento de Rocha; el que según plano del Agrimensor Carlos Olivar, registrado en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro (oficina delegada de Rocha) con el nº 1030 el 15 de mayo de 2015, se compone de un área de trescientos veinticinco metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados y se deslinda así: al Suroeste 14 metros 97 centímetros con frente a la calle Grito de Asencio; al Noroeste 21 metros 78 centímetros lindando con padrón 10.272; al Noreste 14 metros 76 centímetros lindando con padrón 1.226; y al Sureste 22 metros 02 centímetros lindando con padrón 10.292; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

No siendo para más, se expide el presente en la ciudad de Rocha a los Veinte días del mes de Setiembre de Dos mil Dieciséis. Dr. JUAN M. GIMENEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.

Primera Publicación

16) $ 20440 10/p 28188 Oct 21- Nov 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Esther.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 367-69/2016), se ha iniciado el referido trámite sobre una fracción de terreno baldío, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Belén, manzana catastral 99, empadronado actualmente con el número trescientos cincuenta y dos (352) PARTE, el que según plano provisorio de prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, el 13 de marzo de 2013, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, el 27 de enero de 2014, con el número 639, tiene una superficie de dos mil cuatrocientos diecinueve metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados (2419 m2 73 dm2) y se deslinda así: al Suroeste 26 metros 86 centímetros de frente a calle Soriano, al Noroeste 90 metros 96 centímetros también de frente por ser esquina a calle 18 de Julio; al Noreste 27 metros 03 centímetros de frente a calle Colonia y al Sureste 88 metros 90 centímetros lindando con resto del padrón 352. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Pueblo Belén, 23 de agosto de 2016.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.

16) $ 18980 10/p 27939 Oct 20- Nov 03

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Dptal de San José, en autos: "MARIO EMILIO BENTABERRI SOLARI. PRESCRIPCION ADQ. TREINTENAL. 507-800/2015, se hace saber que se ha presentado ante ésta sede el Sr. MARIO EMILIO BENTABERRI SOLARI, iniciando acción de prescripción respecto a tres solares de terrenos con mejoras empadronados con los números 4107, 4108 y 4109, de la localidad Catastral San José de Mayo, zona urbana, ubicados en la calle Holanda Nº 672 entre Horacio Santos y Francia de la Primera Sección Judicial de San José, el que según plano del Ing. Agrimensor Gustavo Cornelius Rodriguez del 10 de Noviembre de 2015 e inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 738, el 30/11/2015 y consta de un área de 7403 metros cuadrados con 49 dm cuadrados y se deslinda al norte con el padrón Nº 4104 en una línea de 84,78 m, al este linda con los padrones Nº 5552 y Nº 4105 en 22.30 m, 26,65 m y 40,20 m, al sur linda con el padrón Nº 4106 en 74,96 m, por su parte al oeste linda con calle Holanda en 22,29 m, 26,65 m y en 34,09 m y al suroeste con un camino existente que sale desde calle Holanda hacia el Río San José, antes de llegar a la antigua vía férrea, la cual no es utilizada. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, como a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento

de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 9 de Junio de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.
16) $ 23360 10/p 27435 Oct 17- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos "GORLERO GALLINAL, VERONICA MARIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 471-292/2012, según providencia Nº 549/2016 de fecha 09/03/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días, y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a Edison o Edinson DEUS BOCCONE en su calidad de ultimo propietario y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 7.788 ubicado en zona rural, 8ava. Sección Catastral del Departamento de San José sobre Camino Algarrobo, y que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Enrique Chirico, inscripto de forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el numero 498 el 17/10/2012; consta de una superficie de 19 has, 9830 mt2, y se deslinda así: 320 metros con 50 cm al Noreste de frente a Camino Algarrobo; 625 metros al Sureste con padrón Nº 9.647; 320 metros con 30 cm al Suroeste con padrones Nº 7.780 y 7.779; 622 metros con 40 cm al Noroeste con padrones Nº 13.037, 16.097, 13.038, 13.039, calle PUBLICA, padrones Nº 17.737, 17.796, 17.807, 17.826, 17.827, 17.830, y 17.861. Se EMPLAZA de forma específica a los últimos titulares de los padrones linderos: padrones Nº 9.647, Nº 7.780, Nº 7.779, Nº 13.037, Nº 16.097, Nº 13.038, Nº 13.039, Nº 17.737, Nº 17.796, Nº 17.807, Nº 17.826, Nº 17.827, Nº17.830 y Nº 17.861 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se EMPLAZA de forma específica a la Intendencia Municipal de San José por lindar con la Calle Publica el padrón Nº 7788. Se EMPLAZA genéricamente por el plazo expresado a todos aquellos que puedan tener un interés sobre el padrón Nº 7788. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, 30 de setiembre del 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
16) $ 23360 10/p 26818 Oct 13- Oct 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, Dra. Ana Virginia Salaberry, en autos caratulados, "TITO PALACIOS, WASHINGTON. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 463-259/2016, se hace saber que se presentó en esta sede Washington Tito Palacios promoviendo Juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble situado en la Localidad catastral Paso de los Toros, Departamento Tacuarembó - Padrón Urbano No. 4047 con frente a la calle Adelaida Puyol, lindero con los padrones 3585, 4849 y 4048 y de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 327 del 24 de Junio de 2016, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, a los linderos, y en especial al último titular Onocenio u Onocemio Héctor Silva Farías, Onocenio u Onocemio Silva Farías y Selva Luz Silva Farías y/o sucesores a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia (arts. 89 y 127 del C.G.P.), debiéndose realizar una publicación en el Diario Oficial y una en el periódico local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 26 de Julio de 2016. Dra. Ana Virginia Salaberry, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16060 10/p 27664 Oct 18- Oct 31

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Nelson Leonardo Larrosa Dorgans solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "Dyan y Roger. En el regreso al bosque encantando. Los secretos del gran libro del bosque" (Tomo 2 — Obra literaria infantil-juvenil), 2) "Dyan y Roger. En el regreso al bosque encantando. El estigma de los centauros" (Tomo 3 — Obra literaria infantil-juvenil) de las cuales se declara autor.
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 304 1/p 27935 Oct 21- Oct 21

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2360 de fecha 11 de octubre de 2016 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "BARRACA SAN ANTONIO S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-82/2016", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 2168/2016 de 19 de setiembre de 2016 dictada en autos: "BARRACA SAN ANTONIO S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 2-53848/2015" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por incidente de calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 14 de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 27614 Oct 19- Oct 21

EDICTO.- Por resolución Nº 2281/2016 de fecha 29 de setiembre de 2016 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "BEGA URUGUAY SRL -CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION. IUE: 41-77/2016", se dispuso: Proceder a la publicación del auto No. 2120/2016 de fecha 14/09/2016 dictada en los autos caratulados: "BEGA URUGUAY SRL -CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2-27757/2015" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nº 18.387, que se transcribe: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación.
Presente la Sindicatura informe justificativo en los términos del artículo 174 numeral 1) de la Ley Nº 18.387." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por no existir recursos disponibles para su realización EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente que sello y firmo en Montevideo el siete de octubre dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 27613 Oct 19- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

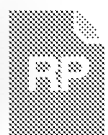
EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en los autos caratulados:" CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. CONCURSO. I.U.E: 290-3/2016", en cumplimiento del Auto Nº 3806/2016 de

fecha 05/10/2016, se decretó la liquidación de la masa activa de CONSTRUCTORA DEL PACÍFICO S.A., RUT Nº 216788520015, así como la disolución de ésta y el cese de sus administradores, manteniéndose la suspensión de la legitimación de los deudores para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Sr. Síndico oportunamente designado.
Se expide el presente EDICTO cuya publicación será sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos, a los 5 días del mes de Octubre de 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 10/p 26636 Oct 11- Oct 24

VARIOS

ACUERDO PRIVADO DE REORGANIZACIÓN - ART. 218 LEY 18.387
Las sociedades TAINOL S.A. y VOLT DIRECIORIES LTD. S.A. celebraron Acuerdo Privado de Reorganzación con sus acreedores, consistente en otorgamiento de plazo para la venta de inmueble. Con el producido de la venta se abonará el 100% de los créditos. El acuerdo, las adhesiones de los acreedores, y la notificación notarial a los acreedores no firmantes, fueron protocolizados por el Esc. Daniel Hargain, con domicilio en Juncal 1327 esc. 1301, Montevideo.
Última Publicación
18) $ 1596 3/p 27909 Oct 19- Oct 21

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados "Sagrera González, Ana y otro, Rectificación de Partida", número de expediente "Ficha IUE 2-34266/2016"; se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ana Nelmy Sagrera González, así como también la rectificación del Acta de Reconocimiento de la misma, en el sentido que donde dice que fue reconocida por Nelma Edith González, debe decir Nelmi Edith González. Montevideo 04 de octubre de 2016.-
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN.- Esc. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27597 Oct 18- Oct 31

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "TRUJILLO GONZALEZ, VICENTE RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-31542/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 4563/2016 de fecha 01 de setiembre de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCIÓN de MARIA GONZALEZ, inscripta el día 05 de febrero de 2003 ante el Oficial de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Canelones, acta Nº 39, en el sentido que donde dice "casada" debe decir "viuda", por así corresponder.
Montevideo, 08 de setiembre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27965 Oct 20- Nov 03

Edicto:

En autos caratulados: "TRAVERSO LOPEZ, ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-36867/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 4543/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de MATRIMONIO de MARIO JULIO ABELLA Y ALICIA MIRIAN TRAVERSO LÓPEZ, celebrado el día 10 de diciembre de 1982 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 1198, en el sentido que donde dice "MIRIAM" debe decir "MIRIAN" por así corresponder
Art 340 LEY 16170
Montevideo, 28 de setiembre de 2016 Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26499 Oct 07- Oct 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos: "Cuello Viana, Evelyn - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39508/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Chantal Macarena Kobayaski Cuello, en el sentido que donde dice que su apellido es Kobayaski debe decir Kobayashi. Dejando constancia que este asunto es tramitado por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Universidad de la República, amparado al beneficio otorgado por la ley 18.078 del 19 de diciembre del 2006. Montevideo, 3 de octubre de dos mil dieciséis Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27014 Oct 14- Oct 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "URSE MARTINEZ, Juan. Rectificación de Partida." IUE: 2-30598/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de OBDULIA ESTHER MARTINEZ GARCIA, en el sentido que donde dice que su estado civil es divorciada debe decir viuda. Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26826 Oct 12- Oct 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "GARCIA GONZALEZ, JULIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-006389/2016 por Providencia Nº 5276/2016 de fecha 14 de setiembre de 2016 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO del Sr. Julio García Toermer, inscripta el día 10 de diciembre de 1962 en la Oficina de Estado Civil Nº 14 de Montevideo, en el sentido donde dice: comparece Julio García de nacionalidad oriental, debe decir "de nacionalidad español" por así corresponder; de la Sra. Alicia García Toermer, inscripta el día 2 de mayo de 1955 en la Oficina de Estado Civil Nº 10 de Montevideo, en el sentido donde dice: comparece Julio García de nacionalidad oriental, debe decir "de nacionalidad español" por así corresponder; de la Sra. Griselda Martha García Toermer, inscripta el día 16 de mayo de 1944 en la Oficina de Estado Civil Nº 15 de Montevideo, y reconocida el día 15 de noviembre de 1974 ante la Oficina de Estado Civil Nº 3 de Montevideo, en el sentido que Julio García es de nacionalidad español, por así corresponder.
Montevideo, 21 de SETIEMBRE de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26727 Oct 11- Oct 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados SIENRA TORRES, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS expediente IUE 2-38466/2016, se ha solicitado la rectificación de las Partidas Matrimonio de Leonel Francisco Sienra y Cándida Elida Torres; Acta Nº 159 de fecha 15 de mayo de 1947, inscripta en la Oficina Adjunta B de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el margen donde dice Cándida Elida Vergara, debe decir: Cándida Elida Torres Vergara; en el texto donde dice Cándida Elida Vergara hijo de, debe decir: Cándida Elida Torres Vergara hijo de Pelegrino Torres; en el texto donde dice nacida 30 de mayo, debe decir: Setiembre; de Nacimiento de María de las Mercedes Sienra Torres: Acta Nº 197 de fecha 7 de agosto de 1947, inscripta en la Oficina Nº 9 de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el margen donde dice Cándida Elida Vergara, debe decir: Cándida Elida Torres Vergara; agregar que es nieta por línea materna de Pelegrino Torres; de Nacimiento de Eduardo Leonel Sienra Torres: Acta Nº 17 de fecha 12 de enero de 1949, inscripta en la Oficina Nº 9 de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el margen donde dice Cándida Elida Vergara, debe decir: Cándida Elida Torres Vergara; agregar que es nieta por línea materna de Pelegrino Torres por así corresponder. Montevideo, el día 26 de setiembre de 2016. EN FE DE ELLO y de

mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27975 Oct 20- Nov 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ SENA, ENRIQUE Y OTRO" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-29342/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de CRISTINA AIDA SENA, fallecida el día 7 de noviembre de 1990 e inscripta el día 14 de noviembre de 1990 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 847, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "de estado viuda" deberá decir "de estado soltera", por así corresponder.
Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27996 Oct 20- Nov 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º turno, en autos caratulados: "CASTILLO CALCAGNO, SILVIA. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-34643/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de JUAN JOSE ABAD PUCHETTA de fecha 17 de marzo de 2015, Oficina Nº1, Acta Nº A 445, fallecido el día 16 de marzo de 2016, en el sentido que donde dice: "CASADO" debe decir "SOLTERO", por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de agosto dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO.
19) (Sin Costo) 10/p 26455 Oct 11- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MONTIEL GASTAN, LUCAS Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-39946/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partidas:
1) de Nacimiento de "LUCAS MAURICIO MONTIEL GASTAN", de fecha 16/09/1999, Oficina 1º, Acta 1608, nacido el 08/03/1998 en el sentido que donde dice "GASTÓN" debe decir "GASTÁN"
2) de Nacimiento de "VALERIA KATHERIN MONTIEL GASTÁN", de fecha 16/09/1999, Oficina 1º, Acta 1609, nacido el 08/07/1999 en el sentido que donde dice "GASTÓN" debe decir "GASTÁN"
3) de Matrimonio de "ANDREA GASTÁN Y MARIO MONTIEL", de fecha 16/09/1999, Oficina 1º de Montevideo, Acta 294, en el sentido que donde dice "GASTÓN" debe decir "GASTÁN".
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días, Art. 74 Decreto Ley 1430
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 25711 Set 30- Oct 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: AGUIRRE, ROSSANA Rectificación de Partida IUE 2-37314/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de defunción del Sr. Luis Alberto Hernández, fallecido el 20.01.2000 e inscripto el 27.01.2000 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19ª sección del departamento de Canelones, acta Nº 14, en donde dice "Luis Alberio Hernández" debe decir "Luis Alberto Hernández", por así corresponder;
Montevideo, 22 de setiembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26456 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, MARCIA Y GONZALEZ ALGERINI, MARCELO"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-FICHA: 2-37432/2016 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 3276 de fecha diez de octubre de dos mil siete, de la 10ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice en el cuerpo de la partida "MARCIA ELAINE DE LOS SANTOS" debe decir "MARCIA ELAINE RODRIGUEZ" y en donde dice en el margen de la partida "DE LOS SANTOS" debe decir "RODRIGUEZ" por así corresponder.-
NACIMIENTO: Acta Nº 2118 de fecha veinte de julio de dos mil once, de la 11ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice en el cuerpo de la partida "MARCIA ELAINE DE LOS SANTOS" debe decir "MARCIA ELAINE.RODRIGUEZ" y en donde dice en el margen de la partida "DE LOS SANTOS" debe decir "RODRIGUEZ" por así corresponder.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27632 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno en autos caratulados "DALERA COSTA, RICARDO Y OTRO"-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-32719/2013 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 10 de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, de la 6ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que en donde dice en el margen de la partida "DALERA; DALERA, JEAN MICHEL" debe decir "DALERA; VAN DER WATT, JEAN MICHEL" y en el cuerpo de la partida, en donde dice "COLETTE DALERA" debe decir "COLETTE VAN DER WATT", por así corresponder.-
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27634 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SOSA OLIVERA NICOLAS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-40535/2016, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: NELLY ESTHER OLIVERA PIRIZ, fallecida el 17,06,2016 e inscripta el día 01,07,2016 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A-1180, en el sentido que donde dice: de estado civil: "VIUDA" debe decir: "SOLTERA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27590 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "AQUINO GONZALEZ, CARLA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-36766/2016, por resolución Nº 4508/2016 de fecha 09 de Septiembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO RODRÍGUEZ, registrada con el Nº 1838 el 29/09/2010, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "Hijo natural del declarante y de la también compareciente, Carla Modesta CASTAÑE" debe decir "Hijo natural del declarante y de la también compareciente Carla Modesta AQUINO GONZALEZ", y en el margen de dicha partida donde dice "RODRIGUEZ CASTAÑE FEDERICO" debe decir "RODRIGUEZ AQUINO FEDERICO", por así corresponder.
Montevideo, veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26496 Oct 07- Oct 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "DE CARVALHO DA SILVA, Alberto S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 461-369/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Alberto DE CARVALHO DA SILVA, promoviendo la Rectificación de Partida de matrimonio, en el cuerpo del Acta Nº 141, del Año 2012 de la Primera Sección del Departamento de Artigas; donde dice: "...comparecen Alberto Moreira de Carvalho..." debe decir: "...comparecen Alberto De Carvalho da Silva..." y al margen de dicha

partida, donde dice: "...Moreira de Carvalho Alberto...", debe decir "...De Carvalho da Silva Alberto...", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria Pública de Oficio de Artigas.
Artigas 24 de Agosto de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27883 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "DA ROSA PINTOS, Candido Alfredo Y Otros S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" (I.U.E. 461-150/2016), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el Sr. Candido Alfredo DA ROSA PINTOS y Juan Ariel DA ROSA PINTOS, promoviendo la Rectificación de Partidas, en el cuerpo del Acta Nº 136, del Año 2012 de la Oficina número 12 del Departamenro de Montevideo donde dice: "...YOLANDA PINTOS..." debe decir: "...YOLANDA PINTO..." y rectificación de partida de nacimiento, así como en su nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, así como su edad al producirse su deceso, en tanto donde dice: "...de nacionalidad oriental nacida en Uruguay el 05/04/1934, de setenta y ocho años de edad...", debe decir "...de nacionalidad brasileña nacida en Brasil el 05/04/1923, de ochenta y nueve años de edad..." por así corresponder.
En la partida de nacimiento del compareciente Candido Alfredo DA ROSA PINTOS, correspondiente al Acta Nº 399, del Año 1964 de la Primera Sección del Departamento de Artigas, donde dice: "...nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de Marcirio da Rosa y Yolanda Pintos...", debe decir "...nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de Maarcirio Da Rosa y Yolanda Pinto..."
Asimismo en la partida de nacimiento del compareciente José Wilson DA ROSA PINTOS, correspondiente al Acta Nº 823, del Año 1963 de la Primera Sección del Departamento de Artigas, donde dice: "...nació una criatura del sexo masculino que es el hijo legítimo del declarante y su esposa YOLANDA PINTOS, oriental, de treinta años, casada" debe decir: "...nació una criatura del sexo masculino que es hijo légitimo del declarante y su esposa YOLANDA PINTO, brasileña, de cuarente años, casada..."
Por último en la partida de nacimiento del compareciente Juan Ariel DA ROSA PINTOS, correspondiente al Acta Nº 150, del Año 1967 de la Primera Sección del Departamento de Artigas donde dice: "...nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y de su esposa YOLANDA PINTOS, oriental, casada, de treinta y tres años de edad,...", debe decir: "... nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y de su esposa YOLANDA PINTO, brasileña, casada, de cuarenta y tres años de edad,..." por así corresponder.
Artigas 03 de Octubre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27253 Oct 14- Oct 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, ADRIANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 180-355/2016" se hace saber que con fecha 27/07/2016 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. ADRIANA MOREIRA, para solicitar la rectificación de la partida de defunción del Sr. JUAN FRANCISCO MOREIRA CASTELLANOS. En la partida luce por error de estado civil casado, siendo el correcto soltero. La partida de defunción fue expedida por la Oficina Nº 5 del Departamento de Canelones, el día doce de abrilde dos mil dieciseis, Acta Nº A-620.
Ciudad de la Costa, veintisiete de setiembre de dos mil dieciseis.-
Parte gestionante está Auxiliada de Pobreza Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27846 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MARISOL Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 440-806/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. MARISOL GONZALEZ y DIEGO ANDRES MAYAYO solicitando la rectificación de la partida de: nacimiento de su hija JUANA MAYAYO GONZALEZ, nacida el día 24 de Febrero de 2012, e inscripta el día 07 de Marzo de 2012, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la oficina número 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 461, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde refiere al estado civil de la Sra. Marisol González, donde dice: "soltera", debe decir "casada"; por así corresponder.-
Las Piedras, 04 de Octubre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27055 Oct 13- Oct 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MEILACH, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-268/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEILACH, solicitando la rectificación de la partida de defunción de BLANCA ELENA MEILACH MUSSO, acaecido el día 14 de Mayo de 2008, e inscripta el día 19 de Mayo de 2008 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 207, en el sentido que donde dice "VIUDA", debe decir "SOLTERA", por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 6 de Setiembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 25959 Oct 04- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "LERETE DELGADO, GABRIELA DEL VERDUN -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 175-440/2016, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: GABRIELA DEL VERDUN LERETE DELGADO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "GABRIELA DEL VERDUN LERETE DELGADO" deberá decir "GABRIELA DEL VERDUN LERETE DELGADO".
Pando, 19 de Setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA , Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27193 Oct 14- Oct 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "OLIVERA CALVETTE, GUSTAVO DANIEL/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-350/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GUSTAVO DANIEL OLIVERA CALVETTE en la partida de nacimiento inscripta el dia 25/02/1969 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 36 donde dice en el acta y margen de la misma CALVETTE "debe decir" CALVETTI por así corresponder.-
Rio Branco, 19 de Setiembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26817 Oct 12- Oct 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "MOREIRA, MIRIAM ESTHER. Rectificación de Partida" IUE 254-549/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 28 expedida el 19/01/1953 por el Oficial del Estado Civil

de la Segunda Sección del Dpto. de Flores; donde dice "... es hija natural de Olga Paula Moreira...", debe decir "... es hija natural de Olga Paulina Moreira", por así corresponder. Trinidad, 5 de Octubre de 2016 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27354 Oct 17- Oct 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "MIRASSOU MARMO, María del Huerto - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-236/2016"; se hace saber que se solicitó por parte de María del Huerto MIRASSOU MARMO, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de GUADALUPE SARA ARISMENDI MARTÍNEZ, en el sentido que donde dice: "de estado casada", debe decir: de estado viuda y donde dice: "Asimismo se hace constar que era casada con Silvestre Lolo De León; y deja un hijo de nombre Ruben De León", debe decir: Asimismo se hace constar que era viuda de Silvestre Lolo De León; y deja un hijo de nombre Ruben De León; por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 28 de setiembre de 2016.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27777 Oct 19- Nov 01

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ ROSALES, María Irina y Otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - F/ 260-613/2016"; se hace saber que se solicitó por parte de María Irina HERNÁNDEZ ROSALES, Juan Manuel HERNÁNDEZ ROSALES y Lucas Emiliano HERNÁNDEZ ROSALES, este último representado por sus padres en ejercicio de la patria potestad, Sres. Geraldini BOSCH ROSALES y Hugo Ariel HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO de los ut-supra nombrados, María Irina, Juan Manuel y Lucas Emiliano HERNÁNDEZ ROSALES; en el sentido que, en cada una de sus tres partidas, en donde dice: "..hija/o legítima/o del declarante y de Geraldini Rosales,......", debe decir "..hija/o legítima/o del declarante y de Geraldini Bosch y en cada una de las tres partidas referidas, en el margen donde dice: "Hernández Rosales,.....", debe decir Hernández Bosch.....; por ser lo correcto.- Se deja constancia la gratuidad de las publicaciones legales del presente edicto, conforme lo dispuesto por el art. 340 de la Ley 16.170. Florida, 28 de setiembre de 2016.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27034 Oct 13- Oct 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "PEREIRA TORRES, ALBA JACQUELINE. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-763/2016, se hace saber que se presentó ante esta sede Alba Jacqueline Pereira Torres solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Matías Gabriel Vallejo Pereira, de fecha 31/01/2006, de la 1ra. Secc. Judicial. del Dpto. de MALDONADO, nacido el 21/01/2006, Acta Nº 129, en el sentido que donde dice en el margen de la misma: "...Reconocido por Luis María Vallejo...", DEBE DECIR: "...Reconocido por Luis María SUAREZ VALLEJO...", por así corresponder.- TRAMITE AMPARADO POR LA LEY 18.078.-
Maldonado, 23 de Setiembre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 27187 Oct 14- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "QUINTEROS ALVAREZ, GERMAN IGNACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-799/2016, se hace saber que se presentó ante esta sede Germán Ignacio QUINTEROS ALVAREZ solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, de fecha 27/12/1993 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Treinta y tres, nacido el 22/12/1993, Acta Nº 1108, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma: "...comparece Lía Ester...", debe decir: "... comparece Lía Esther... (con h)", por así corresponder.-
Maldonado, 23 de setiembre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 26996 Oct 13- Oct 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MELOGNO, DELIA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-781/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DELIA ESTHER MELOGNO, extendida el 01/12/1944 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 994, en el sentido que en el margen del acta donde dice "Reconocido por Doña Amalia Melogño" debe decir "Reconocido por Doña Amalia Melogno" por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de setiembre de 2016.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27774 Oct 19- Nov 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PONZONI, MARIA YANET - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-698/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DILAN VALENTINO PONZONI DO CANTO, extendida el 30/09/2015 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 1580, en el sentido que en el texto del acta, donde dice: "el día diecinueve de setiembre de 2015" debe decir: "el día dieciséis de setiembre de 2015". Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 23 de setiembre de 2016.- Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27009 Oct 13- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "MELO SATTLER, Brisa. RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 352-821/2016, se hace saber que se presentaron ante esta Sede CHRISTIAN ADRIAN MELO PERTUSATTI, titular de la C.I. 3.369.355-3 y ANA SILVANA SATTLER PEREIRA, C.I. 4.235.379-0 solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija BRISA MELO SATTLER, C.I. 5.467.016-0 Acta nº 1778 de fecha 2 de setiembre de 2003, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "hija ....de CHRISTIAN ADRIAN MELO Y ANA SILVANA SATTLER" debe decir "hija legítima de Christian Adrian Melo y Ana Silvana Sattler".- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día tres de octubre del año dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26820 Oct 12- Oct 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "FAGUNDEZ MARQUEZ,

NELDA por su hijo: Nicolas Soca Fagundez -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-543/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCION DE: NICOLAS ENRIQUE SOCA FAGUNDEZ extendida el día 5/12/2006, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 580 en el sentido en que DONDE DICE: "casado" DEBE DECIR: "soltero" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 6 de octubre de 2016.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 27175 Oct 14- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "VIERA CABRERA, JUAN ALCIDES - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-517/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCION DE: AURORA SILVA BARRERO extendida el día 19/08/2015, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 442 en el sentido en que DONDE DICE: "AURORA SILVA BARRETO" DEBE DECIR: "AURORA SILVA BARRERO" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 6 de octubre de 2016.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 27063 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "BENAVIDES ROCHA, CARLOS ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 469-406/2016; se hace saber que con fecha 21 de junio de 2016 se ha presentado CARLOS ALBERTO BENAVIDES ROCHA, solicitando RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, fecha de nacimiento 31 de enero de 1949, de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 671 en el sentido que donde dice "BENAVIDES ALIANO ROCHA CARLOS ALBERTO", debe decir "BENAVIDES ROCHA CARLOS ALBERTO", por así corresponder. TACUAREMBO, 9 DE SETIEMBRE DE 2016 - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27681 Oct 18- Oct 31

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 04.11.16- HORA: 13:15 BASE 594,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 550.186 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adriana Franco - MAT. 5624, R.U.T 215081580011 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 527/001, con una superficie de 37 mts. 48 dm. sita en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo con frente a la calle Mercedes Nº 1481/3 apartamento 001, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 100 Serie 140 Numero 7977, Garantía 015594 a nombre de VICENTA Y ELVIRA EDITA ALVAREZ BENTANCUR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.672 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2016 es de $ 925,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.048,65 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo 14 de Octubre de 2016.

20) $ 21895 5/p 27929 Oct 20- Oct 26

04.11.16.- HORA: 14.45.- BASE 411.88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.259 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, la martillera Laura Calviño, MAT. 6775- R.U.T 216174420012 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 92.690/301, con una superficie de 36 Mts. 01 Dm. sito en el departamento Montevideo, con frente a la calle Yaro número 918 unidad 301, esquina Lauro Muller.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Número 82923; Garantía 061123 a nombre de LILIAN AIDA AÑORGA PLAZA y CARLOS ALBERTO VIZCAINO MILANS y/o demás sucesores u ocupantes a cualquier.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.027 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2016 es de $ 925,66. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El

saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.262,66 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 14 de Octubre de 2016.

20) $ 21140 5/p 27928 Oct 20- Oct 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/10/2016 - HORA: 13:30 BASE: 186,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 172.239 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MICHEL MAUAD (MAT. 3950 - R.U.T. 214297450010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronado individualmente con el Nº 17.829/002 con una superficie de 47 metros 50 decímetros, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Justicia 2374/76.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 76434, a nombre de RICARDO FRANCISCO GEROSA CAMARGO y ALDIVIA RODRIGUEZ GIORDANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.255,16); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, , gastos de conexión a la tasa de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $ 925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.192,40 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27536 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 28/10/2016 - HORA: 15:00 BASE: 82,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 76.753 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO PINTOS (MAT. 6672 - R.U.T. 120117960013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 64, superficie 1001 m. 8374 cm., sito en la localidad catastral Nuevo Paysandú, décimo segunda sección judicial del departamento de Paysandú, con frente a Avenida de las Américas esquina calle María Esther Mussio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Series 100 - 400 Nos. 17956 y 15591 y a nombre de DARDO LUIS ACOSTA GUISSOLI y GLORIA OTILIA DA SILVA FERRAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/08/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 86.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, si fuera inferior deberá pagar la diferencia en el acto, a cuenta del precio; d) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 183,89); Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $ 925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 183,89 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27535 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/10/2016 - HORA: 14:45 BASE: 464,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.946 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sergio López, (MAT. 6681 - R.U.T. 217543950015) venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 312, empadronada individualmente con el Nº 406465/312, consta de una superficie de 62 metros 91 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Bulevar Aparicio Saravia Nº 3350 C y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 114 a nombre de MARÍA INÉS YENO VIERA y WALTER SARACHO FERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $169.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.787,30) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tasa General Municipal, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.697,94 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27534 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
28/10/2016 - HORA: 15:15
BASE: 287,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.395 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.T. 080074470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8945, que consta de una de superficie 515 metros 18 decímetros, solar 27, manzana 39, sito en la Localidad Catastral Las Piedras, Paraje El Dorado, Departamento de Canelones, con frente a la calle Reconquista y calle de 17mts. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600/800 Nº 934-935 a nombre de JORGE MARIO CAMPOY y ELIZABETH PAZ VIDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.159,82), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $ 925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.101,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27533 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
28/10/2016 - HORA: 15:15
BASE: 487,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.811 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roberto Mateu (MAT. 6139 - R.U.T. 216650030019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el Nº 74139/R/202, la cual consta de una superficie de 47 mts. 94 dms. y forma parte del bloque R del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avenida José Pedro Varela Nº 4219 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 2078, 86/001/10079 y 86/001/10080 a nombre de MARÍA ALDINA GASTESI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $111.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.189,05) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos

los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde, impuestos, gastos comunes e Impuesto de Enseñanza Primaria. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tasa General Municipal, Contribución Inmobiliaria y Tarifa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.079,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27532 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/10/2016 - HORA: 13:45 BASE: 105,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 97.405 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero OMAR MAUAD (MAT. 4116 - R.U.T. 212871900013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 146.691, superficie 103 m. 44 dm., sito en la localidad catastral Montevideo, cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Fray Bentos Nº 4046/4046 bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6884 a nombre de MARGARITA RAMOS ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 127.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.918,60); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $ 925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.822,67 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27531 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBO-J.SUAREZ 209 28/10/2016 - HORA: 15:00 BASE: 494,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 457.959 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero VIRGILIO GONZALEZ (MAT. 2987 - R.U.T. 190035240018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 023, empadronado con el Nº 10362/023 que consta de un área de 24 metros 8320 centímetros en planta baja y en primer piso un área de 27 metros 2245 centímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Tacuarembó, con frente a la calle proyectada número doscientos veintitrés y a la calle proyectada continuación de Dr. Ivo Ferreira por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4929 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EL CHAJA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $49.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.808,44), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $ 925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.718,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27530 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/10/2016 - HORA: 14:30 BASE: 65,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 60.560 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Víctor Madera, (MAT. 6512 - R.U.T. 217338750018) venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 005, empadronada individualmente con el Nº 19245/005, que forma parte del Edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Domingo Aramburú Nº 2065, consta de una superficie de 39 m. 04 dm. y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 18976 a nombre de MARIA CENTENARIO MARIÑO GRANDAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 21/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.359,24); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Tasa de Saneamiento, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $ 925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.241,28 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27529 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS - AV.CORONEL LECUEDER 449 28/10/2016 - HORA: 15:00 BASE: 798,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 738.788 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO DE OFERTA PRIVADA CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RAFAEL CAMARA (MAT. 5553 - R.U.T. 010112240019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Artigas, primera sección catastral del departamento de Artigas, padrón 1174, superficie 3666 m. 07 dm., con frente a la calle 18 de Mayo Nº 559 entre Joaquín Suárez y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15796 a nombre de JOSE ALEXANDER BLAU GOMEZ y MIRIAM ELIZABETH LIMA GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R.1.258,20). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $ 925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.195,29 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Artigas.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27528 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/10/2016 - HORA: 15 BASE: 516,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477.932 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Mereles, (MAT. 3966 - R.U.T. 211392740018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronada individualmente con el Nº 61477/801/E, consta de una superficie de 50 metros 04 decímetros y forma parte del bloque E del edificio sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 3488 a nombre de MIGUEL ANGEL CARLEO NOBLE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $129.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.240,54) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá

escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tasa General Municipal, Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.128,51 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27527 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/10/2016 - HORA: 15 BASE: 666,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.296 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ana María Martinez, (MAT. 5121 - R.U.T. 212784430019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 012, empadronada individualmente con el Nº 410687/012, consta de una superficie de 68 metros 89 decímetros, que forma parte del edificio sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Agustín Pedroza Nº 2731 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 1167 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS ALMACENES "C.O.A.L." y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $263.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.667,22) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tasa General Municipal, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.533,86 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27526 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/10/2016 - HORA: 13:15 BASE: 974,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 902.357 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RUBEN LOMIENTO (MAT. 6150 - R.U.T. 217633700018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 11.906/302, superficie 63 m. 90 dm., que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Angel Floro Costa Nº 1511 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 90 Nº 917 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA "CENTRO" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 460.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 3.718,87); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $ 925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.975,10 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27525 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 28/10/2016 - HORA: 15:00 BASE: 260,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.822 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GIANNI BARDOLA (MAT. 5771 - R.U.T. 170178170019) venderá en remate público, al mejor postor

y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 203 empadronada individualmente con el Nº 88/203, superficie 52 m. 14 cm., sito en la localidad catastral San José de Mayo, primera sección judicial del departamento de San José, con frente a la calle Presbítero Bentancour 586, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Series 121 No. 4869 a nombre de SOCIEDAD CIVIL IRUPE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/09/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.241,18); d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $ 925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.129,12 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27524 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS-25 DE MAYO 549 28/10/2016 - HORA: 15:30 BASE: 893,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 826.957 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN OLIVERA (MAT. 6633 - R.U.T. 217543750016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7133 que consta de una de superficie 335 metros 50 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, Barrio Lavalleja de la ciudad de Minas, con frente a la calle Pantaleón Artigas entre las calles Coronel Manuel Lavalleja y Pública ciento cuarenta y seis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5693 y Clase 100 Serie 800 Nº 5694 a nombre de ROQUE GUILLERMO CORRALES BERMOLEN y MARIA DEL HUERTO ARTIGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $49.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1410.59), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), caracterización urbana, Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $ 925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1340,06 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27523 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/10/2016 - HORA: 13:15 BASE: 854,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 790.529 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DIAMANTE PEIRANO (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 33650 que consta de una de superficie 594 metros cuadrados, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje Lomas de Solymar, con frente a la calle Juncales entre las calles Nortazo y calle Pública y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65895 a nombre de JORGE LUIS GONZALEZ CORREA y ELIANNE LETICIA GONNET TOURN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $49.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 4.993,20), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar

el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $ 925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.994,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27522 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/10/2016 - HORA: 13:45 BASE: 357,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 331.138 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IVFIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404 R.U.T. 211376670019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 017 Block C, padrón individual número 408.875/C/017, sito en el Departamento y Localidad Catastral Montevideo, décima sección judicial, y consta de una superficie 52 mts. 76 dms., con frente a la calle Iguà esquina Hipólito Irigoyen, (calle 126 número 2112, ap.002 UTE) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81590 a nombre de ROSSANA MARY INDA ROCHA PITA Y JORGE ENRIQUE ACOSTA VELAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/2/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 202.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1531,89); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A; Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, si correspondiere gastos de conexión al saneamiento (Ley 18840), y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. F) La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO, IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $ 925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1455,29 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11 de octubre de 2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27521 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/10/2016 - HORA: 14:45 BASE: 76,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 70.883 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas, (MAT. 4958 - R.U.T. 212498640015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada individualmente con el Nº 11702/005, consta de una superficie de 54 metros 15 decímetros, que forma parte del edificio sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Carlos Bacigalupi Nº 2273 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 875 a nombre de HUMBERTO MARIO DEL HUERTO ALEXANDRE CASTRO y DORA BEATRIZ ALVES DA SILVA RIBEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $167.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.143,38) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tasa General Municipal, Contribución Inmobiliaria y Tarifa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.036,21 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27520 Oct 17- Oct 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS-25 DE MAYO 549 28/10/2016 - HORA: 14:00 BASE: 1598,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.479.825 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS OLIVERA (MAT. 6634 - R.U.T. 217543750016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1018 del Departamento de Lavalleja, que consta de una de superficie 652 metros 83 decímetros, paraje "Villa Solís de Mataojo", con frente a la calle Fracción 21 entre Camino Al Cementerio y Minas y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 715 a nombre de ANGEL EDGARDO VALOR BITANCOURT y SELVA MARGOT ALONZO DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/09/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $49.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.507,72), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), caracterización urbana, Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2016 es de $ 925,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.382,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/10/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 27519 Oct 17- Oct 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "AM WIRELESS URUGUAY S.A. C/ BURDAKIL SOCIEDAD ANONIMA Y OTRO". EJECUCION DE HIPOTECA. Ficha 2-51870/2013", se hace saber que el próximo 03 de noviembre de 2016, a partir de las 15.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.T. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta, sin base, en dólares de Estados Unidos de Norteamérica, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones, sito en la manzana número 59 de la localidad catastral Colonia del Sacramento, señalado como Solar 5 en el plano del Agrimensor Manuel Ibarra del 29 de marzo de 1928, inscripto en igual fecha en la Inspección Técnica Municipal de Colonia, empadronado con el número OCHOCIENTOS SESENTA (860), constando con una superficie de doscientos sesenta metros con veintitrés decímetros, que surge del plano y de la hipoteca, y se deslinda así: 14 metros 12 centímetros al Sur calle Colón, actual calle Dr. Fosalba, 18 metros 22 centímetros al Este a calle Salto, actual calle Vicente García, 14 metros 13 centímetros al Norte con Eustaquia Suárez, y 18 metros 64 centímetros al Oeste lindando con el Solar 4 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo o cheque certificado en el acto de remate y el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto que lo aprueba, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo (art. 387.2 literal f del C.G.P. en la redacción dada por la Ley 19.090); también en el acto de serle aceptada la oferta deberá pagar la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA; más el Impuesto Ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. 4) Sólo son imputables al precio de la subasta, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 5) No ha sido posible agregar el certificado establecido por el art. 15 de la Ley 18.840 relativo a conexión a las obras de saneamiento. 6) Tanto el mejor postor como el segundo mejor postor deberán constituir domicilio en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 387.5 del CGP y su remisión al art. 71 del CGP. 7) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 8) Se ignora el actual estado y monto de deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria o cualquier otra que gravara al bien. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y la documentación presentada. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Pasaje de los DD.HH. 1309 piso 2º, en horario de oficina. A los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 20 de octubre de 2016. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4530 1/p 28130 Oct 21- Oct 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Sosa Días, Verónica c/ Village Arcobaleno T.C. S.A.; Proceso ejecutivo cambiario; ficha IUE 2-50632/2010"; se hace saber que el próximo 17 de noviembre a las 15 horas, en el local sito en Paysandú 896, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUT 211750130014, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado que presidirá la subasta, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el número 406, Block B, del edificio "Panorámico I", que forma parte del conjunto edificio "Arcobaleno", empadronada individualmente con el número 1095//406/B, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, trazado de acuerdo a la ley 10.751 de abril de 1968, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 5 de julio de 1968 en el expediente 6731/68 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Número 4992 el 9 de julio de 1968, se señala con el número 406, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más 16,34 metros, y tiene una superficie de 41 metros cuadrados con 3768 centímetros cuadrados, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza H cuatro, (bien común), construido en el padrón matriz número 1095, ubicado en la manzana número 370 del barrio Parque Cantegril de la ciudad de Maldonado, localidad catastral Maldonado, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de julio de 1962, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el 23 de noviembre de 1966, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 4.444 el 24 de noviembre de 1966, se señala con la letra A, tiene una superficie de 71.777,26 "metros

cuadrados, y se deslinda así: 276,98 metros de frente al Este a la Avenida Martiniano R. Chiossi; al Norte tres líneas curvas de 117,10 metres, 66,18 metros, y 101,97 metros, de frente a la calle pública de 17 metros, estando unidas las alineaciones de esta calle y la Avenida por una ochava de 6,04 metros; 220,61 metros de frente al Oeste a la calle Francisco Acuña de Figueroa, estando unidas las alineaciones de esta calle y la de 17 metros por una ochava de 7,04 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio de remate, debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales, ni por Semana de Turismo.

II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.

III) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble a subastar, así como la existencia de arrendamientos.

IV) Que asimismo se desconoce la situación actual de las construcciones, con el B.P.S., o la Intendencia Municipal de Maldonado.

V) Que según surge de fojas 59, existe deuda de Impuesto de Enseñanza Primaria, siendo este adeudo el único rubro que se autoriza descontar del saldo de precio del remate.

VI) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea 1,22% del precio de remate, así como el Impuesto Departamental del 1% Ley 12.700.

VII) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen de expediente, información registral, y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, primer piso, de la ciudad de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 6 de octubre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5134 1/p 28198 Oct 21- Oct 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Mercedes de 2do Turno, dictado en Autos "HOGAR DE ANCIANOS MERCEDES DR. RICARDO BRACERAS" C/ 1- Administración Nacional de Educación Pública "Escuela Aire Libre", 2- Ministerio de Salud Pública "Hospital Mercedes", 3- INAU "Casa Cuna Vizcaino". PARTICION. IUE 381-202-2009.

Se hace saber que el día 10 DE NOVIEMBRE de 2016, a la hora 14:00, en Salones del Centro Uruguayo, Careaga 557, el Rematador Carlos Daniel Alfonso, Matrícula 5133, Rut 180096060012; asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, en dólares Americanos, Sin Base y al mejor postor, los siguientes Bienes Inmuebles: I) Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número 50 de la localidad catastral de Mercedes, padrón número 5339, el que se encuentra señalado con el número 1, en el plano del Agrimensor Carlos Magano del año 1980, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Número 3156, el 15 de enero de 1981, según el cuál consta de una superficie SESENTA Y CUATRO METROS DIEZ CENTÍMETROS y se deslinda así: AL NORTE, 4 metros, ochenta y cuatro centímetros, de frente a calle Detomasi, distando su punto medio 14 metros 17 milímetros a la esquina que forma con calle 18 de Julio, estando señalada su puerta de entrada con el número 658, AL ESTE 5 rectas de 8 metros 81 cm, 1 m 43 cm, 3 m 14 cm, 73 cm y 4 m 29 cm, orientadas la primera, tercera y quinta de Norte a Sur, la segunda de Oeste a Este y la cuarta de Este a Oeste todas con el Solar 2, (Padrón 5340); AL SUR 2 metros 02 centímetros con Padrón 5421 y al OESTE 5 rectas, 8 metros 55 centímetros, 5 m 50 cm, 3 m 55 cm, 2 m 12 cm, y 4 m 30 cm, orientadas la primera tercera y quinta de Sur a Norte, la segunda de Este a Oeste y la cuarta de Oeste a Este y lindan las dos primeras con Padrón 481 y las 3 restantes con Padrón 464. II) Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número 50 de la localidad catastral de Mercedes, Padrón numero 5421 el que según el Plano del Agrimensor Carlos Magano de noviembre de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 7765 el 10 de diciembre de 1996, consta de una superficie de SETENTA Y SIETE METROS NUEVE DECÍMETROS y se deslinda así: AL OESTE 4 metros 37 centímetros de frente a calle 18 de Julio, entre Detomasi y Paysandú, distando su punto medio 16 metros 265 milímetros a la esquina que forma con la primeramente citada, estando señalada su puerta de entrada con el número 109, AL NORTE 5 rectas de 3 metros 78 centímetros, 96 centímetros, 9 metros 19 centímetros, 3 metros 34 centímetros, y 3 metros 31 centímetros, todas con Padrón 481 y la última también con parte del Padrón 5339, AL ESTE 2 metros 68 centímetros con parte del Padrón 5422, y al SUR 3 rectas de 11 metros 37 centímetros y 5 metros 39 centímetros con Padrón 5422. III) LAS UNIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL a saber: Local cero cero tres (003), Departamento cero cero cuatro (004), Departamento ciento uno (101) y Departamento ciento dos (102) PADRONES INDIVIDUALES NÚMEROS, ciento veintiuno barra cero cero tres (121/003), ciento veintiuno barra cero cero cuatro (121/004) ciento veintiuno barra ciento uno (121/101) y ciento veintiuno barra ciento dos (121/102) las cuales según los planos del ingeniero agrimensor Carlos Magano Ferro del 8 de octubre de 1992, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 7244, el 29 de enero de 1993, se encuentran ubicadas en planta baja las dos primeras a cota vertical mas 0 metro 10 centímetros y en primer piso las dos restantes a cota vertical de 2 metros 90 cm, tienen una superficie total de: TRECE METROS SESENTA Y UN DECIMETROS, CUARENTA METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS, CINCUENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y DOS DECIMETROS, Y CINCUENTA Y CINCO METROS NUEVE DECIMETROS respectivamente y le corresponde al apartamento "004" el uso exclusivo del "depósito D" y el "patio E", Dichas unidades forman parte del edificio construido e incorporado al régimen de propiedad horizontal decreto Ley 14261, en el solar sito en la manzana número 24 de la localidad catastral de Mercedes, padrón Matriz número ciento veintiuno, el que según el plano antes mencionado tiene una superficie de trescientos treinta y cinco metros veintiún decímetros y tiene al ESTE- NORESTE 19 metros 26 centímetros de frente a calle 18 de Julio y al SUR-SURESTE 14 metros 15 centímetros, también de frente a calle Detomasi por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 2 metros 90 centímetros. IV) Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 24 de la localidad catastral de Mercedes, padrón número 122, el que según el plano del agrimensor Carlos Magano Ferro del 21 de octubre de 2008, inscripto en el Oficina Delegada de Soriano con el número 9387, en 28 de noviembre de 2008, tiene una superficie de 136 metros 45 decímetros y se deslinda así: AL SUR 5 metros 95 centímetros de frente a calle Detomasi entre las de 18 de Julio y Eduardo Victor Haedo, con puertas de acceso identificadas con los números 631 y 633, AL OESTE 25 metros 91 centímetros con Padrón 123, AL NORTE 5 metros 19 centímetros con Padrón 9801, y AL ESTE, 3 segmentos de recta de 21 metros 08 centímetros, 1 metro 01 centímetro y 4 metros 95 centímetros y que corren la primera y la tercera de Norte a Sur, y la segunda de Oeste a Este, lindando todas con padrones 9802.

SE HACE CONSTAR QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de Seña, más impuestos y comisión de compra, al bajar el martillo, el plazo para consignar el saldo, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente del Auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Los títulos se encuentran en el expediente a disposición de los interesados 3) Los Bienes se venden en el estado material y jurídico que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna. 5) Se ignora la situación ocupacional de los Bienes. 6) En caso de que los Bienes adeudaren Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, el mejor postor podrá descontarlo del saldo de precio a depositar.

A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Se autoriza 1 publicación.- Mercedes, jueves 13 de octubre de 2016. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

Única Publicación

20) $ 8607 1/p 28127 Oct 21- Oct 21

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



DUSHA CLUB S.R.L.

Contrato: 12/08/2016
Inscripción: Nº 11374 el 17/08/2016
Declaratoria por homonimia: 8/09/2016
Inscripción: Nº 12476 el 9/09/2016

Socios: GABRIEL PALLEIRO GATTI (30 cuotas)
RICHARD ALEXIS BANDERA SARRAGUA (30 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Prestación de servicios técnicos profesionales en áreas que los socios posean títulos habilitantes o conocimientos.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 28223 Oct 21- Oct 21

SUCURSAL
KEPCO Plant Service & Engineering Co., Ltd.

Acta Directorio del 15 de julio de 2016 celebrada en Naju-si, Jeollanam-do, República de Corea, resuelve establecer Sucursal en Uruguay.
Protocolizada: 9 de setiembre de 2016
Inscripción: Nº 12.724. 16/09/2016.
Capital: $U 300.000
Objeto: Mantenimiento, gestión, construcción y reparación de las plantas de generación eléctrica y las instalaciones relacionadas, servicios de diseño, administración y operación de las instalaciones eléctricas, negocios vinculados con las actividades mencionadas y exportación e importación.
Domicilio: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 28221 Oct 21- Oct 21

TEVALIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Modificación

Contrato: 30/06/2016
Inscripción: Nº 10645 el 3/08/2016
Administración: Manuel Schol Pesce.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 28217 Oct 21- Oct 21

LOG HOME S.R.L.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 12/10/2016, en el aviso Nº 26941, donde dice: "Contrato: 01/06/01" debió decir: "Contrato: 07/07/2016", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 302 1/p 28215 Oct 21- Oct 21

INGENIERIA E INFORMATICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Modificación

Contrato: 27/09/2016
Inscripción: Nº 13355 28/09/2016
Administración: María Elena Riva Zucchelli, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 28214 Oct 21- Oct 21

PEREZ ALFARO Y ASOCIADOS CONTADORES LTDA.
Modificación

Contrato: 21/09/2016
Inscripción: Nº 13187 el 23/09/2016
Administración: Federico Pérez Correa, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 28213 Oct 21- Oct 21

MAHEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO 19/9/16
REGISTRO: 12993/2016
CEDENTE: RAMIRO MULLIN (2 CUOTAS)
CESIONARIO: GABRIEL BAÑA (2 CUOTAS).

Única Publicación

22) $ 915 1/p 28212 Oct 21- Oct 21

VORTERIX SRL

Contrato: 16.08.2016
Inscripción: 12563/ 12.09.2016
Socios/ Cuotas: Federico GONZALEZ TALVI (59, Administrador)
María de la Paz LÓPEZ ESTRÁZULAS (1)
Capital: $ 60.000
Objeto: Distribución, comercialización, importación, exportación de purificadores de agua, equipos gastronómicos y todo producto afín. Servicio de catering. Asesoramiento comercial en rubro gastronómico, cursos de gastronomía, comercialización de insumos de cocina.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 28210 Oct 21- Oct 21

JORCRIS S.R.L.

CONTRATO 15/03/2011
Socios: CAROLINA JANET CAPRIO MELUCCI 50 CUOTAS
MARIA ALEJANDRA MELONI MELONI 50 CUOTAS
OBJETO: CARNICERIA, VENTA DE CARNES, ARTICULOS DE ALMACEN, FIAMBRERÍA, COMERCIALIZACION, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE MERCADERIAS, ARTICULOS EN GENERAL, REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES
PLAZO 30 AÑOS
DOMICILIO MONTEVIDEO
CAPITAL $ 40.000
ADMINISTRACION CAROLINA JANET CAPRIO
INSCRIPCION 4021 23/03/2011.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 28209 Oct 21- Oct 21

QUICKFIX S.R.L.

Contrato: 15/9/2016
Inscripción: No. 13019, 20/9/2016
Socios: Marcelo Ricardo PEREYRA PROSPERO (24 cuotas), Serafín PATIÑO RODRÍGUEZ (36 cuotas)
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación comercial ramo venta artículos e insumos computación; servicio técnico, diseños gráficos, prestación servicios. Industrialización, producción, comercialización, representaciones, comisiones y consignaciones, distribución, importaciones y exportaciones bienes y servicios.
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 28207 Oct 21- Oct 21

MJF PIPA SRL

Contrato: 27/09/2016
Inscripción: 13.964
Socios: Enrique Aparicio Brandes (29 cuotas) y Mª Magdalena Carriquiry (1 cuota)
Capital: $U 30.000
Objeto: Servicio de asesoramiento de Marketing y publicidad
Administración Enrique Aparicio Brandes
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 28202 Oct 21- Oct 21

"MELFUR LTDA."

-Contrato: 08.07.2016.
-Inscripción: 11402, 17.08.2016.
-Socios: Mauricio Alexis MELGAREJO PEREZ RAMOS, Daniel Omar FURTADO CUADRADO. (100 cuotas c/u)
-Capital: $ 200.000.-
-Objeto: Taller Mecánico, venta y reparación de vehículos,
-Plazo: 30 años.
-Administración: Indistinta.
-Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 28201 Oct 21- Oct 21

CONEXION GANADERA LIMITADA
Modificación del Contrato

Fecha: 20 de julio de 2005, Montevideo.
INSCRIPCIÓN: Nº 6380, 29 de julio de 2005.
SOCIOS: PABLO CARRASCO GONZALEZ, ANA IEWDIUKOW ARTAGAVEYTIA, GUSTAVO BASSO PALLARES y DANIELA CABRAL BILHERE.
MODIFICACION DEL OBJETO, AMPLIANDOSE EL MISMO PERMITIENDOSE LA ASOCIACION DE LA SOCIEDAD CON OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE: AGRARIAS, COMERCIALES, CIVILES, CONSTITUIR SOCIEDADES AGRARIAS ASOCIACIONES AGRARIAS Y SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 28199 Oct 21- Oct 21

CESION DE CUOTAS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

FARMACIA BELLA UNION S.R.L
CONTRATO: 03/03/2016
INSCRIPCION: 4014 EL 3/3/16 (Def. 20/7/16)
RUT: 010074010015
SOCIO CEDENTE: HUGO LUIS MARGALL (18 cuotas)
CESIONARIO: Luis Carlos Margall
ADMINISTRACION: Ana Carla Monteiro
DOMICILIO: BELLA UNION- ARTIGAS.
FISCAL: Avda. Artigas 698.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 28185 Oct 21- Oct 21

CESION DE CUOTAS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA ESPAÑOLA y MODIFICACION CONTRATO.-

LA ESPAÑOLA S.R.L
CONTRATO: 29/10/2014
INSCRIPCION: 4315 EL 10/3/16 (Def. 05/8/16)
RUT: 010075730011
SOCIO CEDENTE: RAMIRO ASTRAY MARIÑAS (200 cuotas)
CESIONARIO: DIEGO RAMIRO y RODRIGO

MARTIN ASTRAY MARTINEZ (100 CUOTAS CADA UNO)
ADMINISTRACION: Ana Carina Martínez Arbiza
DOMICILIO: BELLA UNION- ARTIGAS.
FISCAL: Joaquín Suárez 1711.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 28182 Oct 21- Oct 21

"LO D´TERE S.R.L."
Cesión Cuotas Sociales y Modificación Contrato

Carmelo, 05/09/2016.
Cedente María Teresita SIRI BANCHERO
Cesionaria Vanessa Liliana BANCHERO IGOA (5 cuotas) y Juan Carlos MANZINO SIRI (85 cuotas)
Administración Juan Carlos MANZINO SIRI en forma exclusiva.
Inscripción nº 13048 del 21/09/2016.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 28175 Oct 21- Oct 21

Nombre: MARTEI HERMANOS S.R.L

Fecha de constitución: 7/10/2016
Inscripción: nº 14147 del 14/10/2016
Plazo: 30 años
Domicilio: Colonia
Objeto: a) Publicación de Diarios; b) Importar, exportar, comprar, vender, arrendar, administrar, fabricar, distribuir, elaborar, manufacturar, industrializar, comercializar, reparar, transformar, representar y en general realizar toda clase de actividades comerciales, industriales y de producción, con materias primas del país o del extranjero, mercaderías, productos, subproductos, elaborados o manufacturados, bienes, semovientes, créditos, derechos y toda clase de bienes
Capital: $ 100.000 (100 cuotas)
Socios: Leonardo Gabriel MARTINEZ TEILLERI, y Miguel Ángel MARTINEZ TEILLERI
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 4575 1/p 28174 Oct 21- Oct 21

"F.M. LATINA S.R.L.."
Modificación de Contrato Social.-

Contrato: 31/08/2016, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el No. 12302
Socios: Felipe Eduardo Fagian Jaureguy y María de las Mercedes Caporale Silva.-
Modificación Administración: Administrador Antony Daniel Callero Dorrego.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 28172 Oct 21- Oct 21

"MEC LTDA"
CESION

Fecha: 12/9/1995.
Inscripción Nro 2120 Fo. 2768 Lo. 2 Año 1995
CEDENTE: Domingo Farro (500 cuotas)
CESIONARIA: Elba Torterolo
MODIFICACION.
Fecha 18/12/1999
Inscripción Nro. 77 Año 2000
Ampliación de plazo: 30 años y de objeto: comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en todos los ramos
SUCESION
Causante: ELBA JUANA TORTAROLO VIGLIONE
Fallecimiento: 19/12/2010 (1000 cuotas)
Inscripción: Nº 87 Año 2012
Heredero: Edgardo Esteban FARRO TORTAROLO.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 28168 Oct 21- Oct 21

CENTRO FLET S.R.L.
Cesión Cuotas/ Modificación

Contrato: 22/08/2016.
Inscripción: 12232/06.09.2016.
Cedentes: Ruben GHUIETTI, Gladys FAROPPA GONZALEZ
Cesionarios: Pablo Marcelo y Diego Andrés GHUIETTI FAROPPA (15 c/u).
Administración/ Representación: Diego Ghuietti salvo: adquisición, enajenación, gravamen de vehículos automotores e inmuebles: ambos.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 28162 Oct 21- Oct 21

IMPORTADOS EXCLUSIVOS S.R.L.

Contrato: 9/8/2016.
Inscripción: 11185/12.8.2016.
Socios/ Cuotas: Bernardo Javier JUANICO MALOSETTI (95).
Bernardo Rafael JUANICO MASSUD (5).
Objeto principal: Importación y Venta de Automotores.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Bernardo Javier JUANICO MALOSETTI.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 28159 Oct 21- Oct 21

AGNARAIR S.R.L.

CONTRATO: 09/09/2016
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 40.000, 100 CUOTAS DE $ 400
SOCIOS: GALLO MARÍA GRACIELA (50 CUOTAS)
OLIVERA ALEJANDRO AUGUSTO (50 CUOTAS)
OBJETO: A) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ESPECIALMENTE OLEAGINOSOS, GRANOS Y LÁCTEOS.
ADMINISTRACIÓN: OLIVERA ALEJANDRO AUGUSTO
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRIPCION: 16/09/2016 Nº 12840.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 28151 Oct 21- Oct 21

STATUS URUGUAY S.R.L.

Contrato 23/06/2016,
inscripción número 9404/2016
Socios: Jorge Mario ANDRADE CARDOZO (98) y Diego Gastón ANDRADE LERENA (2)
Objeto: Servicios de limpieza, portería y afines.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000
Administración: Únicamente por Jorge Mario ANDRADE CARDOZO, con las más amplias facultades de administración, afectación y disposición.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 28145 Oct 21- Oct 21

OFICINAS GARVAS LIMITADA. MODIFICACION

Contrato 10/12/1990
Inscripción No. 216 Fo. 315V Lo. 5
Modificacion: Reforma Capital N$ 400.000 dividido 40 cuotas N$ 1.000 cada una, 20 cuotas cada socio.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 28144 Oct 21- Oct 21

JMJ TRANSPORTES LTDA

Socios: Maximiliano Federico HERNANDEZ LEON (99 cuotas) y JESSICA ALEJANDRA RIGHETTI SOSA (1 cuota)
Contrato: 17/10/2016
Capital: $ 360.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Representación: Maximiliano Hernández
Objeto: Transporte profesional de carga
Inscripción: 14289/2016.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 28143 Oct 21- Oct 21

FPG SRL

Contrato: 26/09/2016
Socios/Cuotas: Patricio GOMEZ LOHIGORRY, Juan Manuel PONCE DE LEON ABELLA, Federico Juan FOX PEREYRA (40 c/u)
Capital: $U 120 000
Objeto: Explotación, prestación servicios en todas formas en rubro agropecuario y afines. En cumplimiento del objeto podrá realizar toda clase de actos respetando las limitaciones legales.
Inscripción: 13330, 27/09/16
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 28137 Oct 21- Oct 21

WINEWORKING SRL

Contrato: 28/09/2016
Socios: Alvaro Enrique VARES ALBORNOZ Patrizia CARBONI (50 cuotas c/u)
Capital: $u 500.000.-
Objeto: Industrializar, comercializar todo tipo de bienes y servicios; (objeto amplio)
Plazo: 30 años prorrogables cada 5 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 13568, 30/09/2016.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 28134 Oct 21- Oct 21

ADMINISTRACIONES DIGARVAS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato 1/11/1990
Inscripción No. 338 Fo. 1203 a 1205v Lo. 4
CEDENTE: Clover Alberto Garcia
CESIONARIO: Adali Ruben de Vasconcellos
Modificacion: Denominacion: Oficinas Garvas Limitada
Administración: indistinta Clover Garcia y Adali de Vasconcellos.
Amplia Objeto: venta inmuebles, afines, comisonista y/o intermediario, realizando

actos y contratos para tales fines por si y/o en representación de terceros.
Amplia plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 28133 Oct 21- Oct 21

AGU RENT A CAR S.R.L.
Cambio de Administrador

RUT: 180252610010
Modificación Contrato: 1/09/2016
Administrador: Gonzalo Alejandro Audi Macagno
Domicilio: Dolores.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 28125 Oct 21- Oct 21

DOLGYM SRL.
CESION- MODIFICACION

CONTRATO: 12/07/2016
INSCRIPCION: Nº. 9850 el 19/07/2016
CEDENTE: Pablo Andrés Peñalva Gallo
CESIONARIO: - Myrna Dayri Favout Bouissa - María Gabriela Rivarola Machado
ADMINISTRACION: María Gabriela Rivarola Machado.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 28122 Oct 21- Oct 21

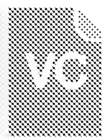
ASKY DIGIO LTDA

Contrato: 01/09/2016
Socios: Alexandre Steinert (29.700 cuotas)
Kelly Di Giorgio (300 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Objeto: servicios comerciales, marketing y consultoría. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
Capital: $ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), equivalente a treinta mil cuotas.
Plazo: (30) Años
Administración: Dirección, Administración y Representación sera ejercida por Alexandre Steinert.
Inscripción: 16/09/2016 N.º 12820.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 27958 Oct 21- Oct 21

Venta de Comercios



Ley No. 2.904

Enajenante: Nilia Turnes Forjan
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Casabó, Agraciada 4252
Acreedores: Plaza Independencia 811.

25) $ 4280 20/p 27859 Oct 19- Nov 16

LEY 2904
VICA BALCAM LTDA, PROMETIÓ VENDER AL SR. LEONARDO FABIÁN MACHADO PRIORE, EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "CARNICERÍA EL PINAR" UBICADO EN PÉREZ BUTLER S/N, PARADA 11, SOLAR 5, MANZANA 181, CANELONES. ACREEDORES DEBERÁN PRESENTARSE EN GOES 2337, MONTEVIDEO.

25) $ 4280 20/p 27693 Oct 18- Nov 15

Ley 2.904. El Leon de Aigua S.R.L. prometerá vender sus activos y establecimiento comercial sito en El Rosal y Cerro Eguzquiza s/n -San Carlos- a Batepil S.A..-
Acreedores presentarse en Alejandro Schroeder 6481, Montevideo.

25) $ 4280 20/p 27637 Oct 18- Nov 15

LEY 26/9/1904.- Fecha: 1/10/2016. DURAMIL S.A. prometió vender a NOLIRAL SA, COMERCIO DE AGROVETERINARIA (gira como "Agroventas Melo) sito en Luis Alberto de Herrera 292, Melo, Cerro Largo. Acreedores presentarse en calle Cuareim 1777, Montevideo.

25) $ 4280 20/p 27491 Oct 17- Nov 14

Ley No. 2.904
Enajenante: BABELY Ltda.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia San Felipe y Santiago, Convención 1313
Acreedores: Plaza Independencia 811.

25) $ 4280 20/p 26992 Oct 13- Nov 10

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "TOPPIN GATO, SILVIA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-15267/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO ALEXANDER ANGELOZZI, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Pública de Familia.-
Montevideo, 11 de octubre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27394 Oct 18- Oct 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ESPINDOLA PEREYRA, ROCIO — RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-24968/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Martín García Espinosa a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 31 de Agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27927 Oct 21- Nov 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2 Turno, en los autos caratulados "BERIO CRIZUL, PAULA FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-115037/2011", se cita, llama y emplaza al Sr. CUENDE ZORRILLA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.- Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26354 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "SELLANES GONZALEZ, MARIA - TENENCIA -IUE 2-37634/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5041/2016 de fecha 14 de setiembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. NELSON HUGO MARTINEZ e interesados, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente en el caso la APLICACIÓN de la ley nro. 18.078.
Montevideo, 23 de setiembre de 2016.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27250 Oct 17- Oct 28

OCTAVO TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ SALVATIERRA, CYNTHIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-30856/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. PAULA FABIANA GOMEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 08 de setiembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27209 Oct 17- Oct 28

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ CIGANDA, FLORENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-34232/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Eduardo Herrera Rosas, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Pública de Familia.
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26495 Oct 11- Oct 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "GUTIERREZ, MARIA JOSE - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-31776/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3516/2016 de fecha 03 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ALBERTO FLEITAS, a que comparezca a estar a derecho en el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está amparado por la ley nro. 18.078.-
Montevideo, 05 de setiembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27252 Oct 17- Oct 28

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "BERES BERON, LORENA C/ BARRETO LUIZZI, LEONARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 2-37462/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4213/2016 de fecha 01 de setiembre de 2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LEONARDO GASTON BARRETO LIUZZI e interesados, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P).
Téngase presente en el caso la ampliación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de setiembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27194 Oct 17- Oct 28

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "ENCARNACION BAUTISTA, MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-33371/2016, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3709/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RENE MONTERO ENCARNACION, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está amparado por la ley nro. 18.078.-
Montevideo, 05 de setiembre de 2016. ESC. MARIELA DOREZ VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26355 Oct 07- Oct 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ARBOLEDA MARTÍNEZ, RICARDO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2 40808/2016, se CITA y EMPLAZA a Silvia Beatriz MONTESDEOCA LARRONDA por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 26670 Oct 12- Oct 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "MERILES RIVERO, CINDYA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-37644/2016 por Providencia Nº 4894/2016 de fecha 30/08/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. LEONARDO FABIAN DEL RIO LEMOS como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito, Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, 01 de Setiembre de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26669 Oct 12- Oct 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "FERRER DOMINGUEZ, Ana c/ SOSA RODRIGUEZ, Gabriel. Pérdida de Patria Potestad" Ficha 2-32.769/2016 se cita, llama y emplaza a Gabriel Gustavo SOSA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 60 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, 7 De SETIEMBRE de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 27397 Oct 18- Oct 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MESA LAFONT, BLANCA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-31774/2016 - se cita, llama y emplaza a DAHIANA STEFANY DHONG MESA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27254 Oct 17- Oct 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "TABO MENENDEZ, ENRIQUE - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-38240/2016 - se cita, llama y emplaza a SANDRA JUDITH MAQUIOLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27615 Oct 19- Nov 01

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BENTANCOR ACOSTA, PATRICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-13921/2015 - se cita, llama y emplaza a LUIS ALEXIS MARRONE RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27556 Oct 19- Nov 01

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GONZALEZ TEXEIRA NUÑEZ, MARIA C/ PINEYRUA, MIGUEL, AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 CNA)" I.U.E.: 2-39493/2016 - se cita, llama y emplaza a MIGUEL PIÑEYRUA CACERES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil

dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6650 10/p 26623 Oct 11- Oct 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "APARICIO VILA, WALTER y OTRO c/ GUEDEZ, ELIZABETH y otros.- AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-"; Ficha 2-19016/2016. Emplázase a la Sra. ELIZABETH CRISTINA GUEDEZ y al Sr. PABLO DANIEL FERNANDEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que por auto 4399/2016 se concedio BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27085 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ZAMA GONZALEZ, SANDRA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-30383/2016", se notifica al Sr. Miguel Ángel Mello Ferreira a la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho
Montevideo, 23 de setiembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26910 Oct 13- Oct 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: LOZINSKY TOPALIAN, MARINA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-33228/2016", se notifica al Sr. Paulo Wilson Revelés Miranda a la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho
Montevideo, 23 de setiembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26616 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos curatulados: "MURAÑA TECHERA, ISABEL C/ ESPINOSA, ALDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" - FICHA: 2-44878/2016. Se cita y emplaza a ALDO IGNACIO ESPINOSA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 5320 10/p 28191 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "QUEIJO SAPORITI, MARIA DEL ROSARIO - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-22218/2016, por Decreto Nº 2590/2016, de fecha 02/06/2016, se dispuso DAR NOTICIA del presente presente accionamiento a el Sr. JOSÉ LUIS MENDEZ SANCHEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se realizan éstas publicacióndes.
Montevideo, 09 de Junio de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27431 Oct 18- Oct 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "SALDAÑA Guilda c/ DIAZ, Victor Luis - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", IUE: 444-267/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR LUIS DIAZ DIAZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintisiete de setiembre de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27162 Oct 14- Oct 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "DIAZ ROQUICHOLI, CARINA C/ QUINTERO, MARTIN SEBASTIAN Y OTROS -PENSION ALIMENTICIA PRINCIPAL Y SUBSIDIARIA-" I.U.E. 459-242/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARTIN SEBASTIAN QUINTERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, nueve de setiembre de dos mil dieciséis
Se hace constar: Que por resolución Nº 3873/2016 de fecha 23 de agosto de 2016, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28108 Oct 21- Nov 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "BOGO Andrea del Carmen - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-188/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sr. Heber Gabriel SALVO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar. Que por resolución Nº 1901 de fecha 4 de mayo de 2016, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Andrea del Carmen BOGO. Canelones 13 de mayo de 2016. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27099 Oct 13- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, STELLA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-576/2014", se presentó ante esta Sede la Sra. STELLA FERNANDEZ a solicitar la ratificación de tenencia de los menores MARTINA JACQUELINE, JUAN EDUARDO, NICOLE GABRIELA, RICARDO ANDRES y JHONNY DILAN ROLIN FERNANDEZ y de ALBERTO y MARIA VICTORIA FERNANDEZ FERNANDEZ, por lo cual y por este medio se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RICARDO ROLIN, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los veintidos días del mes de febrero de dos mil dieciseis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) $ 9310 10/p 28194 Oct 21- Nov 04

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "PORTA, ROMINA - RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 493-402/2016" por este medio se NOTIFICA al Sr. CLAUDIO TEJERINA, que con fecha

19/08/2016 se presentó ante esta Sede, la Sra. Romina Porta solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA del menor Ezequiel.
Ciudad de la Costa dos de setiembre de dos mil dieciseis
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26305 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ESTOCERES BECERRA, ANDELA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-828/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MICHAEL ALEXANDER FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (LEY 18.078).-
Las Piedras, 11 de Octubre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28113 Oct 21- Nov 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, SUSANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 440-785/2016, se cita, llama y emplaza a la Sr. PABLO ANDRES PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 04 de Octubre de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28096 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, en autos caratulados: Rebagliatte Karla c/ Kauffmann Raul Javier -PERDIDA D ELA PATRIA POTESTAD" -IUE 534-457/2016 se dispuso se le de traslado de la demanda al señor Raul Javier Kauffmann, emplazandose a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designandosele defensor de oficio.
Toledo, 29 de Agosto de 2016.
Actuaria Titular: Esc. Graciela Campos Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
26) $ 5320 10/p 27274 Oct 14- Oct 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "SILVEIRA SILVA IGUACÚ. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-700/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. Iguacú SILVEIRA GONCALVES, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Edictos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 28 de setiembre de 2016. Esc. Oscar RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27945 Oct 20- Nov 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "GONZALEZ PATRÓN, MÓNICA PATRICIA C/A DOS REIS FELIPE. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE. 468-270/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. Felipe Dos Reis, CI: 3.549.043-0, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Edictos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 27 de setiembre de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27233 Oct 14- Oct 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: DE LEON ZABALA, ANA LUCIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- I.U.E. 261-290/2016, SE CITA Y EMPLAZA A, JULIO RAFAEL LUZARDO TOURIZ BURGOS, POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.-Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.-Florida, MAYO 27 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26550 Oct 07- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "GUERRERO VIERA, RUTH ESTEFENI C/ MENOSSE, NOEMI Y OTRO. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA. FA. 503-263/2016", se cita y emplaza a los SRES. NOEMI MENOSSE Y GUALDEMAR MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 19 de setiembre de 2016.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26452 Oct 07- Oct 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, JACKELINE BEATRIZ. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-153/2016", se cita y emplaza al SR. AGUSTIN SEGOVIA, a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, doce de setiembre de 2016.
Se deja constancia que la parte actora en estos autos es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27006 Oct 13- Oct 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MENDIETA, PAULA ESTHER C/ LARRACHADO, OSCAR Y TRINIDAD ZULI. TENENCIA" IUE 300-498/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. OSCAR LARRACHADO y a la SRA. ZULI TRINIDAD, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CED, UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (LEY 18,078).- Paysandú, 30 de junio de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27633 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú,

dictada en autos: "ECHEVESTE FURTADO, ELIONORA NOELIA CONTRA CAMEJO PRESA, ROBERT LEONARDO. TENENCIA " IUE 300-877/2015 se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ROBERT LEONARDO CAMEJO PRESA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA UDELAR.- Paysandú, 13 de mayo de 2016. Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27630 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FORT LAIS, NATHALIE C/ PRESENTADO, LUIS. TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y TRAMITAR PASAPORTE" IUE 301-500/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. LUIS PRESENTADO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 13 de Octubre de 2016.- Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 27628 Oct 18- Oct 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIDAL FAGUNDEZ, GILA STEFANI C/ BARUFALDI, PEDRO VICENTE. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-595/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. PEDRO VICENTE BARUFALDI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO CED. MIDES.- Paysandú, 8 de agosto de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 27631 Oct 18- Oct 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. NESTOR FABIAN BARCELO ANDRADA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BARCELO UVIEDO, PAULA NICOL Y FACUNDO NICOLAS C/. BARCELO ANDRADA, NESTOR FABIAN.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-" I.U.E. 445-202/2016, dentro del término de 90 (sesenta) días, con apercibimiento de que, en caso de no comparecer a estar a derecho, se designará Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 22 de agosto de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 27936 Oct 20- Nov 03

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se le concede vista por el plazo legal al Agente Carlos González Cerdeña, CI 4.217.607-3, de las conclusiones arribadas en la Ampliación Sumarial dispuesta por Resolución 147/2016, en las cuales se mantienen las conclusiones que lucen a fs 76-77 salvo en lo que respecta a concederle la baja, sugiriéndose en contrario, el inicio de nuevo sumario administrativo por abandono de cargo".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27995 Oct 21- Oct 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 11/07/16, en el asunto 843/2014, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de ELVIRA DANIELA PICHERNO MONTEIRO, afectando a los predios padrones Nº 6109 Y 32982, ubicados en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 12 hás. 4882 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 1812 3/p 27822 Oct 20- Oct 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA



Se hace público y se notifica a los Señores Segismunda Mon Fernández y los sucesores de José Ramos García, a saber: Rafael y Monserrat Ramos Mon y Rafael Ernesto, Fátima Esther y José Noel Gómez Ramos y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución Ministerial en ejercicio de Atribuciones Delegadas 62/2015 del 10 de abril de 2015, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, empadronada con el número 8.810 ubicada en la Localidad Montevideo, departamento del mismo nombre y que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Rabassa del 15 de setiembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 18 del mismo mes y año con el número 44333, consta de una superficie de 313 m2 48 dm2 con frente a la calle Durazno con números de puerta 1279 y 1281
La compensación se acordó en U$S 450.000.
El expediente respectivo Nº 1403/2014 se encuentra de manifiesto en la Asesoría Técnica Área Notarial de la referida Secretaría de Estado, calle 25 de Mayo 402 Piso 2º, a efectos de los dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, modificativas y concordantes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien".

27) (Cta. Cte.) 10/p 27264 Oct 14- Oct 27

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICION, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER (CINCO) CARGOS DE ANALISTA UBICADO EN LA CLASE "TECNICA"- SUB CLASE "GESTIÓN DE PROYECTOS".
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran disponibles en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales del Banco de Seguros del Estado, así como la Descripción y Perfil del Cargo.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título Terciario o Universitario, reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, habiendo cursado en la misma un mínimo de 100 horas presenciales de Administración o Gestión de Proyectos, o en cursos de posgrados aprobados, reconocidos por el MEC.
* Acreditar carga horaria y programa.
* Para este concurso rige lo establecido en el Art. 13º del TOEF, que fuera modificado por el Decreto Nº 290/2014 de fecha 10/10/2014, que estipula en su nueva redacción "... que se debe haber permanecido al menos un año dentro de la Clase y Sub-Clase en la que se ingresara al Banco para que sea viable un cambio a otra Clase o Sub- Clase diferente".
FORMA DE POSTULACIÓN
Las postulaciones al presente llamado serán recepcionadas en Avda. del Libertador 1464,

piso 5, apto. 52 (Depto. Desarrollo y RR.LL) en el período comprendido entre el 18/10/2016 y el 31/10/2016 inclusive, en el horario de 12:00 a 16:00.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27978 Oct 20- Oct 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Florencia Pacheco CI 4.229.561-3 en el E 1804/15 que se procedió a realizar la liquidación final en el mes de Junio/16 por renuncia particular aceptada el 11-5-16. Como resultado de dicha liquidación surge un saldo deudor líquido de $ 8.496,31. El reintegro deberá efectuarse en las cajas de Tesorería del Departamento Financiero Contable (Carlos Roxlo 1275- Planta Baja).
27) (Cta. Cte.) 3/p 27882 Oct 20- Oct 24



Obras Sanitarias del Estado

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Rosa Andrade CI 1.855.249-1 en el E 1970/15 que se procedió a realizar la liquidación final en el mes de Junio/16 por renuncia particular aceptada el 1/12/15, quedando una deuda cuyo importe líquido asciende a $ 9.134. El reintegro deberá efectuarse en las cajas de Tesorería del Departamento Financiero Contable (Carlos Roxlo 1275- Planta Baja).
27) (Cta. Cte.) 3/p 27875 Oct 20- Oct 24

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP



LLAMADO A FUNCIÓN PÚBLICA
LEY Nº 18.651 (PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

La Administración Nacional de Puertos llama a aspirantes para cubrir cargos en modalidad función pública mediante concurso de oposición y merito.

Este llamado se inscribe en la Ley Nº 18.651 del 19/02/2010

Cantidad de Vacantes	Cargo	Renglón
2	Administrativo I - Nivel 1 - Administrativo con Manejo de PC	Administrativo

INSCRIPCIONES:

Las Bases del llamado y el formulario para la inscripción online, estarán disponibles para los/las postulantes en la página Web:
www.anp.com.uy, **(Interés Público - Llamados)** a partir del día **24/10/2016 hasta el día 11/11/2016 inclusive**.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 27985 Oct 21- Oct 21



LLAMADO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO
LEY Nº 17.556 Y LEY Nº 18.046

La Administración Nacional de Puertos llama a concurso público y abierto para cumplir funciones en régimen de contrato a término en el Puerto de Montevideo.

Este llamado se inscribe con lo previsto en la Sección III - Capítulo IV de la Ley Nº 17.556 de fecha 18/09/2002 y las modificaciones dispuestas en los artículos 48º y 49º de la Ley Nº 18.046 de fecha 24/10/2005.-

Función	Cantidad	Lugar de desempeño
Ingeniero a Civil (Estructural o Construcción)	1	Departamento Proyectos y Obras
Ingeniero a Civil (Vial)	1	Departamento Proyectos y Obras
Ingeniero a Naval	1	Departamento Flota y Dragado
Ingeniero a Industrial Mecánico	1	División Mantenimiento
Ingeniero a Tecnólogo Eléctrico	1	Departamento Proyectos y Obras
Analista Programador a	1	Depto. Tecnologías de la Información
Estudiante Lic. en Ciencias Biológicas	1	Unidad Gestión de Medio Ambiente

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán de **24/10/2016 al 11/11/2016 (inclusive)**.

Se recepcionarán de **lunes a viernes de 10 a 16 horas** en la oficina de la División Recursos Humanos dispuesta para tales fines: 4to. Piso - Oficina 407 del Edificio Sede de la A.N.P.- Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160.

Las bases del llamado y el formulario de inscripción estarán disponibles para los/as postulantes en la página Web de la ANP (www.anp.com.uy) a partir del 21/10/2016 y hasta el 11/11/2016 (inclusive).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 27946 Oct 21- Oct 21

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Paula Natalí FILOSSI MAZZOLINI.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de octubre de 2016.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 28121 Oct 21- Oct 21

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Noelia Vanessa MARTINEZ BELLOSO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de octubre de 2016.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 27835 Oct 21- Oct 21

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno, en los autos caratulados "Zanoni, Néstor c/ Vide García, Gladys, Intimación de Pago; IUE 2-28679/2015, se intima el pago de la suma reclamada con más reajustes e intereses legales y costas y costos si correspondiere, a los sucesores de la Sra. Gladys Vide García, a efectos de que comparezcan en estos autos a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quien se terminarán las actuaciones-Montevideo 13 de setiembre de 2016. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 9060 10/p 27304 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "KAPRASZEWSKI, FRANCISCO -DECLARACION DE AUSENCIA- IUE 2-47014/2014", por decreto Nº 4782/2016, de fecha 14.09.2016, se declaró en estado de ausencia al Sr. ELVIS JHON KAPRASZEWSKI, atento a lo dispuesto por el art. 55 y siguientes del Código Civil.-
Montevideo, 20 de setiembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6040 10/p 26960 Oct 12- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno, en autos: "BESTFOODS URUGUAY S.A. C/ PEREZ ODDERA, SILVIA FICHA 172-105/2002, SE NOTIFICA Y CITA EXCEPCIONES a la Sra. SILVIA PEREZ ODDERA con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que seguirán los procedimientos. De acuerdo a lo dispuesto al auto que a continuación se transcribe: 1289/2002 - Las Piedras, 22 de marzo de 2002. Por presentado y constituido el domicilio. Trabase el embargo solicitado, comunicándose. Notifíquese a la demandada y en caso de no oponerse prosíganse estos procedimientos en vía de apremio, hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada, los intereses, costos y costas. Dra. Estela Fernández Garda, Juez Letrado. Esc. Blanca Casanova, Actuaria.
Las Piedras, 23 de setiembre de 2016.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

27) $ 12080 10/p 27097 Oct 13- Oct 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO A
Servicio Centro Comunal Zonal 14

Intímese a la Sra. María Da Cruz Barragán, propietaria del predio padrón Nº 37.237, sito en Gobernador del Pino Nº 4246, a proceder a la limpieza, mantenimiento y cercado del mismo en un plazo perentorio de 90 días, bajo apercibimiento de que si no cumple en el plazo previsto, el trabajo será realizado por la Intendencia de Montevideo, corriendo la propietaria con los costos correspondientes, sin perjuicio de las debidas sanciones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 27823 Oct 20- Oct 24

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000156, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a la señora Sandra Pérez Martínez, adjudicataria de la vivienda sita en Pasaje D 5711 (hoy Domingo Albertos de Caceres), padrón 426.211 del Barrio Ganaderos y Yugoeslavia, el pago de 66 UR (sesenta y seis unidades reajustables) correspondientes a cuotas vencidas de adquisición de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación de la finca.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27561 Oct 19- Oct 21

VARIOS

EDICTO
BIEN DE FAMILIA. Por escritura que en Colonia, departamento de Colonia, el 29 de agosto de 2016 autorizó la Escribana Carolina Barale cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Colonia el 1 de setiembre de 2016 con el número 3514, Elbio Ernesto CETTI MELGAREJO y Evangelina FRANCO BUTIN, constituyeron bien de familia el padrón 3175 de la localidad catastral Colonia, departamento de Colonia, en beneficio de ambos. María Carolina Barale. Escribana Pública.

27) (Sin Costo) 10/p 26893 Oct 12- Oct 25

Sociedades Anónimas y Balances



D'ANDREBE S.R.L. en lo sucesivo
D'ANDREBE S.A.
Transformación régimen legal

Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios ramos, anexos: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, parrillada, perfumería, pesca, platico, publicidad, química, restaurante, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales, participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
CAPITAL: $ 1.200.000
Inscripción: 08/09/2016 Nº 12436.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 28150 Oct 21- Oct 21

REFORMAS

NOVOPHAR S.A.
Reforma de Estatutos

Por asambleas extraordinarias de accionistas de fechas 31 de octubre de 2015 y 27 de julio

de 2016, se resolvió modificar el artículo 3º del estatuto social:
Articulo 3º.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1.- (Pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 80.000.000.- (Pesos uruguayos ochenta millones).
Inscripción: Nº 10.983 el 09/08/2016.

Única Publicación

28) $ 3660 1/p 28220 Oct 21- Oct 21

ADRASTIL SA
Reforma de Estatutos

Art. 4- Objeto: Su objeto principal es A) Promover, desarrollar e impartir enseñanza curricular y extracurricular en todos sus niveles (inicial, primaria, secundaria, bachillerato diversificado y terciaria), incluyendo la enseñanza de idiomas extranjeros, todo de acuerdo a los programas vigentes o que se aprueben y autoricen en el futuro B) Realizar cursos de formación docente, capacitación, orientación vocacional, seminarios, talleres, actividades similares y afines. C) Impartir formación en el área deportiva, promocionando y realizando actividades y eventos a tal fin, no pudiendo realizar las actividades previstas en el art. 70 de la Ley Nº 17.292.- Además la sociedad tendrá como objeto complementario a los objetivos relacionados en los literales precedentes: D) Brindar servicios de alojamiento a estudiantes, funcionarios, docentes y/o terceros vinculados a éstos. E) Explotar o prestar, directamente y/o a través de terceros, servicios de comedor, cantina y realización de eventos; F) Comprar, vender, arrendar, construir, y/o realizar todo otro tipo de actos o contratos respecto de bienes inmuebles.
Arts. 17 y 25
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 3/3/2016
Inscripción: Nº 13166 DEL 22/09/2016.

Única Publicación

28) $ 8235 1/p 28152 Oct 21- Oct 21

CROWLAND S.A.

Por Asamblea de 07/07/2016 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley. 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital", tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.

Única Publicación

28) $ 2745 1/p 28149 Oct 21- Oct 21

CANPELCO S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 07/10/2016 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 5.000.000.-
Documentación: Marco Bruto 1144 A
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 18300 10/p 26927 Oct 12- Oct 25

RALMACOR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 05 de octubre de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Colonia 810 oficina 403, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 36600 10/p 26819 Oct 12- Oct 25

Cantidad de avisos de fecha 21/10/2016 publicados en esta edición: 135.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........ **$ 133.00 (*)**

Prescripciones........ **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios........ **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........ **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)........ **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)........ **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances........ **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........ **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........ **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)........ **$ 179.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos............ $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos............ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.